RFHE

Real Federación Hípica Española

Reglamento para los Concursos de

Doma Clásica

Edición 2026

Entrará en vigor con fecha 1 de febrero 2026

Copyright 2018 Real Federación Hípica Española

Reproducción estrictamente reservada

Índice

Código de Conducta **5**

Preámbulo **8**

Capítulo I. Doma Clásica **9**

Artículo 401. Finalidad y principios generales 9

Artículo 402. La parada 9

Artículo 403. El paso 10

Artículo 404. El trote 11

Artículo 405. El galope 12

Artículo 406. El paso atrás 13

Artículo 407. Las transiciones 13

Artículo 408. La media parada 13

Artículo 409. Los cambios de dirección 14

Artículo 410. Las figuras 14

Artículo 411. Cesión a la pierna 15

Artículo 412. Los movimientos laterales 15

Artículo 413. La pirueta, la media pirueta y girar sobre los posteriores. 18

Artículo 414. El passage 19

Artículo 415. El piafé 19

Artículo 416. La impulsión / La sumisión 19

Artículo 417. La reunión 20

Artículo 418. La posición y las ayudas del jinete 21

Capítulo II. El Concurso de Doma Clásica **23**

Artículo 419. Objeto de los Concursos Nacionales de Doma Clásica 23

Artículo 420. Categorías del Concurso Nacional de Doma Clásica ... 23

Artículo 421. Reprises 23

Artículo 422. Condiciones de participación 25

Artículo 423. Inscripciones. Cancelaciones. Invitaciones y Alojamiento de los caballos 27

Artículo 424. Declaración de participantes 28

Artículo 425. Sorteo para el orden de salida 29

Artículo 426. Vestimenta 30

Artículo 427. Equipo 31

Artículo 428. Pista de competición y zonas de trabajo 35

Artículo 429. Ejecución de las reprises 38

Artículo 430. Tiempo 422
Artículo 431. Puntuación 42
Artículo 432. Hojas de calificación 433
Artículo 433. Clasificación 43
Artículo 434. Publicación de resultados 44
Artículo 435. Entrega de Premios 45
Capítulo III. Personal Oficial y Abuso del Caballo 456
Artículo 436. Jurado de Campo, Delegado Federativo y Delegado Técnico 466
Artículo 437. Comisión Veterinaria y Delegado Veterinario 467
Artículo 438. Comisarios 478
Artículo 439. Indemnizaciones del Personal Oficial 488
Artículo 440. Abuso del Caballo 48
Capítulo IV. Inspecciones y Exámenes Veterinarios, Control de Medicación y Documentación de los Caballos 50
Artículo 441. Inspecciones y Exámenes de los Caballos 50
Artículo 442. Control de Medicación de los Caballos 50
Artículo 443. Documentación de los Caballos 50
Capítulo V. CDN 51
Artículo 444. CDN*** 52
Artículo 445. CDN** 53
Articulo 446. Masters 54
Capítulo VI. Campeonato de España de Doma Clásica Adultos. Criterium Nacional. Copa Clásica. 57
Artículo 447. Organización 57
Artículo 448. Participación y Reprises 57
Artículo 449. Orden de Salida 59
Artículo 450. Entrenamiento de los Caballos 60
Artículo 451. Jurado de Campo y Delegado Técnico 60
Artículo 452. Clasificación 60
Capítulo VII. Campeonato de España de Doma Clásica de Menores 65
Artículo 453. Organización 65
Artículo 454. Equipos 65
Capítulo VIII. Campeonato de España de Caballos Jovenes 73
Artículo 455. Organización 73
Capítulo IX. Copa del Rey 775

Artículo 456. Organización……75

Capitulo X. Final Copa España…… …..…… 76

Articulo 457. Organización……... ...…… …… 76

Articulo 458. Clasificación y Participación…… …… 76

Articulo 459. Niveles, pruebas y categorías……..… …… 76

Articulo 460. Restricciones a la participación…… 77

Articulo 461. Finales …… 77

Anexo I. Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Control de Pasaportes 80

Anexo II Jueces Nacionales de Doma Clásica 84

Anexo III Categorías de los Concursos de Doma Clásica 85

Anexo IV Directrices para los Jueces Nacionales "N3". Delegado Técnico. 86

Anexo V. "Paso de Dos"..... 88

Anexo VI. Directrices para las pruebas de Caballos Jóvenes 89

Anexo VII. Reprises de Doma Clásica 94

Anexo VIII. La Escala de entrenamiento…….. ……..……98

Anexo IX. Premios CDN 3*……..99

Anexo X. indemnización al personal oficial de la competicion……100

Anexo XI. Aplazamiento o solicitud de un concurso fuera de plazo……101

Código de Conducta

La FEI exige a todos los involucrados en el deporte ecuestre adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.

1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los caballos, su bienestar es prioritario.

Buen manejo

La estabulación, la alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del caballo y no deben comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.

b) Métodos de entrenamiento

El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del caballo. No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivos, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.

c). Herraje y equipo

El cuidado de los cascos y herraje será de un nivel alto. El equipo debe estar concebido y colocado para evitar el riesgo de dolor o lesión.

d) El transporte

Durante el transporte, los caballos estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los vehículos deben ser seguros y bien ventilados, con un alto nivel de mantenimiento, desinfectados con regularidad y conducidos por personal competente. Las personas que manejen los caballos deberán ser de probada competencia.

e) de Tránsito

Los viajes deben ser planeados cuidadosamente, permitiendo a los caballos períodos de descanso con acceso a la comida y el agua en línea con las actuales directrices de la RFHE.

2. Los caballos y los competidores deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.

a) Una buena condición física y capacidad.

La participación en la competición estará restringida a los caballos y a los jinetes de nivel suficiente.

b) El estado de salud

No podrán competir ó seguir compitiendo, aquellos caballos que presenten síntomas de enfermedad, ó cojera o aspectos clínicos pre-existentes, cuando suponga pondría en peligro su bienestar. Hay que buscar asesoramiento veterinario siempre que haya alguna duda.

c) el dopaje y medicación

No está permitido el uso del dopaje ó el abuso de los medicamentos ya que va en contra del bienestar del caballo. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de competición.

d) Procedimientos quirúrgicos

No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar de los caballos que compiten o la seguridad de los otros caballos y / o los jinetes.

e) Yeguas preñadas / recién paridas

Las yeguas no deben competir a partir de su cuarto mes de embarazo o con el potro de rastra.

f) Uso indebido de las ayudas

No se permite el abuso del caballo ya sea utilizando ayudas naturales o ayudas artificiales (ej. fusta, espuelas, etc.).

3) Los concursos no pueden afectar el bienestar del caballo

a) Zonas de concurso

Los caballos sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del caballo.

b) Las superficies

Todas las superficies de tierra en la que los caballos paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones. Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.

c) Condiciones meteorológicas extremas

Los concursos no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del caballo pudiera verse comprometida. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar los caballos que compiten en condiciones de calor o humedad.

d) Las cuadras en los concursos

Las cuadras serán seguras, higiénicas, cómodas, bien ventiladas y de tamaño suficiente. La alimentación y la cama, serán de buena calidad y limpia, habrá a disposición agua potable, y duchas.

e) Condiciones para viajar

Después de la competición, el caballo estará en condiciones de viajar, en conformidad con las directrices RFHE.

4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciban la atención adecuada después la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.

a) El tratamiento veterinario

Los veterinarios siempre deben estar disponibles en un concurso. Si un caballo estuviera herido o agotado durante una competición, el atleta debe desmontar y el veterinario debe comprobar el estado del caballo.

b) Centros de referencia

Siempre que sea necesario, el caballo debe ser recogido y transportado en ambulancia a un centro veterinario necesario para su evaluación adicional y tratamiento. Los caballos heridos deben recibir el tratamiento necesario antes del transporte.

c) Las lesiones en la competición

Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.

c) La eutanasia

En el caso de que las lesiones fueran de tal gravedad que el caballo tuviera que ser sacrificado, se llevará a cabo por un veterinario, tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar el sufrimiento.

e) La jubilación

Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los caballos sean bien tratados cuando se retiren de la competición.

5. La FEI insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del caballo de competición.

6. Ley 28/2005, del 26 de diciembre, medidas sanitarias frente al tabaquismo en aplicación extensiva del articulo 7 apartados e), s) y w).

Se prohíbe fumar en la zona acotada como "recinto deportivo" aunque ésta se encuentre al aire libre. Y en todo caso queda prohibido fumar en las pistas de competición, cabinas del jurado de campo y una zona contigua a las pistas de al menos 10 metros, así como el consumo de bebidas alcohólicas.

Preámbulo

Este Reglamento contiene todas las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de la RFHE hasta su reunión del día 28 de enero de 2026 y entrará en vigor el 1 de febrero 2026

Los cambios efectuados por la FEI en reglamentación durante el año entrarán en vigor en RFHE con fecha 1 de enero del siguiente año.

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente edición, todos los textos relativos a la misma (ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales) aparecidos con anterioridad quedan derogados.

Aunque este Reglamento precisa con detalle la normativa a aplicar por la RFHE para la competición nacional de Doma Clásica, debe ser interpretado conjuntamente con el Reglamento General, Reglamento Veterinario y Reglamento Disciplinario.

Todos los casos no pueden estar previstos en este Reglamento. En ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al Jurado de Campo decidir, siempre deportivamente, observando en lo posible el espíritu de este Reglamento y del Reglamento General de la RFHE, y de forma subsidiaria, la normativa de la FEI en la materia.

Nota: Las modificaciones y correcciones introducidas en esta versión aparecen **marcadas en rojo.**

Capítulo I. Doma Clásica

Artículo 401. Finalidad y principios generales

1. La Doma tiene por objeto el desarrollo del caballo mediante el entrenamiento racional, metódico y equilibrado de forma que se vaya haciendo un atleta a disposición de su jinete. Como consecuencia el caballo se vuelve tranquilo, elástico, ágil y flexible, pero también confiado, atento y decidido, con lo que constituye un perfecto conjunto con su jinete.

Estas cualidades se demuestran en:

2. La franqueza y la regularidad de los aires.

- La armonía, la ligereza y la facilidad de los movimientos.
- La ligereza del tercio anterior y el remetimiento de los posteriores cuyo origen es debido a una impulsión, siempre activa.
- La sumisión a la embocadura con una descontracción total y sin tensión ni resistencia alguna.

3. El caballo da así la impresión de manejarse por sí mismo. Confiado y atento, obedece generosamente las indicaciones de su jinete, permaneciendo absolutamente derecho en todos los movimientos en línea recta y ajustando su incurvación a las trayectorias curvas.

4. Su paso es regular, franco y suelto. Su trote es libre, elástico, regular sostenido y activo. Su galope es regular, ligero y cadenciado. Las caderas deben siempre mostrarse activas a la menor indicación del jinete y por su acción, animan también a todas las partes del caballo.

5. Gracias a su impulsión, siempre despierta, y a la flexibilidad de sus articulaciones, que ninguna resistencia paraliza, el caballo obedece de buen grado y sin dudar, y responde a las ayudas con calma y precisión, manifestando un equilibrio natural y armonioso, tanto físico como mental.

6. En todo su trabajo, incluso en la parada, el caballo debe estar “en la mano”. Se dice que un caballo esta “en la mano” cuando el cuello está más o menos elevado y arqueado según el grado de doma y la extensión o reunión del aire, y acepta la embocadura con un contacto ligero y suave y una completa sumisión. La cabeza debe permanecer en una posición estable y, por regla general, ligeramente por delante de la vertical, con una nuca flexible y en el punto más alto del cuello, y el caballo no opone ninguna resistencia a su jinete.

7. La cadencia se aprecia en el trote y el galope, y es el resultado de la propia armonía que muestra un caballo cuando se mueve con regularidad bien marcada, impulsión y equilibrio. La cadencia debe mantenerse en los diferentes ejercicios de trote o de galope y en todas las variaciones de estos aires.

8. La regularidad de los aires es fundamental en Doma Clásica.

Articulo 402. La parada

1. En la parada, el caballo debe permanecer atento, remetido, inmóvil y derecho, aplomado sobre sus cuatro extremidades y bien cuadrado de anteriores y

posteriores. El cuello elevado, la nuca alta y la cabeza ligeramente delante de la vertical. El caballo puede tascar tranquilamente la embocadura mientras permanezca “en la mano” y mantenga un contacto ligero y suave con la mano del jinete, y debe estar dispuesto a partir a la menor indicación del éste.

2. La parada se consigue por el desplazamiento del peso del caballo hacia el tercio posterior gracias al adecuado incremento de la acción del asiento y las piernas del jinete, que dirige el caballo hacia una mano que resiste con suavidad, produciendo una parada casi instantánea pero no brusca en el sitio fijado de antemano. La parada tendrá una duración de por lo menos 3 segundos. Durante el saludo el caballo permanecerá parado.

Articulo 403. El paso

1. El paso es un aire marchado en cuatro tiempos marcados con regularidad. Esta regularidad, junto con una total relajación deben ser mantenidas en todo el trabajo al paso.

2. Cuando las batidas del anterior y posterior de un mismo lado se acercan, el paso tiende a convertirse en un movimiento casi lateral. Esta irregularidad que puede llegar a la ambladura es un grave deterioro del aire del paso.

3. Se distinguen los siguientes pasos: Paso medio, Paso reunido, Paso largo y Paso libre.

3.1. Paso medio. Es un paso claro, regular y suelto con una amplitud moderada. El caballo, permaneciendo “en la mano” marcha enérgicamente relajado, con pasos iguales, y decidido. Los cascos posteriores pisan delante de las huellas de los anteriores. El jinete mantiene un contacto ligero, suave y estable con la boca de su caballo, permitiendo el movimiento natural de cabeza y cuello.

3.2. Paso reunido. El caballo permaneciendo “en la mano” marcha resueltamente hacia adelante, con el cuello elevado y arqueado y mostrando claramente que se sostiene por sí mismo. La colocación de la cabeza se aproxima a la vertical, manteniendo un contacto ligero con la boca. Los posteriores se remeten con buena acción de los corvejones. El aire del caballo permanece “marchado” y enérgico, con una sucesión regular de las pisadas. Cada paso cubre menos terreno y es más elevado que el paso medio, porque la flexión de todas las articulaciones es más marcada. El paso reunido es más corto que el paso medio, pero es más activo.

3.3. Paso largo. El caballo cubre el mayor terreno posible, sin precipitación y sin perder la regularidad de las pisadas, los cascos posteriores sobrepasan claramente la huella de los anteriores. El jinete permite al caballo extender su cuello y adelantar la cabeza, pero sin perder el contacto con la boca y el control de la nuca del caballo.

3.4. Paso libre. El paso libre es un aire de descanso en el que se da al caballo entera libertad para bajar y extender su cabeza y cuello. El terreno que cubre y la longitud de los pasos, con los cascos posteriores sobrepasando claramente la huella de los anteriores, es un aspecto esencial de la calidad del paso libre.

Articulo 404. El trote

1. El trote es un aire en “dos tiempos” por bípedos diagonales alternos (anterior izquierdo y posterior derecho y viceversa) separados por un tiempo de suspensión.

2. En el trote los trancos deben ser sueltos, activos y regulares.

3. La calidad del trote se juzga por la impresión general, la regularidad y elasticidad de los trancos, la cadencia y la impulsión, incluidos el trote reunido y los alargamientos. Esta calidad es consecuencia de un dorso flexible y un buen remetimiento de posteriores, y de la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural en todas las variaciones del trote.

4. Se distinguen los siguientes trotes: Trote de trabajo, Alargamiento de los trancos, Trote reunido, Trote medio y Trote largo.

4.1. Trote de trabajo. Es un aire intermedio entre el trote reunido y el trote medio en el que el caballo todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos. El caballo presenta un buen equilibrio y, permaneciendo “en la mano”, avanza con trancos iguales y elásticos y una buena acción de corvejones. La expresión “buena acción de corvejones” subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.2. Alargamiento de los trancos. El "alargamiento de los trancos" se pide en las reprises de nivel 1 ó iniciación. Es una variante entre el trote de trabajo y el trote medio, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el trote medio.

4.3. Trote reunido. El caballo, permaneciendo “en la mano”, avanza con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, bien remetidos y flexibles, mantienen una impulsión enérgica, permitiendo así a las espaldas manejarse con gran movilidad, y mostrando de esta forma un movimiento completamente sostenido. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros trotes sin perder elasticidad y cadencia.

4.4. Trote medio. Es un aire de amplitud moderada si lo comparamos con el trote largo, pero más "redondo" que éste último y sin precipitación. El caballo avanza alargando claramente sus trancos y con impulsión procedente del tercio posterior. El jinete permite al caballo colocar la cabeza un poco más delante de la vertical que en el trote reunido y el de trabajo, y al mismo tiempo le permite bajar ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser iguales y el movimiento en general equilibrado y descontraído.

4.5. Trote largo. El caballo cubre el mayor terreno posible. Sin precipitación, alarga sus trancos al máximo, gracias a una gran impulsión que viene del tercio posterior. El jinete permite al caballo estirar toda la línea superior sin perder el control de la nuca, y ganar terreno. Los cascos anteriores no deben pisar detrás de su proyección sobre el suelo. El movimiento de anteriores y posteriores debe ser similar (paralelo) en el momento de la extensión. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al trote reunido debe ejecutarse con suavidad, desplazando más peso sobre el tercio posterior.

5. Todo el trabajo al trote se ejecuta “sentado” salvo que el texto de la reprise indique lo contrario.

Articulo 405. El galope

1. El galope es un aire en tres tiempos, en el que, a galope a la derecha, por ejemplo, los apoyos se suceden en el siguiente orden: posterior izquierdo, diagonal izquierdo (anterior izquierdo y posterior derecho a la vez) y anterior derecho, seguidos por un tiempo de suspensión con las cuatro extremidades en el aire antes de comenzar el tranco siguiente.

2. El galope, siempre con trancos ligeros, regulares y cadenciados, debe iniciarse sin vacilación.

3. La calidad del galope se juzga por la impresión general, la regularidad y ligereza del aire, la tendencia cuesta arriba y la cadencia debidas a la aceptación de la embocadura con una nuca flexible y al remetimiento del tercio posterior con una activa acción de corvejones, así como por la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, incluso después de una transición de un galope a otro. El caballo debe permanecer siempre derecho en las trayectorias rectas, y correctamente incurvado en las trayectorias curvas.

4. Se distinguen los siguientes galopes: Galope de trabajo, Alargamiento de los trancos, Galope reunido, Galope medio y Galope largo.

4.1. Galope de trabajo. Es un aire intermedio entre el galope reunido y el galope medio en el que el caballo todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos. El caballo, permaneciendo “en la mano”, presenta un buen equilibrio natural y avanza con trancos iguales, ligero y activo, y con una buena acción de corvejones. La expresión “buena acción de corvejones” subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.2. Alargamiento de los trancos. El "alargamiento de los trancos" se pide en las reprises de nivel 1 ó iniciación. Es una variante entre el galope de trabajo y el galope medio, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el galope medio.

4.3. Galope reunido. El caballo, permaneciendo “en la mano”, avanza con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, bien remetidos, mantienen la cadencia y una impulsión enérgica, permitiendo así a las espaldas manejarse con gran movilidad, y mostrando de esta forma un movimiento completamente sostenido. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros galopes sin perder elasticidad y cadencia.

4.4. Galope medio. Es un aire entre el galope de trabajo y el galope largo. Sin precipitación, el caballo avanza alargando claramente sus trancos y con impulsión procedente del tercio posterior. El jinete permite al caballo colocar la cabeza un poco más delante de la vertical que en el galope reunido y en el de trabajo, y al mismo tiempo le permite bajar ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser equilibrados y descontraídos.

4.5. Galope largo. El caballo cubre el mayor terreno posible. Sin precipitación, alarga los trancos al máximo, manteniendo la calma, la ligereza y la rectitud, gracias a una gran impulsión que viene del tercio posterior. El jinete permite al caballo estirar toda la línea superior sin perder el control de la nuca, y ganar terreno. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al galope reunido debe ejecutarse con suavidad, desplazando más peso sobre el tercio posterior.

4.6. Galope en trocado. El galope en trocado es un ejercicio de equilibrio y rectitud, que debe ejecutarse reunido. El caballo galopa en la secuencia correcta en la dirección marcada por su anterior exterior con respecto a la mano a la que galopa. Los posteriores deben seguir la trayectoria de los anteriores.

4.7. Cambio de pie simple (con pasos intermedios). Es un ejercicio en el que después de una transición directa de galope a paso, y de entre 3 y 5 trancos de paso claramente definidos, el caballo ejecuta inmediatamente otra transición a galope a la otra mano.

4.8. Cambio de pie en el aire o cambio de pie. El cambio de pie en el aire se ejecuta cambiando los anteriores y posteriores en el mismo momento. El cambio del anterior y posterior de la mano a la que se cambia se produce en el tiempo de suspensión. Los cambios de pie en el aire también pueden ejecutarse en series cada cuatro, tres o dos trancos, o al tranco. Aun en las series, el caballo debe permanecer ligero, tranquilo y derecho, con una impulsión siempre activa, manteniendo el mismo ritmo y el equilibrio durante toda la serie. En los cambios de pie en el aire en series debe ser mantenida la suficiente impulsión para evitar la pérdida de ligereza, fluidez y amplitud.

Articulo 406. El paso atrás

1. El paso atrás es un movimiento de retroceso en dos tiempos, pero sin tiempo de suspensión. Cada bípedo diagonal se eleva y desciende alternativamente, con los anteriores alineados en la misma pista que los posteriores.

2. Durante todo el ejercicio el caballo debe permanecer “en la mano”, manteniendo el deseo de salir hacia adelante.

3. Son faltas graves la anticipación o precipitación del movimiento, resistir o eludir el contacto, desviar las caderas de la trayectoria recta, posteriores abiertos o inactivos y arrastrar los anteriores.

4. Una vez ejecutado el número de pasos atrás requeridos, el caballo debe: a) Pararse cuadrado o, b) salir inmediatamente al aire requerido.

Articulo 407. Las transiciones

Los cambios de aire y las variaciones dentro del mismo aire deben efectuarse exactamente en la letra prescrita. La cadencia y el ritmo deben ser mantenidos hasta el momento en que el caballo cambia de aire o marca la parada. Las transiciones dentro del mismo aire deben estar definidas con claridad, manteniendo el ritmo y la cadencia en todo momento. El caballo debe permanecer ligero en la mano, tranquilo y en la colocación correcta. Lo mismo hay que decir para las transiciones de un movimiento a otro, por ejemplo, de passage a piafé y viceversa.

Articulo 408. La media parada

Cada ejercicio o transición debe ser preparado de forma invisible mediante una media parada. La media parada es una casi simultánea acción coordinada del asiento, las piernas y las manos del jinete, cuyo objeto es aumentar la atención y el equilibrio del caballo antes de ejecutar algún movimiento o transiciones a

aires inferiores o superiores. Desplazando ligeramente más peso al tercio posterior del caballo, se mejora el remetimiento de posteriores y el mantenimiento del equilibrio sobre el tercio posterior, consiguiendo mayor ligereza del tercio anterior y mejor equilibrio del caballo en su conjunto.

Articulo 409. Los cambios de dirección

1. En los cambios de dirección el caballo debe ajustar su incurvación a la trayectoria que sigue, permaneciendo flexible y obedeciendo las indicaciones del jinete sin resistencia o alteración del aire, ritmo o velocidad.

2. Los cambios de dirección se pueden ejecutar de las siguientes formas:

a. Doblar en ángulo recto, incluido el paso de los ángulos. (un cuarto de vuelta de aproximadamente 6 metros de diámetro)

b. Diagonal corta o larga.

c. Medias vueltas y medios círculos, con cambio de mano.

d. Medias piruetas y girar sobre los posteriores.

e. Bucles de una serpentina.

f. Contracambios de mano en zigzag*. El jinete debe enderezar el caballo durante un momento antes de cambiar de dirección.

* Zigzag: Movimiento que se compone de más de dos apoyos con cambio de dirección.

Articulo 410. Las figuras

Las figuras que se piden en reprises de doma clásica son la vuelta, la serpentina y el ocho de cifra.

1. Vuelta

La vuelta es un círculo de 6, 8 ó 10 metros de diámetro. Si fuera mayor de 10 metros se emplea el término círculo, indicando el diámetro.

2. Serpentina

La serpentina de varios bucles tocando el lado mayor del cuadrilongo consiste en semicírculos unidos por un tramo recto. El caballo debe permanecer paralelo al lado menor del cuadrilongo cuando cruza la línea central. La longitud del tramo recto varía en función del tamaño de los semicírculos. La serpentina de un bucle en el lado mayor se ejecuta a 5 m. ó 10 m. de distancia de la pista. La serpentina en la línea central se ejecuta entre las líneas de los cuartos.

3. El ocho

Esta figura consiste en dos vueltas o círculos del mismo tamaño pedido en la reprise, unidos en el centro del ocho. El jinete debe enderezar un instante el caballo en el centro de la figura antes de cambiar de dirección.

Articulo 411. Cesión a la pierna

1. El objeto de la cesión a la pierna es comprobar la flexibilidad y descontracción del caballo y su respuesta a las ayudas laterales.

2. El ejercicio se ejecuta al trote de trabajo. El caballo está casi recto, salvo un ligero pliegue de la nuca al lado opuesto al que se desplaza, de forma que el jinete sólo puede ver el arco superciliar y el ollar al interior. Las extremidades interiores pasan cruzando por delante de las exteriores.

La cesión a la pierna puede ejecutarse "sobre la diagonal", en cuyo caso el caballo debe permanecer lo más paralelo posible a los lados mayores del cuadrilongo, aunque el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. (Ver fig. 6) También puede realizarse "a lo largo del muro", en cuyo caso el caballo debe formar un ángulo de unos 35 grados con la dirección en la que se mueve. (Ver fig. 5)

Articulo 412. Los movimientos laterales

1. La finalidad principal de los movimientos laterales es desarrollar y aumentar el remetimiento de los posteriores y por tanto también la reunión.

2. En todos los movimientos laterales, -espalda adentro, travers (cabeza al muro), renvers (grupa al muro) y apoyo- el caballo está ligeramente incurvado y marcha en pistas diferentes.

3. La incurvación o flexión no debe ser nunca tan exagerada que perjudique el equilibrio y la fluidez del movimiento en cuestión.

4. En los movimientos laterales, el aire debe mantenerse libre y regular, y conservar una impulsión constante; además debe ser suelto, cadenciado y equilibrado. Es frecuente apreciar una pérdida de impulsión, debida principalmente a la preocupación del jinete por incurvar el caballo y empujarlo lateralmente.

5. **Espalda adentro.** Este ejercicio se ejecuta al trote reunido. El caballo está incurvado ligera pero uniformemente alrededor de la pierna interior del jinete, manteniendo la cadencia y a un ángulo constante de aprox. 30 grados. El anterior interior pasa cruzando por delante del anterior exterior. El posterior interior avanza bajo la masa del caballo siguiendo la misma pista que el anterior exterior, descendiendo la cadera interior. El caballo se incurva en la dirección opuesta a la que se mueve. (Ver fig. 1)

6. ~~Cara~~ **Cabeza al muro (travers).** Este ejercicio se puede ejecutar al trote reunido o a galope reunido. El caballo esta ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete, pero la incurvación es mayor que en la espalda adentro. Se debe mostrar un ángulo constante de 35 grados, por delante y por detrás se ven cuatro pistas. El tercio anterior permanece en la pista y la grupa se desplaza al interior. Las extremidades exteriores pasan cruzando por delante de las interiores. El caballo se incurva en la dirección del movimiento. Para empezar el travers, la grupa debe desplazarse de la pista, o bien no traerla a la pista después de un ángulo o círculo. Al finalizar el travers, la grupa vuelve a la pista sin flexión contraria de la nuca/cuello, como si terminámos un círculo. (Ver fig. 2)

7. **Grupa al muro (renvers).** Es el movimiento inverso al travers. La grupa permanece en la pista mientras el tercio anterior se desplaza al interior. Se termina alineando el tercio anterior con la grupa en la pista. Por lo demás son aplicables los mismos principios y condiciones que conciernen al travers. (ver fig. 3)

8. **Apoyo.** Es una variante de la cabeza al muro, ejecutado sobre la diagonal en vez de a lo largo del muro. Puede ser realizado al trote reunido o a galope reunido, también en passage en la Kür. El caballo debe estar ligeramente incurvado en la dirección del movimiento y alrededor de la pierna interior del jinete. El caballo debe mantener la misma cadencia y equilibrio durante todo el ejercicio. A fin de dar una mayor libertad y movilidad a las espaldas, es muy importante mantener la impulsión, especialmente el remetimiento del posterior interior. El caballo está casi paralelo al lado mayor, con el tercio anterior ligeramente por delante del tercio posterior.

Al trote, las extremidades exteriores pasan cruzando por delante de las interiores. A galope el movimiento se compone de trancos hacia delante y laterales a la vez. (Ver fig. 4)

1) Espalda adentro

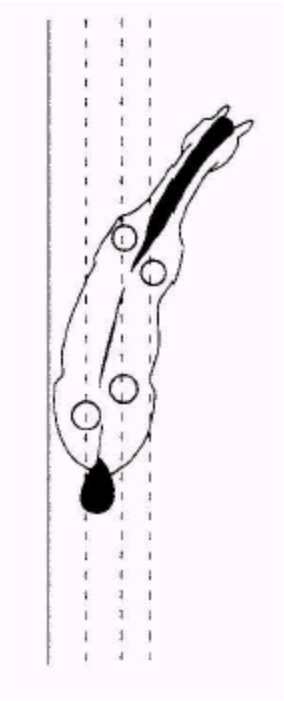

2) Travers (~~Cara~~ Cabeza al muro)

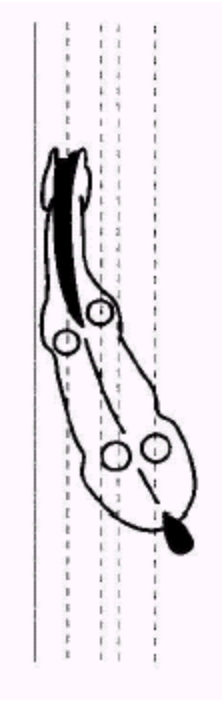

3) Renvers (Grupa al muro)

4) Apoyo

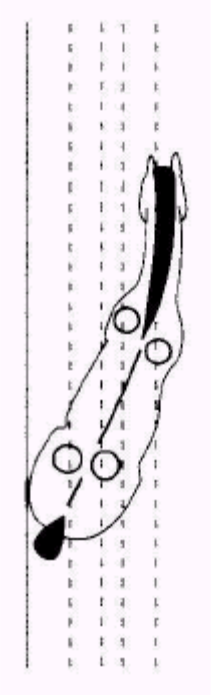

5) Cesión a la pierna
a lo largo del muro

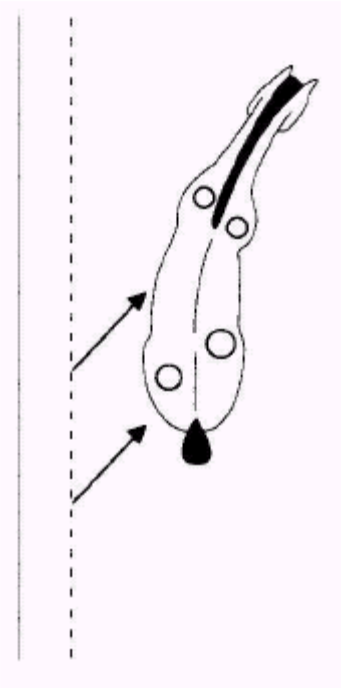

6) Cesión a la pierna
sobre la diagonal

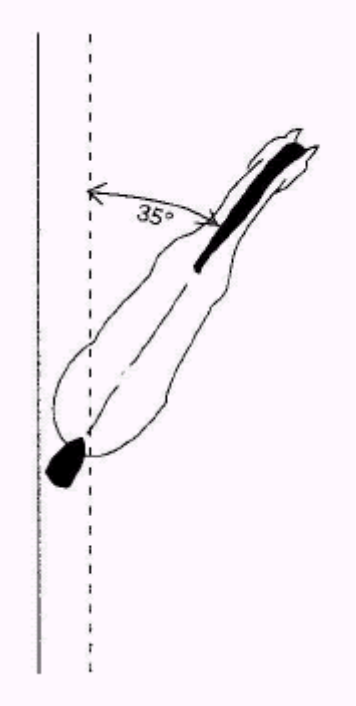

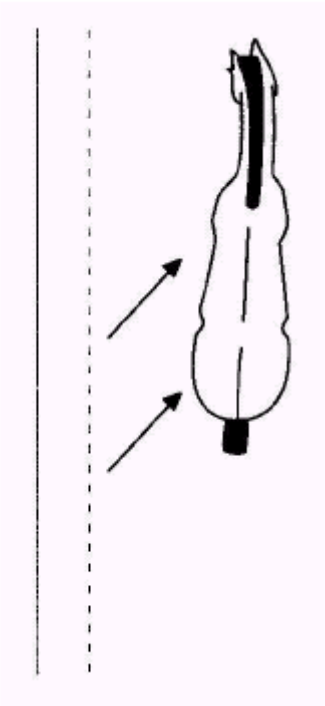

Articulo 413. La pirueta, la media pirueta y girar sobre los posteriores.

1. **Girar sobre los posteriores de parado a parado (180 grados).** A fin de mantener la tendencia hacia adelante del movimiento, al empezar a girar se permiten 1 ó 2 trancos hacia adelante. Durante el ejercicio el caballo gira alrededor de un punto junto al que permanece el posterior interior mientras el caballo gira al paso marcando cuatro tiempos con claridad. Los anteriores y el posterior exterior se mueven alrededor del posterior interior que manteniendo el ritmo se eleva y desciende claramente en dirección al centro de gravedad y toca el suelo en el sitio o tan sólo ligeramente por delante. Una vez terminado el giro se lleva el caballo de nuevo a la pista mediante desplazamiento lateral hacia adelante antes de la segunda parada. El caballo vuelve a la pista sin cruzar los posteriores. Mientras se ejecuta el ejercicio el caballo debe estar ligeramente incurvado en la dirección del giro.

2. **Girar sobre los posteriores desde el paso (180 grados).** Es aplicable todo lo dicho para girar sobre los posteriores de parado a parado. La única diferencia es que el caballo no viene de ni va hacia una parada antes y después del giro. Los trancos del paso se deben acortar antes de empezar el giro.

3. **La pirueta (media pirueta)** es un giro de 360 grados (180 grados) ejecutado en dos pistas, con un radio igual a la longitud del caballo, en el que el tercio anterior gira alrededor de las caderas.

3.1. Las piruetas y las medias piruetas se ejecutan normalmente al paso o al galope reunido, pero también pueden hacerse en piafé.

3.2. En la pirueta (media pirueta) los anteriores y el posterior exterior se desplazan alrededor del posterior interior, que sirve de eje y debe mantenerse en su huella o ligeramente delante de ella en cada batida.

3.3. Sea cualquiera el aire al que se realizan la pirueta (media pirueta), el caballo ligeramente incurvado al lado al que gira, debe permanecer “en la mano” con un contacto ligero, girar en redondo con suavidad, manteniendo la secuencia de batidas del aire correspondiente. La nuca permanece en el punto más elevado durante todo el movimiento.

3.4. Durante las piruetas (medias piruetas) el caballo debe mantener su impulsión, y no moverse hacia atrás ni desviarse lateralmente lo más mínimo.

3.5. En la ejecución de la pirueta o la media pirueta al galope, el jinete debe mantener el caballo en una perfecta ligereza mientras aumenta su reunión. Presentará un buen remetimiento y descenso del tercio posterior y una buena flexión de las articulaciones. La calidad de los trancos de galope antes y después de la pirueta es parte integrante del movimiento. En la pirueta a galope se debe poder reconocer un verdadero tranco de galope, aunque las extremidades posterior y anterior que componen el diagonal exterior no toquen el suelo al mismo tiempo. La pirueta a galope se debe ejecutar en 6-8 trancos (pirueta completa) o 3-4 trancos (media pirueta). La calidad de la pirueta (media pirueta) se juzga teniendo en cuenta la flexibilidad, ligereza, precisión y suavidad de la ejecución.

3.6. Antes de entrar en la pirueta se requiere un aumento de la actividad, rectitud y reunión. El caballo debe mantener el equilibrio al salir de la pirueta.

Articulo 414. El passage

1. **El passage** es un trote preciso, muy reunido, elevado y muy cadenciado. Se caracteriza por un remetimiento pronunciado del tercio posterior, una flexión más acentuada de rodillas y corvejones, y la majestuosa elasticidad del movimiento. Cada bípedo diagonal se eleva y desciende del suelo alternativamente con cadencia y una suspensión prolongada.

2. En principio, la lumbre del anterior elevado sube hasta la mitad de la caña del otro anterior. La lumbre del posterior elevado debe estar ligeramente por encima del menudillo del otro posterior.

3. El cuello debe estar elevado y elegantemente arqueado, con la nuca en el punto más alto. El caballo debe permanecer ligero y suave “en la mano” y poder pasar tranquilamente del passage al piafé y viceversa, sin esfuerzo aparente y sin alterar la cadencia, con una impulsión siempre activa y pronunciada.

4. La irregularidad de las batidas de posteriores, el balanceo lateral del tercio anterior o posterior, las sacudidas o arrastrar los posteriores en el momento de suspensión o la doble batida son faltas graves.

Articulo 415. El piafé

1. **El piafé** es un movimiento diagonal extremadamente reunido, elevado y rítmico que da la impresión de ser ejecutado en el sitio. El dorso del caballo es flexible y elástico. La grupa desciende; el tercio posterior bien remetido y los corvejones activos, dando a las espaldas y a todo el tercio anterior una gran libertad, ligereza y movilidad. Cada bípedo diagonal se eleva del suelo y desciende alternativamente con un movimiento enérgico y regular.

1.1. En principio, la lumbre del anterior elevado debe llegar a la mitad de la caña del otro anterior y la lumbre del posterior elevado debe llegar justo por encima del menudillo del otro posterior.

1.2. El cuello debe estar elevado y elegantemente arqueado, siendo la nuca el punto más alto. El caballo debe permanecer “en la mano” y la nuca flexible manteniendo un contacto ligero y suave. El dorso del caballo se eleva y desciende en un movimiento flexible y armonioso.

1.3. El piafé debe estar siempre animado por una actividad enérgica y caracterizado por un equilibrio perfecto. A la vez que da la impresión de estar en el sitio, debe existir siempre una tendencia visible a avanzar que se manifiesta por una ávida disposición del caballo a avanzar tan pronto como se le pida.

1.4. El menor movimiento hacia atrás, batidas irregulares de posteriores o de anteriores, falta de claridad en las batidas por diagonales, el cruce tanto de anteriores como de posteriores o el balanceo lateral del tercio anterior o posterior, abrirse por detrás o por delante, avanzar demasiado o la doble batida son faltas graves.

Articulo 416. La impulsión / La sumisión

1. **La impulsión** es el término empleado para describir la transmisión de una energía propulsora, ardiente y activa, pero controlada, encontrándose su origen

en las caderas y animando el potencial atlético del caballo. Su buena expresión no puede mostrarse nada más que por el dorso flexible y elástico del caballo que le lleva a un contacto suave con la mano del jinete.

1.1. La velocidad por sí misma tiene poco que ver con la impulsión; el resultado es a menudo un aplanamiento de los aires. Una característica visible de la impulsión es una mejor flexibilidad de las articulaciones posteriores, en una acción continuada y no irregular. Los corvejones cuando los posteriores se levantan, deben de inmediato ir hacia adelante antes que elevars e y sobre todo nunca hacia atrás. Uno de los primeros componentes de la impulsión es la tendencia del caballo a permanecer en el aire antes que sobre el suelo. Solamente nos referiremos a impulsión para aquellos aires que tengan tiempo de suspensión.

1.2. La impulsión es una condición previa para una buena reunión, tanto al trote como a galope. Si no hay impulsión, no hay nada que reunir.

2. **Sumisión** no significa una subordinación sino una obediencia demostrada por la atención, la buena disposición y la confianza constante en toda la conducta del caballo, así como la armonía, la ligereza y la facilidad en la ejecución de los diferentes movimientos.

El grado de sumisión se manifiesta también por la forma en que el caballo acepta la embocadura, con un contacto ligero y una nuca flexible, o resistiéndose o escapándose de la mano del jinete, que le lleva a estar “delante” o “detrás” de la mano, según los casos.

2.1. Si el caballo saca la lengua, si la pasa por encima del hierro o bien “se la traga”, si rechina los dientes o mueve violentamente la cola, hay normalmente signos de nerviosismo, tensión o resistencia por su parte. Los jueces deben tener esto en cuenta tanto en las notas del movimiento considerado como en la nota de conjunto.

2.2. La rectitud también es una parte importante de la sumisión. Un caballo va recto cuando los anteriores están alineados delante de los posteriores tanto en trayectorias rectas como curvas y cuando acepta incurvarse por igual a ambas manos.

Un criterio importante para la sumisión es el cumplimiento de los ejercicios esenciales de la reprise.

Articulo 417. La reunión

El objeto de la reunión del caballo es:

a) Desarrollar más y mejor la regularidad y el equilibrio del caballo, equilibrio más o menos alterado por el peso del jinete.

b) Desarrollar y aumentar la capacidad del caballo para descender su grupa y remeter sus posteriores en provecho de la ligereza y movilidad del tercio anterior.

c) Mejorar la “soltura y la prestancia” del caballo y hacer más agradable su monta.

1. La reunión se desarrolla mediante ejercicios como espalda adentro, travers, renvers y apoyos (Art. 412) y sobre todo mediante las medias paradas (Art. 408).

2. La reunión se consigue y se mejora gracias al remetimiento de los posteriores que, con articulaciones ágiles y flexibles, avanzan bajo la masa del caballo por la utilización de asiento y piernas y una mano que retiene.

3. Las extremidades posteriores no deben, sin embargo, remeterse demasiado hacia adelante bajo la masa, porque entonces se acortaría excesivamente la base portante (del caballo) dificultando el movimiento. En este caso, la línea superior se alarga y se eleva con relación a la inferior, la estabilidad se compromete y el caballo no puede encontrar un equilibrio armonioso y correcto.

5. Por otra parte, un caballo cuya base es demasiado larga, que no puede o no quiere remeter sus posteriores bajo la masa, no llegará nunca a una reunión correcta, caracterizada por la "soltura y prestancia" y una impulsión neta, que proviene de la actividad del tercio posterior.

6. La posición de la cabeza y del cuello de un caballo en los aires reunidos es, por su naturaleza, función de su grado de entrenamiento y, en parte, de su conformación. Se caracteriza por un cuello que se eleva de forma armoniosa desde la cruz hasta la nuca, punto culminante, y con la nariz ligeramente delante de la vertical.

Articulo 418. La posición y las ayudas del jinete

1. Todos los movimientos deben ser obtenidos mediante ayudas invisibles y sin esfuerzo aparente del jinete. Este debe estar en buen equilibrio, elástico, sentado profundo en el centro de la montura y acompañando suavemente al caballo a su mismo ritmo, los riñones y las caderas flexibles, los muslos y las piernas fijas y bien descendidos. Los talones en el punto más bajo. el busto suelto, libre y erguido. Las manos quietas, bajas y próximas, sin, por otra parte, tocarse ni tocar el caballo, siendo los pulgares el punto más alto. Las manos serán independientes del asiento. Los codos deben estar pegados al cuerpo. Esto es lo que permite al jinete seguir los movimientos del caballo con suavidad y soltura.

2. La efectividad de las ayudas del jinete es determinante para el cumplimiento preciso de los movimientos que se piden en cada reprise.

Siempre se dará la impresión de cooperación en armonía entre caballo y jinete.

3. En todos los movimientos de doma, sostener las riendas con las dos manos es obligatorio. Sin embargo, en la reprise libre con música -Kür- se permite montar con las riendas en una mano hasta cuatro ejercicios (~~Ver Directivas para jueces. Anexo VI).~~ Para salir de la pista al paso con riendas largas una vez terminada la prueba, el jinete puede a voluntad tomarlas en una sola mano.

Al margen de durante la parada y el saludo, sostener las riendas con las dos manos es obligatorio, sin embargo, acariciar al caballo de forma discreta durante algún ejercicio como recompensa, es perfectamente aceptable, así como en situaciones, por ejemplo, en las que el jinete deba ajustar partes de su equipo, retirar el sudor o insectos de su cara, etc.

Sin embargo, sostener las riendas intencionadamente con el objetivo de usar las riendas o la otra mano para producir una mayor impulsión en el caballo o promover el aplauso del público durante la ejecución de la prueba será considerado como una falta y será reflejado tanto en la nota del ejercicio como en la nota de conjunto de "Jinete".

4. El empleo de la voz en cualquier forma o el chasquido repetido de la lengua son faltas.

(Ver Art.429, punto 8.)

Capítulo II. El Concurso de Doma Clásica

Artículo 419. Objeto de los Concursos Nacionales de Doma Clásica

El Concurso Nacional de Doma Clásica, instituido por la RFHE basándose en el modelo de la FEI, tiene por objeto mantener el Arte Ecuestre a salvo de los abusos a que pudiera verse sometido, y preservarlo en la pureza de todos sus principios, para que pueda ser transmitido intacto a los jinetes de generaciones venideras.

Artículo 420. Categorías del Concurso Nacional de Doma Clásica

1. De acuerdo con el Reglamento General, el Concurso Nacional de Doma Clásica puede ser CDN***, CDN**, Masters, Copa de España y Campeonatos de España. Estas competiciones se celebrarán de acuerdo con el presente Reglamento, salvo que en las Normas específicas para cada uno de ellos se disponga otra cosa. Los CDN* son competencia de las Federaciones Autonómicas. La RFHE podrá delegar en las FAH el control y supervisión de los CDN**, previo acuerdo y siempre que éstas cuenten con los medios adecuados.

La RFHE podrá autorizar la celebración de Concursos Especiales cuando las circunstancias lo justifiquen, debiendo en principio cumplir las mismas condiciones que los CDN*** y CDN** respectivamente, con las salvedades que se autoricen.

2. Prioridad. Los Campeonatos de España y Finales de Copa tienen preferencia sobre CDN. Por tanto, no se podrá celebrar ningún otro concurso coincidente en fecha con los Campeonatos de España y Finales de Copa a excepción de los previstos por el mismo CO en la misma sede. Los CDN cuya petición entren una vez aprobado el calendario por la Asamblea deberán esperar la autorización RFHE para su concesión. Esta responderá a unas normas de distribución geográfica, nº de participantes, etc que podrán ser consultadas por los CO.

3. CDN***, CDN**, Masters, Ver Capítulo V del presente Reglamento.

4. Campeonato de España de Adultos. Ver Capítulo VI del presente Reglamento.

5. Campeonatos de España de Menores. Ver Capítulo VII del presente Reglamento.

6. Campeonato de España de Caballos Jóvenes. Ver Capítulo VIII del presente Reglamento.

7. Final Copa España. Ver Capítulo X del presente Reglamento.

Artículo 421. Reprises

Se entiende por “Reprise” la tabla de movimientos que debe realizarse en la pista para ser puntuados. La autoridad competente para la publicación de las Reprises Oficiales de Doma Clásica es la RFHE y en ningún caso pueden ser modificadas. Las reprises de caballos jóvenes se utilizarán exclusivamente en pruebas reservadas a caballos jóvenes. Las modificaciones introducidas por la FEI en los textos oficiales podrán ser adoptadas por la RFHE de forma automática, previa publicación.

Estas reprises son las siguientes (ver Anexo VII):

0. Reprises de nivel 0 o de acceso a la competición

Las reprises de este nivel son de toma de contacto con la competición. Son las más elementales.

Comprende las reprises: Benjamines 1 - Benjamines 2- Asiento y Posición preliminar- Asiento y posición final- Ponis A

1. Reprises de nivel 1 o iniciación

Estas reprises constituyen la etapa inicial del entrenamiento básico. Se utilizan en las pruebas para caballos de 4 años, jinetes de categoría Alevín y pruebas complementarias.

Comprende las reprises: Alevines Preliminar - Alevines Equipos - Alevines Individual - Preliminar 4 años - Final 4 años - Promoción 1- R 1 A- R 1 B- R1 C- Ponis B

2. Reprises de nivel 2 o elemental

Adecuadas para el segundo año del entrenamiento, se utilizan en las pruebas para caballos de 5 años, jinetes de categoría Infantil y pruebas complementarias.

Comprende las reprises: Infantiles Preliminar - Infantiles Equipos - Infantiles Individual - Preliminar 5 años - Final 5 años - Promoción 2- R 2 A- R 2 B- R 2 C- Ponis C.

3. Reprises de nivel 3 o básico

Constituye el nivel de adiestramiento requerido para cualquier uso del caballo de silla. Se utiliza en las pruebas para ponis, pruebas para jinetes de categoría Juveniles 0*, y pruebas complementarias.

Comprende las reprises: Ponis Preliminar - Ponis Equipos - Ponis Individual – Juveniles 0* Preliminar – Juveniles 0* Equipos – Juveniles 0* Individual –- Promoción 3- R 3 A- R 3 B- R 3 C.

4. Reprises de nivel 4 o medio

En este nivel aparece la reunión en los tres aires, y constituye la preparación para el nivel San Jorge. Se utiliza en las pruebas para caballos de 6 años, jinetes de categoría Juvenil y pruebas complementarias.

Comprende las reprises: Preliminar 6 años - Final 6 años - Clásica 1 – Clásica 2 – Clásica 3 –Juveniles Preliminar -Juveniles Equipos - Juveniles Individual - Promoción 4.

5. Reprises de nivel San Jorge o medio - avanzado

Estas reprises constituyen la etapa media del entrenamiento. Incluye ejercicios que demuestran la sumisión del caballo a las exigencias de la ejecución de la equitación clásica y un nivel de equilibrio y desarrollo físico y mental, que le permitirán realizar los ejercicios con armonía, ligereza y facilidad.

Comprende las reprises: Preliminar 7 años, Final 7 años, Jóvenes Jinetes Preliminar - Jóvenes Jinetes Equipos (San Jorge) - Jóvenes Jinetes Individual - San Jorge.

6. Reprise Intermedia I - Reprise de nivel medio avanzado

El objeto de esta reprise es ir poniendo al caballo, progresivamente y sin deterioro para su organismo, desde la correcta ejecución del nivel San Jorge a los ejercicios más exigentes de la Intermedia II.

7. Reprise Intermedia II, Reprise Intermedia A y B, Reprises Menores de 25 años (a partir de ahora U25), ~~GP U25~~
Reprises de nivel avanzado

El objeto de estas reprises es preparar los caballos y jinetes para el Gran Premio.

8. Gran Premio y Gran Premio Especial - GP U25 Reprises del nivel más alto

El Gran Premio es una competición del nivel más alto, que deja ver la perfecta ligereza del caballo, caracterizada por la ausencia total de resistencia y el desarrollo integral de la impulsión. La reprise incluye todos los aires de escuela y todos los ejercicios fundamentales de la equitación clásica.

El Gran Premio Especial, es una competición de equitación técnica y artística, aunque ligeramente más corta y más concentrada, donde especialmente las transiciones adquieren gran importancia.

9. La reprise Libre Kür

Esta es una competición de equitación artística de los niveles anteriores, hasta el Gran Premio. Incluye todos los aires y todos los ejercicios fundamentales de la Doma Clásica en cada nivel. El jinete es, sin embargo, absolutamente libre en la forma y modo de la presentación elegida, dentro de un tiempo fijo. La prueba debe mostrar claramente la compenetración entre jinete y caballo, así como la armonía en todos los movimientos y transiciones.

Comprende las reprises: Kür Ponis - Kür Juveniles - Kür Jóvenes Jinetes - Kür Intermedia I – Kür Intermedia A/B - Kür Gran Premio.

Artículo 422. Condiciones de participación

1. Los concursos nacionales están abiertos a cualquier participante en posesión de la correspondiente LDN en vigor. Para deportistas extranjeros, ver RG, Art. 106.

Con la aprobación de la RFHE, se permite competir a los jinetes/amazonas de Doma Adaptada usando sus ayudas compensatorias en CDNs, las cuales deben estar registradas en su Tarjeta Oficial de Clasificación Nacional o en la Lista Maestra y en su Certificado de Dispensa. Para obtener dicho certificado y poder participar en los CDNs debe solicitarse a la Dirección Técnica de Doma Adaptada de la RFHE. Cada caso será tratado individualmente, pero en caso de querer participar en pruebas de Doma Clásica el deportista deberá poseer el nivel de galopes correspondiente requerido para ejecutar las pruebas a las que quiera acceder.

2. No están permitidas competiciones separadas para jinetes y amazonas.

3. En CDN, el CO hará constar en el Avance de Programa el número máximo de caballos que está dispuesto a admitir en el Concurso.

4. Pueden tomar parte caballos de cualquier origen y alzada. (Ver RG Art. 133) A partir del nivel San Jorge deberán tener un mínimo de 7 años de edad (8 años para el nivel Gran Premio incluyendo INTER II, INTER A y B, GPU25 GPS + GP

Libre Kür), contando la edad desde el 1 de enero del año de nacimiento y una alzada mínima a la cruz de 149 cm. incluidas las herraduras.

La edad de los caballos se cuenta desde el 1º de Enero del año de nacimiento (1º de agosto para el hemisferio Sur).

Si el país de nacimiento no se conoce se utilizará la fórmula del hemisferio norte.

A = Edad en años

C= Año en curso

B = Año de nacimiento.

En el hemisferio norte la edad del caballo se calcula como sigue (procedimiento standard para la determinación de la edad: A = C – B

En el hemisferio sur la edad del caballo, cambia el 1 de agosto (en lugar del 1 de enero) y se calcula de la siguiente manera:

DOMA		**Fecha actual**	
		Antes y hasta 31 Julio	A partir de 1 Agosto
Nacimiento	Antes del 31 Julio	A = C - B	A = C - B + 1
	Después 1 agosto	A = C - B - 1	A = C - B

5. En CDN queda a discreción del Comité Organizador el número de caballos que cada jinete puede montar en cada prueba. Sin embargo, cuando el Comité Organizador permita en el programa del concurso a los participantes montar más de un caballo en alguna prueba, es aconsejable que se reserve el derecho a suspender este permiso si a última hora, antes de la fecha de cierre, se recibieran demasiadas inscripciones. Para Campeonatos de España y Finales de Copa ver capítulos VI, VII, VIII y IX.

Si en una prueba en la que cada participante sólo puede montar un caballo, a pesar de esto el número de jinetes excede de 40, el Comité Organizador debe contemplar con la debida antelación la posibilidad de dividir dicha prueba en dos días. Cualquier posible modificación de las fechas previstas en el Avance de programa debe ser autorizada por la RFHE y comunicado a los jinetes inscritos por el Comité Organizador.

6. Un caballo puede salir a pista una vez al día. A estos efectos los concursos coincidentes en un mismo escenario (CDN*** y otros) se considerarán un único concurso. Sin embargo, en un CDN2* o inferiores el mismo caballo puede participar dos veces en el mismo día en la misma o en distintas pruebas. Los jinetes o amazonas de categoría alevín no podrán participar en pruebas reservadas a Caballos Jóvenes, es decir en las reprises para potros de 4, 5, 6 y 7 años. Para el resto de las pruebas, la edad para participar un caballo vendrá determinada en el cuerpo de la reprise.

En ningún caso se autorizará la participación alternativa en un CDN coincidente con un CDI a aquellos caballos que no hayan superado la Revisión Veterinaria de dicho CDI.

7. Cuando un CO organice dos concursos en siete días naturales consecutivos, se podrán organizar 5 días de competición máximo con un día mínimo de

descanso intermedio. No podrán programarse más de tres concursos en catorce días naturales consecutivos.

8. En modo alguno, bajo descalificación, puede tomar parte en CDN, Campeonatos de España o Finales de Copa un caballo que haya sido trabajado montado por cualquier otro jinete que no sea el propio participante, dentro o fuera de la localidad donde se celebre el concurso, desde 24 horas antes del comienzo del mismo hasta su finalización, exceptuando lo dicho en el punto 6 de este artículo. Además, solamente el jinete montado -o el mozo al paso en riendas largas, llevando un caballo del diestro o dando cuerda- está autorizado a llevar fusta en las zonas de trabajo y la cuadra.

9. En Campeonatos de España, Finales de Copa o pruebas que se celebren en paralelo a estas, bajo ninguna circunstancia se deben trabajar los caballos en la cuadra, o ser autorizados bajo ningún pretexto a salir de la zona de cuadras, la zona de competición, o las zonas supervisadas por los comisarios a no ser que sean autorizados por un oficial reconocido del concurso o un veterinario que actúe en el interés de la salud y el bienestar del caballo. En un CDN un caballo podrá ser admitido con o sin box y por tanto abandonar las instalaciones. No así en Campeonatos de España, donde deberá permanecer obligatoriamente en el recinto.

10. Certificados de Aptitud

10.1 Para los Campeonatos de España o Finales de Copa o Masters, se precisa una confirmación de la aptitud de cada conjunto jinete-caballo para todos los binomios inscritos, basada en resultados en CDN y superiores. Las condiciones de clasificación serán establecidas y publicadas para cada caso por la Junta Directiva de la RFHE antes del 1 de enero de cada año, a propuesta de la Dirección Técnica de Doma Clásica.

10.2 Para poder participar en la Copa de España los binomios deben tener 2 clasificaciones previas. Una en su competición ~~territorial~~ autonómica certificada por su Federación Autonómica y otra en un CDN** dentro de los porcentajes establecidos en las condiciones de clasificación que serán establecidas y publicadas para cada caso por la Junta Directiva de la RFHE antes del 1 de enero de cada año, a propuesta de la Dirección Técnica de Doma Clásica.

11. Para poder participar en una reprise libre con música -Kür- el binomio debe haber obtenido en el mismo concurso una puntuación mínima de 55% en la prueba clasificatoria previa del mismo nivel. La participación en la reprise libre con música -Kür- estará en todo caso reservada a los 18 mejor clasificados en dicha prueba (y empatados en el puesto 18º. Si en el Avance de Programa hubiera programado un GP de consolación, el jinete puede optar por pasar del Gran Premio al Gran Premio de consolación.

Artículo 423. Inscripciones. Cancelaciones. Invitaciones y Alojamiento de los caballos

1. Inscripciones

Estas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 115 del Reglamento General para las inscripciones de los concursos nacionales de todas las disciplinas, incluyendo el supuesto de los Circuitos (Art 101.14 RG). Con la

excepción que en los CDN el cierre de la inscripción se realizará 5 días antes del inicio de la competición. Una vez cerrado el plazo de inscripción no será aceptado ninguna inscripción más. Habrá un plazo máximo de 48 horas posteriores al cierre de la inscripción para el pago de la matricula.

En el caso que el CO lo solicite, se podrá ampliar el plazo de inscripción hasta las 48 horas posteriores al cierre del plazo de inscripción que figure en el avance de programa, que es cuando finaliza el plazo para el pago de las matrículas.

Las matrículas que no hayan sido abonadas en el plazo establecido quedaran anuladas y no figuraran en el listado oficial de inscritos.

Solo se podrá inscribir un binomio sin cumplir los plazos anteriormente mencionados en el caso que la DT de doma lo crea conveniente por motivos deportivos y en ocasiones muy excepcionales.

El precio máximo de las inscripciones vendrá determinado en los cuadros generales de referencia de los CDN2* y CDN3*. Será de aplicación una reducción del 15% de la matricula siempre que está este efectuada en el periodo ordinario de inscripción (18 a 10 días antes del inicio de la competición), y siempre y cuando el CO haya escogido esta fórmula en su Avance de Programa. Posteriormente a este periodo la tasa a aplicar es la marcada en el Avance sin reducción de ningún tipo.

Si para una prueba hubiera inscritos menos de cuatro participantes, el CO podrá optar por suspender su celebración, siempre que así lo haga constar en el Avance de Programa.

Si un CO suspende una Competición, deberá compensar a los participantes presentes o en camino de los gastos realizados, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir. Se exceptúan los casos de fuerza mayor. (Ver RG Anexo IV)

2. Invitaciones “Wild Cards”

En CDN** y CDN*** que hayan completado el número de plazas disponible, queda a discreción del CO reservarse la posibilidad de hasta un máximo de 5 invitaciones directas “wild cards” a otros tantos jinetes. Dichos jinetes deberán necesariamente haber realizado su inscripción definitiva dentro del plazo oficial. El CO que haga uso de esta opción deberá necesariamente hacerlo constar en el Avance de Programa.

3. Alojamiento de los caballos

3.1. En los concursos de más de 1 día los CO dispondrán de alojamiento adecuado en número suficiente para los caballos participantes en las Competiciones, como mínimo desde 24 h antes del comienzo de la primera prueba hasta 24 h después de la terminación del concurso estando incluido este periodo en el precio del box que refleje el avance de programa para los días de competición. Los participantes comunicarán al CO su hora de llegada con la mayor antelación posible y siempre dentro del horario publicado por el CO en el Avance.

3.2. En el Avance de Programa, que tendrá entrada en la RFHE con antelación suficiente (ver Art. 113 del RG), figurará con claridad el tipo y número de boxes disponibles y su precio, que deberá ser aprobado por la RFHE junto con los

derechos de inscripción si hubiere. El precio máximo por box vendrá determinado en los cuadros de CDN2* y CDN3*.

Artículo 424. Declaración de participantes

Las siguientes normas serán de aplicación en todas las competiciones de Doma Clásica de ámbito nacional excepto cuando en el Avance de Programa se indique lo contrario:

1. La declaración de participantes debe hacerse no más tarde de las 20 h del día anterior al comienzo de la competición.

2. En el caso de accidente o enfermedad de un jinete y/o caballo declarado participante, este participante y/o caballo pueden, hasta una hora antes del comienzo de la prueba y aportando certificado del médico y/o del Delegado Veterinario, con la aprobación del Jurado de Campo, ser sustituido por otro participante y/o otro caballo formalmente inscrito. En este caso el participante o caballo retirado no puede participar ni como miembro de un equipo ni como individual.

Artículo 425. Sorteo para el orden de salida

1. El sorteo para el orden de salida se efectuará en presencia o bajo la supervisión del Presidente o de un miembro del Jurado de Campo, el Delegado Federativo, los participantes o quien les represente y en su caso los Jefes de Equipo. Las personas no autorizadas no deben ser admitidas.

2. Debe hacerse un sorteo para cada prueba. En el CDN se sorteará el orden de salida de las pruebas de cada día, pudiéndose efectuar el sorteo de todas las pruebas el primer día del concurso ó durante cada día. Tras el primer día de competición y antes de la publicación del orden de salida del 2º y 3er día si los hubiere deben reajustarse los horarios retirando los No Presentados, descalificados, etc. Si un participante tiene más de un caballo, debe de ajustarse el orden de salida para asegurar que se deja un espacio de una hora entre sus caballos. Por el Presidente del Jurado o en su ausencia por el Delegado Federativo podrán hacerse excepciones a esta norma cuando las circunstancias lo aconsejen.

El Delegado Federativo o el Presidente del Jurado podrán autorizar al CO a efectuar el sorteo mediante ordenador.

3. El sorteo para el orden de salida se efectuará de la forma siguiente:

3.1. Para Finales de Copa, Campeonatos de España, Masters, Copa de España, etc, que tengan su propia formula de competición será de aplicación lo dispuesto en los Capítulos VI, VII, VIII, IX y X del presente Reglamento.

3.2. Se ponen en un recipiente tantos números como participantes en total tenga la prueba y se hace un sorteo para el puesto de salida de cada uno de los participantes individuales.

4. En todas aquellas competiciones para las que los jinetes hayan tenido que clasificarse en alguna competición previa, el orden de salida se podrá determinar mediante sorteo en grupos de cinco o en orden inverso al resultado obtenido en

dichas competiciones clasificatorias. Si se emplea una de estas fórmulas se debe hacer constar en el Avance de Programa.

5. En Finales de Copa y Campeonatos de España, Masters, Copa de España, los CDN3* y CDN2*. Será responsabilidad del jinete/amazona tener y aportar el dorsal con el número de identificación que le corresponda. Es obligatorio llevar puesto el dorsal en el caballo o en el jinete siempre que se encuentre fuera del box, en las zonas de pistas de calentamiento y de trabajo (desde el momento de la llegada hasta el final del Concurso) de forma que pueda ser identificado por cualquier Oficial. El que incumpla la obligación de llevar el número incurre la primera vez en amonestación y, en caso de reincidencia en las sanciones previstas en el RD.

6. Es responsabilidad de cada participante estar presente a su hora en la pista para tomar la salida sin tener que ser llamado. Si un participante no se presenta será llamado, y de no presentarse inmediatamente será eliminado.

Artículo 426. Vestimenta

1. Civiles

   1.1 Hasta el nivel 4 inclusive, a excepción de las pruebas reservadas a menores en la categoría Juveniles 1* en las cuales el frac es optativo, es obligatorio vestir chaqueta con casco protector, breeches, camisa, plastrón o corbata, guantes y botas ~~con espuelas~~.

   1.2 A partir del nivel San Jorge e incluidas únicamente en esta norma las pruebas reservadas para menores en la categoría Juveniles 1* (reprises Juveniles equipos 1*, Juveniles individual 1* y Kur Juveniles 1*) es optativo vestir frac o chaqueta con casco protector, breeches, camisa, plastrón o corbata, guantes y botas ~~con espuelas~~.

	Chaqueta	**Guantes**	**Breeches**	**Camisa**	**Corbata**	**Espuelas****	**Botas**	**Casco***
Nivel 0-IV	Chaqueta	Si	Si	Si	Corbata o plastrón	Optativas ~~N I.Resto oblig.~~	Si	casco
San Jorge a GP **Menores juveniles 1***	Frac o Chaqueta	Si	Si	Si	Corbata o plastrón	~~Obligatorias~~ Optativas	Si	casco

*El casco protector deberá estar homologado y es obligatorio su uso debidamente abrochado. Será obligatorio el uso de casco protector para toda persona que presente un caballo en la revisión veterinaria.

Cualquier jinete / amazona (así como cualquier otra persona) que viole esta disposición, debe tener prohibido continuar hasta que el casco protector esté debidamente colocado.

** Espuelas: son ~~obligatorias~~ optativas, ~~salvo que en el texto de la reprise se establezca lo contrario (Alevines, infantiles, potros 4 años Promoción I~~). Deberán

ser metálicas con o sin espigas. En el caso de llevar espigas, estas podrán ser curvas o rectas, apuntando directamente hacia atrás desde el centro de la espuela, una vez colocada en la bota. Asimismo, están permitidas las espuelas metálicas con espiga redonda de plástico duro. Las ramas deberán ser lisas. Pueden llevar rodelas, (no para Alevines, infantiles y Poni) pero estas deberán poder girar libremente. Ambas espuelas deberán ser exactamente iguales.

En las pruebas para las categorías de alevines, infantiles y ponis (aunque se participe en una prueba no reservada a ponis) **en el caso de llevar espigas podrán ser curvas o rectas** apuntando directamente hacia atrás desde el centro de la espuela una vez colocada en la bota y que no supere los 3,5 cm medidos desde la bota hasta la punta. No se permiten espuelas con rodelas.

2. Colores y características obligatorios, que deberán ser aprobados previamente por la RFHE:

1.1 Chaqueta y frac: Se permitirá cualquier frac o chaqueta de un solo color.~~.~~ Ambos (chaqueta y frac) podrán llevar rebordes de colores que contrasten, solapas, cuellos y otros detalles discretos.

No se permite el frac o chaqueta a rayas o multicolor.

1.2 Casco protector: color negro u oscuro

1.3 Breeches: color blanco o blanco roto.

1.4 Plastrón ó corbata: color blanco o blanco roto

1.5 Camisa: de cualquier color, pero siempre con el cuello blanco.

1.6 Guantes: color blanco, blanco roto o del mismo color que la chaqueta o el frac.

1.7 Botas: negras o color oscuro.

(En el caso de incumplir las normas anteriores, ver articulo 429.8 Penalizaciones)

La errónea colocación de las espuelas o el uso de espuelas no admitidas, ~~podrán~~ serán causa de eliminación en el caso que infrinjan el Código de Conducta de la RFHE.

2. El Presidente del Jurado, cuando la temperatura y condiciones atmosféricas así lo aconsejen, podría autorizar a los jinetes/amazonas a competir sin chaqueta y/o frac, o con ropa impermeable.

Militares, Policías, etc. Pueden llevar indistintamente vestimenta civil con las características anteriormente descritas, o de servicio. En todos los casos deberán usar casco en las mismas condiciones que los civiles.

Está autorizada la utilización del chaleco protector (con o sin airbag)

3. Está prohibido portar cualquier instrumento de comunicación electrónica, con independencia de si se está o no utilizando. No obstante, se permiten en la pista de calentamiento, pero deberán desprenderse de los mismos antes de abandonar la mencionada pista de calentamiento para dirigirse a la pista de

concurso. El incumplimiento de esta norma producirá la eliminación inmediata de la prueba.

Artículo 427. Equipo

Es obligatorio lo siguiente:

1. **Silla de Doma**. Debe estar cerca del caballo y tener faldones largos, casi verticales, y estribos de estilo inglés o de seguridad.

1.1 Los estribos deben tener ramas cerradas y sin aditamentos. El pie no debe estar completa o parcialmente cerrado y no debe estar fijado de ninguna manera a los estribos (por ejemplo, con imanes). Los estribos de seguridad están permitidos.

1.2 Los sudaderos son opcionales, pero deben ser preferentemente blancos. Pueden usarse sudaderos de colores lisos, con contrastes y ribetes. No están permitidos lo sudaderos a rayas o multicolores.

1.3 No se permiten las fundas de montura.

2. **Cabezada con muserola**.

Desde apartado 2.1 hasta apartado 3.3.4 dirigirse a la Guia para los Comisarios con referencia al apartado equipo Tack App RFHE publicada el 1 de febrero 2026

En cualquier momento de la competición, los oficiales podrán comprobar con el dispositivo de las muserolas la intensidad con la que esta ajustada la muserola a la cara del caballo.

~~2.1 Con excepción de las hebillas y el material de acolchado, la cabezada y la muserola deben estar fabricados íntegramente en cuero o en material similar al cuero. Se permite el acolchado en las cabezadas. El nilón u otro material no metálico se puede utilizar para reforzar el cuero en la cabezada, pero no debe estar en contacto directo con el caballo. Las partes elásticas están permitidas sólo en los montantes y no deben estar en contacto directo con el caballo o la embocadura.~~

~~2.1.1 La frontalera es obligatoria, y a excepción de las partes que se unen al montante o la cabezada, no se requiere que sea de cuero o similar.~~

~~2.1.2 La testera de la brida debe apoyarse detrás de la nuca y puede extenderse hacia adelante, pero no estar colocada de manera que se sitúe detrás del cráneo.~~

~~2.1.3 El ahogadero es obligatorio excepto cuando se utilicen la muserola combinada o la cabezada Micklem.~~

~~2.1.4 La rienda es una correa o una línea continua, ininterrumpida desde la embocadura de la cabezada a la mano. No se permiten piezas adicionales a las riendas, accesorios o complementos. Cada embocadura debe estar sujeta con una rienda separada y las riendas se pueden sujetar solamente a la embocadura. Las riendas no deben estar hechas de cuerda o de material similar a una cuerda.~~

~~2.1.5 En cualquier nivel de la competición, la muserola nunca puede estar ajustada tan firmemente que pueda causar daño al caballo, y se debe comprobar según el protocolo establecido en el Manual de Comisarios.~~

~~2.2 En los casos en los que se utilice Bocado y Filete con cadenilla, la muserola puede ser combinada, pero sin "cierra-bocas" inferior. La cadenilla puede ser de metal, cuero o una combinación. Protecciones para la cadenilla de goma, piel, borreguillo o similar están permitidas.~~

~~Ni la muserola ni la cadenilla podrán estar nunca ajustadas de forma que puedan dañar al caballo.~~

~~2.2.1 El uso de filete está autorizado en todas las pruebas y reprises a nivel nacional.~~

~~Todas las puntuaciones que deban servir como calificativas para optar a la selección de los Equipos Nacionales que representen a España en CDIOs, Campeonatos de Europa, Campeonato del Mundo o JJOO, deberán haber sido obtenidas utilizando la embocadura permitida por la FEI.~~

~~2.2.2 En los casos en los que se utilice filete como embocadura única, se requerirá cabezada con muserola normal, alemana, cruzada, combinada o Micklem.~~

~~3. **Embocaduras.** El filete simple, y las embocaduras de Bocado y Filete con cadenilla deben ser de superficie lisa y sólida. Se prohíben las embocaduras retorcidas y de alambre. Las embocaduras deben estar hechas de metal, plástico rígido, o de material sintético durable, y se pueden cubrir con caucho/látex. Las embocaduras no pueden restringir mecánicamente la lengua del caballo. El diámetro de las embocaduras de filete y/o del filete y bocado con cadenilla debe ser tal que no lastime al caballo. Diámetro mínimo de la embocadura doce milímetros (12 mm) para el bocado y diez milímetros (10 mm) para el filete utilizado en combinación con el bocado. El filete debe tener un diámetro mínimo de doce milímetros (12 mm). Para ponis el diámetro mínimo será de diez milímetros (10 mm). El diámetro de la embocadura se mide en la zona adyacente a las anillas del filete o los brazos del bocado.~~

~~3.1 **Filete simple** – Se permite el uso de filete simple cuando no se requiere el uso de bocado y filete con cadenilla.~~

~~3.1.1 Los filetes simples pueden ser libres, de Olivas o con anillas en D. Pueden tener articulación simple o doble, brazos superiores o inferiores, enteros, partidos y tipo Fulmer.~~

~~3.1.2 Las embocaduras flexibles de goma o sintéticas están permitidas.~~

~~3.1.3 Un filete puede tener hasta dos articulaciones. Se permite un buje o acoplamiento como eslabón central en un filete articulado doble, sin embargo, la superficie de la pieza central debe ser sólida sin partes móviles que no sean un rodillo. El eslabón central se puede inclinar en una orientación diferente de la embocadura, pero debe tener bordes redondeados y no puede tener el efecto de una placa lingual.~~

~~3.1.4 El filete simple o filete con articulación doble puede tener la embocadura giratoria que permita alivio o libertad de movimientos a la lengua del caballo. La altura máxima de la desviación es 30 mm medidos desde la parte más inferior en el lado la lengua a la parte más alta de la desviación. La embocadura de un filete simple articulado o no articulado, puede tener forma curvada dentro de las especificaciones arriba indicadas.~~

~~3.2 **Filetes para bocado y filete con cadenilla.**~~

~~3.2.1 Pueden ser del tipo libre o de Olivas, pero no con anillas en D.~~

~~3.2.2 Deben tener una o dos articulaciones. Se permite un buje o acoplamiento como eslabón central en los de articulación doble, sin embargo, la superficie de la pieza central debe ser sólida sin partes móviles que no sean un rodillo. La pieza central no puede ejercer efecto de una placa lingual.~~

~~3.2.3 Aquellos filetes cuyos eslabones centrales de la boca puedan bloquearse y tener el efecto de un "Filete Mullen" no están permitidos.~~

~~3.2.4. No se permiten embocaduras de goma o sintéticas flexibles.~~

~~3.3 **Bocados para bocado y filete con cadenilla.**~~

~~3.3.1 El brazo de la palanca inferior del bocado está limitado a diez centímetros (10 cm) de longitud por debajo de la embocadura. El brazo superior no debe ser más largo que el brazo inferior. Si el bocado tiene una embocadura deslizante, el brazo de la palanca inferior no debe medir más de diez centímetros (10 cm) cuando la embocadura esté en la posición superior.~~

~~3.3.2 Los bocados pueden tener los brazos rectos o en forma de S, también pueden tener brazos de palanca rotatorios.~~

~~3.3.3 La embocadura puede ser recta o con forma para permitir alivio y libertad en el movimiento de la lengua (desveno). La altura máxima de la desviación del desveno es 30mm de la parte más inferior del lado de la lengua a la parte más alta de la desviación. La parte más ancha de la desviación debe ser donde la embocadura entra en contacto con la lengua y debe tener una anchura mínima de 30mm.~~

~~3.3.4 La cadenilla del bocado puede ser de metal, cuero o de una combinación. La cubierta de protección para la cadenilla puede ser de cuero, caucho o borreguillo. Los alacranes de la cadenilla pueden ser fijos o no.~~

4. En las pruebas oficiales o de categoría cerrada está prohibido llevar fusta de cualquier clase durante la competición. Se exceptúan las pruebas en que se especifique lo contrario en el texto de la reprise. Para todas aquellas pruebas de tipo OPEN o abiertas en participación la fusta estará permitida. En todo caso, el uso de una sola fusta siempre está permitido en las pistas de calentamiento. Su longitud no excederá de 120 cm. (100 cm. para ponis en cualquier categoría en que compitan). El jinete deberá soltar la fusta antes de entrar al espacio que rodea a la pista de competición, de lo contrario será penalizado con un error. En las zonas de trabajo y la cuadra–solo se permite llevar fusta (máximo 120 cm.) al jinete -o al mozo- cuando esté trabajando a caballo, paseando en riendas largas o dando cuerda.

5. Están estrictamente prohibidos bajo eliminación martingalas, petrales, arandelas, cualquier clase de artilugios (tales como riendas portantes, laterales, deslizantes, o de equilibrio, correas nasales, etc.) y cualquier forma de anteojeras. Por supuesto las vendas y los protectores están permitidos en la pista de calentamiento.

Está estrictamente prohibido cualquier adorno extravagante del caballo, como lazos o flores, en la cola y la crin. No está permitido pintar ninguna parte del cuerpo del caballo. Si es necesario, se permite el uso de ungüentos y aerosoles coloreados, pero no se pueden usar para ocultar una herida o lesión existente.

No obstante, está permitido el trenzado normal de la crin y la cola del caballo.

Se permiten colas falsas/extensiones de cola. Las colas falsas no pueden contener piezas metálicas (excepto ganchos y ojales) ni peso adicional. Se realizarán controles aleatorios durante la revisión del equipo al finalizar la prueba y el incumplimiento de esta norma supondrá Tarjeta Amarilla de Amonestación y Eliminación.

El trabajo a la cuerda (sin jinete, únicamente para caballos de 4 años podrá ser con el jinete) está permitido en las pistas de ensayo acondicionadas para ello. Se permiten cabezadas de dar cuerda, riendas directas o deslizantes laterales (triangulares), fijadas a la cabezada o a la embocadura. Se utilizará tan solo una cuerda y esta no puede estar fijada al bocado.

Está terminantemente prohibido usar cualquier tipo de sustancia blanca (como crema de afeitar u otros) alrededor de la boda del caballo para imitar la formación de espuma; esto va en contra del bienestar del caballo, ya que puede ocultar lesiones en los labios. Su uso resultará en una amonestación o una tarjeta amarilla.

6. Se permitirán orejeras (protección frente a insectos y/o sonido exterior) en todas las competiciones. Las orejeras deben ser discretas, y no deben tapar los ojos del caballo, asimismo no podrán ocultar tapones o cualquier otro elemento o artilugio alojado en las orejas del caballo, pues éstos están terminantemente prohibidos a excepción de en los repartos de Trofeos y Ceremonias de entregas de premios.

7. Esta permitido el uso de la faja protectora en la pista de entrenamiento, pero no en la de calentamiento el día de la competición.

8. Excepciones hechas para pruebas abiertas (OPEN):

Estarán especificadas en el encabezamiento de la reprise.

Para los ponis se seguirá toda la normativa específica para ellos respecto a equipo y registrada en el Reglamento de ponis. Todas las pruebas abiertas tendrán la opción de usar la fusta.

	A y P	Benjamines	Rider 1	Rider 2	Rider 3
Fusta	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
Espuelas	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
Embocaduras	Filete	Filete	Cualquiera de las permitidas	Cualquiera de las permitidas	Cualquiera de las permitidas
Rendajes	Tijerillas/ Baticolas/Riendas fijas	Tijerillas/ Baticolas/Riendas fijas	-	-	-

9. Los tapones para los oídos de los caballos están permitidos únicamente en las inspecciones de caballos y en las ceremonias de entrega de premios.

Artículo 428. Pista de competición y zonas de trabajo

(Para diagrama de la pista de competición ver Anexo VII)

1. En Finales de Copa y Campeonatos de España y Masters, la pista de competición tiene que ser revisada y aprobada por el Delegado Técnico, o el Presidente del Jurado de Campo.

2. Pista. La pista, plana y a nivel, debe medir 60 metros de largo por 20 metros de ancho. En CDN** también podrá utilizarse una pista de 40 x 20 m para reprises hasta nivel 4. La diferencia de nivel en diagonal o a lo largo de la pista en ningún caso excederá de 0,50 metros. La diferencia de nivel por el lado menor de la pista en ningún caso excederá de 0,20 metros. La pista para Finales de Copa y Campeonatos de España y Masters debe ser básicamente de arena. Las medidas anteriores son por el interior del cerramiento o cuadrilongo, que debe estar separado del público a una distancia no menor de 10 metros. Para competiciones en interior, la distancia mínima debe ser en principio 2 metros. El cuadrilongo debe consistir en una valla blanca baja (preferiblemente no fija), de unos 0,30 metros de altura. La parte de la valla situada en A debe ser fácil de mover, de forma que permita entrar y salir del cuadrilongo a los jinetes participantes; la entrada a la pista tendrá un ancho de por lo menos 2 metros (2 m) Los tramos de la valla deben estar diseñados de forma que el casco de un caballo no pueda quedar atrapado.

En CDN*** y Campeonatos de España y Masters, el cuadrilongo deberá permanecer cerrado durante la actuación de los participantes y entre prueba y prueba hasta que el Juez en C de la señal de inicio. En CDN** y competiciones de categoría inferior es recomendable el cierre del cuadrilongo durante la realización de las reprises.

Si se exhibiera publicidad en la valla del cuadrilongo, esta solo puede ser en negro y debe dejar al menos 1,5 m de espacio libre a cada lado de las letras de la pista exceptuando A. El lado menor M C H debe estar completamente libre de publicidad. Debe haber al menos 3 m libres de publicidad a cada lado de B y E. Se permite un máximo de 44 m. en cada lado mayor. Debe estar colocada de manera uniforme y los lados mayores deben ser exactamente simétricos.

La altura de la marca o logo del patrocinador no debe exceder de 20 cm. y la publicidad debe estar alineada con la parte superior de la valla del cuadrilongo. Sólo se puede colocar publicidad en la cara interior del cuadrilongo y se debe respetar cualquier acuerdo existente entre la RFHE y las cadenas de TV.

Cualquier publicidad exhibida en la valla del cuadrilongo debe ser previamente aprobada por el Delegado Técnico, el Delegado Federativo o el Presidente del Jurado de Campo. En caso de poner publicidad en las casetas de los jueces, no podrá exceder los 2 m^2.

3. Letras. Las letras de fuera del cuadrilongo deben estar situadas a unos 0,50 metros de la valla y marcadas con claridad, deberán ser también visibles para el público. Es aconsejable poner una marca especial en la misma valla, a la misma altura y además de la letra correspondiente. Podrán incluir publicidad

4. Línea central. La línea central queda a discreción del CO. Cuando se marque, debe ser discreta, y los puntos D-L-X-I y G no deben estar marcados. Para pruebas con música y para caballos jóvenes no es recomendable la línea central.

5. Posición de los Jueces. En Competiciones juzgadas por 5 Jueces, tres deben situarse a lo largo del lado menor, fuera de este y a una distancia de entre 3 y 5 metros de la pista en competiciones al exterior, y a un mínimo de 3 metros

en competiciones en interior; El juez en (C) en la prolongación de la línea central, los otros dos (M y H) a 2,50 metros al interior desde la prolongación de los lados mayores. Los dos Jueces Laterales (B y E) deben estar situados fuera de la pista a un máximo de 5 metros y un mínimo de 3 metros de distancia, en B y E respectivamente; en competiciones en interior preferiblemente a un mínimo a 3 metros. Cuando se utilicen 3 jueces uno puede sentarse en el lado mayor. Cuando se utilicen 7 jueces los dos jueces adicionales se situarán, preferiblemente en las posiciones K y F. En los CDN** en las pruebas de promoción y cuando se utilicen 2 jueces uno de ellos se situará preferentemente en el lado mayor, el otro ocupara la posición C.

5.1. **Sistema de juzgamiento de las pruebas de nivel Infantiles (Children).**

Posiciones de los jueces:

Composición del jurado por tres (3) jueces:

- Presidente + dos (2) vocales.
- Juzgamiento nota técnica: un (1) juez en C.
- Juzgamiento nota calidad: dos (2) jueces sentados juntos preferiblemente en E.

Composición del jurado por cinco (5) Jueces: (Campeonatos FEI)

- Presidente + cuatro (4) vocales
- Juzgamiento nota técnica: tres (3) jueces, uno en C, uno en H y uno en B
- Juzgamiento nota calidad: dos (2) jueces sentados juntos en E

6. Casetas. Cada Juez debe contar con una cabina o plataforma separada. Debe estar elevada del suelo no menos de 0,50 metros (para Reprises libres Kür si es posible un poco más alta), a fin de dar al Juez una buena visión de la pista. Es muy recomendable que cada caseta tenga capacidad para tres personas, especialmente la situada en C. En las pruebas de Caballos Jóvenes se deberá adoptar la normativa y procedimiento de la FEI, donde los tres jueces, normalmente juzgarán en la misma posición ocupando uno la presidencia de la prueba, siendo vocales los otros dos. En los casos en los que se utilicen jueces en el lado mayor, estos deberán contar con sistema de comunicación constante con los demás miembros del Jurado.

7. Pausa. Es recomendable hacer una pausa de unos 10 minutos después de cada 6 u 8 participantes, para gradear la superficie del suelo. Si en una prueba hay inscritos más de 30 participantes, se recomienda un descanso de al menos 1 hora a continuación del 20º participante, independientemente de la existencia de otros cada 8 o 10 caballos.

En condiciones meteorológicas extremas o en cualquier otra situación excepcional, el Juez en C puede tocar la campana y parar la prueba hasta que las circunstancias permitan continuar. Una vez que esta se reanude el jinete

puede decidir continuar desde donde lo dejo o empezar de nuevo. En cualquier caso, las notas dadas antes de la interrupción no se modificarán.

8. Entrada al cuadrilongo. En competiciones de interior donde no sea práctico para los jinetes dar la vuelta a la pista a caballo antes de entrar en el cuadrilongo, se debe permitir a los jinetes entrar al cuadrilongo durante un periodo de sesenta segundos antes del toque de campana. Se recomienda un reloj en sitio visible para el jinete, y si es posible, con cuenta atrás de 45/60 segundos.

Cuando un caballo provocado por cualquier imprevisto, entre dentro del cuadrilongo antes del toque de campana, éste no será eliminado, volviendo a salir para poder comenzar su prueba entrando por A.

9. Entrenamiento en la pista de competición. Será descalificado el jinete-caballo que utilice la pista de competición en otro momento que no sea durante la realización de su prueba o cuando esté abierta por el CO. Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrán hacerse excepciones por el Delegado Técnico o el Jurado de Campo.

10. Pista de entrenamiento. Debe haber al menos una pista de entrenamiento de 60 por 20 metros a disposición de los participantes dos días antes de la primera prueba del concurso. A ser posible el suelo de esta pista debe ser de la misma consistencia que el de la pista de competición.

Cuando sea inviable contar con una pista de ensayo de 60 x 20 metros, se debe permitir a los participantes trabajar sus caballos en la pista de competición. Se hará público un horario dejando claro cuando se puede utilizar esta pista.

En Campeonatos, Finales y Masters las pistas de entrenamiento estarán supervisadas por los comisarios, así como en los CDN3*. En todos los CDN se abrirán a la hora en que se abran las cuadras por la mañana, y como mínimo 2 horas antes del comienzo de las pruebas.

11. Fallo técnico. Si falla el sistema de sonido y se para la música durante la ejecución de una Kür donde no haya un sistema alternativo, el jinete puede, con permiso del Juez en C, abandonar la pista. Se debe interferir lo menos posible en los tiempos de salida de los demás jinetes y el jinete afectado debe volver durante un descanso o al final de la prueba para completar o reiniciar su reprise. El Juez en C, previa consulta con el jinete, decidirá cuándo debe volver a la pista. El jinete puede decidir si reinicia la reprise desde el principio o si comienza justo en el punto en que la música falló. Las notas ya dadas no serán cambiadas en ningún caso.

12. Asistencia sanitaria y otros servicios. Durante toda la competición e inspecciones veterinarias, será obligatorio para el CO disponer de ambulancia con asistencia sanitaria cualificada para estabilización y transporte del accidentado. El personal sanitario no podrá formar parte del jurado. Asimismo, el CO deberá contar con otros servicios, como megafonía, restauración, etc.

Artículo 429. Ejecución de las reprises

Las Reprises Oficiales de la RFHE se deben ejecutar de memoria en su totalidad, y todos los movimientos deben seguir el orden establecido en la reprise.

1. Toque de campana. Después del toque de campana el jinete debe entrar por A en los 45 segundos siguientes. En la Kür, debe entrar al cuadrilongo antes de

los 30 segundos del comienzo de la música, tras los 45 segundos para pedirla después del toque de campana. El juez en C es responsable de tocar la campana y del cronometro.

2. Saludo. Durante el saludo el jinete debe coger las riendas con una mano.

3. Error de recorrido. Cuando un participante cometa un "error de recorrido" (dobla a la mano equivocada, omite un movimiento, etc.) el Juez en C le advertirá tocando la campana. Si fuera necesario, el Juez en C le indicará el punto en el que debe reanudar la reprise y el siguiente movimiento a ejecutar, y a partir de ahí le deja continuar sólo. Sin embargo, en los casos en los que, aunque el participante cometa un "error de recorrido", tocar la campana rompería innecesariamente la fluidez de la ejecución -por ejemplo si el participante hace una transición de trote medio a paso reunido en V en lugar de en K, o, a galope por la línea central desde A, hace una pirueta en D en lugar de en L- queda a discreción del Juez en C decidir si toca la campana o no. Cuando en un error de recorrido no se toca la campana y la reprise pide el mismo movimiento a la otra mano, si el jinete comete el mismo error sólo será penalizado una vez.

Corresponde al Juez en C la decisión de si ha habido error o no, y esta decisión se aplicará a las puntuaciones de todos los Jueces.

4. Error de reprise/de ejecución. Cuando un participante cometa un "error de ejecución de la reprise" (trote levantado en lugar de sentado, etc.) se le debe penalizar como si fuera un "error de recorrido". En principio no se permitirá a ningún participante repetir un movimiento de la reprise salvo que el Juez en C decida que hay error de recorrido (toque la campana). Si, a pesar de todo, el jinete ha empezado la ejecución de un movimiento e intenta hacer el mismo movimiento de nuevo, los jueces deben tener en cuenta solamente el primer movimiento mostrado, y además penalizar por un error de recorrido.

5. Error inadvertido. Si el Jurado no se da cuenta de un error, la duda se resolverá a favor del participante. El Juez deberá distinguir lo que es un error de lo que es un fallo técnico, aunque esto beneficiase al jinete. Por ejemplo: salir a galope a la derecha cuando el texto pide a la izquierda, siempre será una deficiencia técnica y nunca un error.

6. Eliminación.

Cojera. En caso de cojera o irregularidad manifiesta, el Presidente de la prueba informará al participante de que está eliminado. Contra esta decisión no cabe recurso.

Resistencia. Será causa de eliminación toda resistencia que impida la continuación de la reprise durante más de 20 segundos.

Peligrosidad. Sin embargo y por seguridad, cuando una defensa suponga peligro para el jinete, caballo, jueces o público la eliminación se producirá sin esperar 20 segundos.

Caída. En caso de caída del caballo y/o jinete, producida en el interior del cuadrilongo de competición ***entre su entrada por A y el saludo final***, el jinete será eliminado.

Salirse del cuadrilongo durante la prueba. Será eliminado el caballo que se salga completamente del cuadrilongo, con las cuatro extremidades, durante una prueba de doma entre el momento de la entrada y el de la salida por A, incluso

si una vez finalizada la reprise, el caballo sale por A sin su jinete montado, como consecuencia de una caída o de cualquier otra circunstancia.

Ayuda no autorizada Cualquier ayuda exterior mediante voz, señas, etc. se considerará asistencia antirreglamentaria o no autorizada al jinete o al caballo. Todo jinete o caballo que reciba asistencia no autorizada DESDE EL MOMENTO debe ser eliminado

Presencia de sangre:

Si el juez en C sospecha sangre fresca en cualquier parte del cuerpo del caballo durante la ejecución de la reprise, parará el caballo para chequear la sangre. Si el caballo tiene sangre fresca será eliminado. La eliminación es definitiva. Si el juez al examinar el caballo no descubre sangre fresca, el caballo puede continuar con la prueba.

Si el comisario descubre sangre fresca en la boca o en la zona de las espuelas durante el chequeo de equipación al finalizar la prueba, informará al juez en C quien eliminará al binomio.

Si el Comisario descubre sangre fresca en cualquier otra parte del cuerpo del Caballo (es decir, que no sea la boca del Caballo o en el área de las espuelas) durante el control al final de la prueba, el binomio no se eliminara automáticamente. El Jefe de Comisarios del concurso informará al Juez en C. El juez en C tomará una decisión sobre la aptitud del caballo para continuar, según el consejo del veterinario del concurso. Si el Juez en C decide que el Caballo no es apto para continuar, no se permitirá al Caballo participar en ninguna prueba más del concurso.

En el caso de presencia de sangre en la pista de calentamiento se solicitará informe del veterinario quien, con su valoración, decidirá si el caballo está o no Apto para competir y, con ello, se informará al Comisario y al Juez en C. Con toda la información, el Juez en C decidirá si el caballo puede o no competir.

Incapacidad técnica: cuando un binomio no sea técnicamente capaz de cumplir con las exigencias del nivel de la prueba.

Ejecución contra el bienestar del caballo. En general, cuando la ejecución vaya contra el bienestar del caballo y en particular la aparición de sangre en la boca, los ollares, los ijares y en todas aquellas partes del cuerpo del caballo en los que se aprecien signos de crueldad, ocurrido ello en el tiempo que transcurra desde la entrada del caballo en la pista de calentamiento, hasta que es revisado por el Comisario después del término de la prueba o, hasta abandonar la pista de competición si no hay Comisario. El juez podrá eliminar al jinete por monta abusiva (manejar ayudas bruscas y lesivas contra el caballo de manera reiterada), maltrato o castigo excesivo.

Amputación de la lengua: cuando el caballo tenga la lengua parcial ó totalmente amputada cualquiera que sea el origen de dicha amputación.

Impuntualidad del binomio: cuando el binomio no se presente a su hora en la pista de competición, excepto cuando exista una razón válida y el juez en C haya sido informado. (Una razón válida puede ser perder una herradura, etc.)

Cuando el jinete haya realizado con fusta más de tres (3) movimientos.

7. Puntos de penalización. Los puntos de penalización se descontarán en la hoja de cada juez del total de puntos obtenido por el participante.

8. Otras Penalizaciones – Errores Técnicos

Es responsabilidad del juez en C decidir en el caso de que el error deba ser aplicado y, en consecuencia, deberá ser marcado en las hojas de los demás jueces para garantizar la coherencia en la decisión.

Todas las faltas siguientes son consideradas como errores técnicos, y 0,5% (cero coma cinco porciento) deberá ser deducido del porcentaje de cada juez, pero estas deducciones no son acumulativas y no serán causa de Eliminación (incluidas las pruebas libres Kür):

- Entrar con fusta, protectores o vendas o vestimenta no reglamentaria alrededor de la pista (En casos de discrepancia con normativa).

- Entrar con fusta, protectores o vendas o vestimenta no reglamentaria al cuadrilongo (En casos de discrepancia con normativa).

- No entrar al cuadrilongo en los 45 segundos siguientes al toque de campana, pero antes de los 90 segundos.

- Entrar al cuadrilongo antes del toque de campana, salvo lo especificado en el Art. 428.8

- En la Kür, entrar al cuadrilongo después de 30 segundos del comienzo de la música.

- Entrar para pedir la música desde el interior habiendo sitio desde fuera.

- En la Kür, cuando la ejecución sea más corta ó más larga de lo estipulado (en ± 10 seg.), se deducirá un 0,5% del total de la nota artística, para otros errores técnicos 0,5% (cero coma cinco por ciento) deberá ser deducido por cada error del porcentaje total de la nota técnica.

- Utilización de la voz o chasquido de lengua repetidamente.

- En los casos en que el competidor no tome las riendas con una mano para el saludo.

- No cumplimiento de la vestimenta a excepción de lo reflejado en el artículo 426.1 sobre las espuelas.

Porcentaje de puntos por penalización. Las faltas en porcentaje de puntos, son deducidas de las hojas de cada juez del total de los puntos obtenidos de cada jinete. En las pruebas de Infantiles y Caballos Jóvenes de 7 años, los porcentajes de estas faltas tienen que ser deducidos de ambos juzgamientos (jueces de la nota técnica y jueces de la nota de la calidad).

Errores

Prueba / Error	**1er ERROR**	**2º ERROR**	**3er ERROR**
Pruebas Técnicas y Caballos Jóvenes (CJ)	Nivel CJ a Juvenil: - 0,5%*	Nivel CJ a Juvenil: - 1% *	ELIMINACION
	YR y Superiores: - 2%*	YR y Superiores: ELIMINACION	-----
~~Pruebas KUR~~	~~- 1% Max. Puntuación Posible~~	~~- 2% Max. Puntuación posible~~	~~ELIMINACION~~

- Estas deducciones se harán sobre puntuación total de cada Juez.

9. Punto en el que se ejecuta un movimiento. Cuando un movimiento deba ser ejecutado en un punto concreto de la pista, debe ejecutarse cuando el busto del jinete alcanza dicho punto. Se exceptúan las transiciones en las que el caballo se acerque a la letra desde la diagonal o perpendicular, en cuyo caso la transición se debe efectuar cuando la nariz del caballo alcance la pista a la altura de la letra de forma que podamos mantener la rectitud del caballo en la transición. El mismo criterio será de aplicación a los cambios al final de la diagonal tras el galope largo sin abandonar la línea diagonal.

10. Comienzo y final de una reprise. Una reprise empieza con la entrada por A y termina después del saludo final, tan pronto como el caballo se mueva hacia adelante. Cualquier incidente antes del comienzo o después del final de la reprise no repercutirá en las notas, salvo en caso de eliminación recogido en el punto 6 de este artículo ("Salirse del cuadrilongo durante la prueba") El participante debe abandonar la pista al paso y en riendas largas.

11. Reprise libre Kür

El jinete debe entrar en el cuadrilongo dentro de los 30 segundos siguientes al comienzo de la música tras pedir la música desde el exterior de la pista de competición. Si no hubiera espacio lo harán desde dentro. Si pidiese la música desde el interior si no estuviera autorizado computará un error. Pasar de 30 segundos supondrá la deducción del 0,5 % del porcentaje de cada juez obtenido por el participante (Art.429.8). La música debe parar con el saludo final.

Al principio y al final de una Reprise libre Kür la parada para el saludo es obligatoria. El tiempo de la reprise empezará a contar a partir de que el jinete avance después del saludo y termina con el saludo final.

Ver Directrices para valorar el grado de dificultad en la Reprise libre Kür

Artículo 430. Tiempo

Solamente se cronometra la Reprise libre con música - Kür (Art. 429). El tiempo indicado en las hojas de las otras reprises es sólo para información.

Artículo 431. Puntuación

1. Cada movimiento, y algunas transiciones de uno a otro, que tengan que ser calificados por los jueces están numerados en las hojas de calificación.

2. Se califica por cada juez de 0 a 10, siendo 0 la nota más baja y 10 la más alta.

3. La escala de notas es la siguiente:

10 Excelente	4 Insuficiente
9 Muy Bien	3 Bastante mal
8 Bien	2 Mal
7 Bastante bien	1 Muy mal
6 Satisfactorio	0 No ejecutado
5 Suficiente	

Queda a la discreción del juez el uso de medios puntos desde 0,5 a 9,5 tanto para los movimientos como para la nota de conjunto. Una detallada y concreta definición de a qué tipo de virtud y defecto corresponde a cada ejercicio y la nota asignada viene en el libro editado por la FEI “Handbook Dressage”.

En la Reprise libre Kür se pueden usar medios puntos para todas las notas, y decimales 0,1 para las notas artísticas.

En las pruebas para Caballos Jóvenes se pueden utilizar decimales a 0,1.

4. Una vez que el jinete ha terminado su prueba se dará una nota de conjunto para:

Impresión general: Armonía y presentación, posición y asiento del jinete/amazona, corrección y efecto de las ayudas.

5. La nota de conjunto, así como ciertos movimientos difíciles, pueden llevar un coeficiente, que será fijado por la Dirección Técnica de Doma Clásica.

Artículo 432. Hojas de calificación

1. Las hojas de calificación tienen dos columnas: la primera para la nota inicial del Juez, la segunda para su nota corregida. Toda nota corregida debe ser firmada con las iniciales por el Juez que hace la corrección. Las hojas se deben rellenar a tinta (en el caso que no se use el sistema electrónico “paperless”). El secretario completará las notas enteras con ,0 y con ,5 los medios puntos.

2. También hay una columna para las observaciones, donde el Juez, en la medida de lo posible, debe justificar sus calificaciones. Se deben poner comentarios cuando se den notas de 6 o inferiores.

3. Las hojas de calificación se deben entregar a los participantes después de la prueba, una vez publicada la clasificación provisional, pero con tiempo suficiente para la revisión de la misma por parte del participante. En el caso que se utilice el sistema “paperless”, el CO tendrá que hacer llegar a los participantes las calificaciones con notas y comentarios de los jueces.

4. Todas las reprises oficiales de la RFHE se pueden descargar de la web de la RFHE.

5. Calificación por sistema electrónico (paperless)

5.1. El uso de un sistema de calificación sin papel esta sujeto a la aprobación de la RFHE y debe indicarse en el avance de programa de cada evento.

Artículo 433. Clasificación

1. Después de cada reprise y una vez que cada Juez ha dado sus notas de conjunto y firmado las hojas de calificación, estas pasan a manos de la Secretaría del Concurso. Las notas se multiplican por sus correspondientes coeficientes, y luego se suman todas.

2. La puntuación total para la clasificación se obtendrá sumando el total de puntos/porcentaje de la hoja de cada Juez y dividiéndose por el número de jueces que juzguen la prueba. Los puntos de porcentaje por penalización debidos

a los errores en la ejecución de la prueba serán deducidos de la puntuación total de cada Juez.

3. **La clasificación individual** se decidirá de la forma siguiente:

3.1. En cualquier competición será ganador el participante que obtenga el porcentaje más alto, el segundo, el del siguiente porcentaje más alto y así sucesivamente.

En caso de empate a porcentaje para los tres primeros puestos decidirán:

3.1.1 En las pruebas técnicas, decidirá la mayor Nota "Mediana" de los Jueces. La nota "mediana" es la nota central, una vez ordenadas las notas de los Jueces por orden ascendente. En caso de empate en la Nota "Mediana" quedarán "Exaequo"

Ejemplo: 68,5% - 69% - **70%** - 70,5% - 71%.

La nota mediana en este caso es **70%**.

3.1.2 En caso de empate a porcentaje en la Reprise libre Kür, la nota artística más alta decidirá el mejor puesto.

3.1.3 En el caso de los caballos jóvenes.

En caso de empate en el porcentaje para los tres primeros puestos, se utilizará para romper el empate el siguiente sistema. Se sumarán las notas de "sumisión" y "expectativa de futuro", y dividido por dos, la nota resultante más alta romperá el empate. Si todavía siguen empatados, la nota de "sumisión" decidirá. En el caso que todavía persista el empate quedarán ex-aequo.

3.2 . Para Campeonatos y Finales de Copa, etc. ver Cap. V a IX.

3.3 . En caso de empate a porcentaje para los demás puestos, los participantes serán clasificados ex-aequo.

4. **La Clasificación por Equipos** se decidirá de la forma siguiente: En todas las competiciones por equipos será ganador el equipo que tenga la puntuación más alta sumando el total de sus tres mejores jinetes, el segundo el que tenga la siguiente más alta y así sucesivamente. En caso de empate a puntos, será ganador el equipo cuyo participante clasificado más bajo en puntuación de los tres tenga el mejor resultado.

Artículo 434. Publicación de resultados

1. Después de cada reprise además del porcentaje total general será publicado por separado y provisionalmente el porcentaje que ha dado cada juez, así como su clasificación parcial en la prueba, siempre una vez revisada y firmada por el Juez en C. En la Reprise libre Kür será publicada la nota técnica y artística de cada juez. La secretaría intentará que los resultados salgan a la mayor brevedad posible y que sean informados los miembros del jurado. Se autoriza la petición de clasificaciones parciales.

2. Una vez hecha pública la clasificación final de la competición y los porcentajes totales generales, el porcentaje dado por cada Juez será publicado con su nombre, comunicado a los medios y posteriormente enviados por el Delegado Federativo a la RFHE una vez hayan sido firmados por el Presidente del Jurado, y no más tarde del primer día hábil siguiente a la finalización del Concurso. Todos

los resultados serán presentados al Jurado por la secretaría para su firma antes de ser publicados como clasificación final.

3. Todos los resultados deben ser publicados en porcentajes con tres decimales.

En Campeonatos de España y Finales de Copa y Masters se facilitará una hoja con las puntuaciones dadas por cada Juez a cada movimiento ejecutado por el jinete (una hoja por jinete) para uso de jueces, jinetes, Jefes de Equipo y medios.

Si un participante no se presenta a una competición, o se retira durante la prueba, en la hoja de resultados deben aparecer las palabras "retirado" o "no presentado" a continuación del nombre del participante. Igualmente, si ha sido eliminado con la letra “E”.

4.- Publicación Internet.

Las notas individuales de los movimientos otorgadas por cada uno de los jueces solo podrán publicarse una vez confirmadas.

5.- En la publicación de los resultados de cada prueba irá reflejada la cuantía del premio que perciba cada jinete.

Artículo 435. Entrega de Premios

1. Para tener derecho a premio en metálico es necesario clasificarse, alcanzando un resultado en porcentaje de al menos el 50% del total máximo indicado en la hoja de calificación.

2. Si el Avance de Programa no estableciera con claridad la forma, hora y lugar en que se va a realizar la Ceremonia de Entrega de Premios de cada prueba, y el número de jinetes invitados a participar, dicha información se hará pública con la debida antelación, preferiblemente junto con el Orden de Salida.

3. La participación en la Ceremonia de Entrega de Premios de las combinaciones jinete-caballo clasificadas es obligatoria. La no asistencia conllevará la pérdida de la clasificación (escarapela, trofeo, premio en especie o en metálico). La vestimenta, equipo y arreos tienen que ser los mismos que para la competición, pero se permiten vendas, campanas negras o blancas, y orejeras especiales (tapones) que protejan a los caballos del sonido de la ceremonia. Las escarapelas deben ser colocadas en las cabezadas de los caballos con antelación a la entrega de premios, siempre que sea posible. Por razones de seguridad, se autorizará el uso de fusta durante las ceremonias de reparto de trofeos.

4. En la Ceremonia de Entrega de Premios se podrá contar con el Presidente del Jurado de Campo y/o Juez en C, quienes, si fuera necesario, autorizarán cualquier excepción a la norma anteriormente descrita.

5. Mientras que los caballos estén juntos en grupo –entregas de premios, inspecciones de caballos, etc.- tanto jinetes como mozos deben actuar de forma responsable. Comportarse de forma descuidada o irresponsable puede conllevar una Tarjeta de Amonestación. De los actos de grave irresponsabilidad o descuido cuyo resultado sea un accidente se informará al Comité de Disciplina Deportiva de la RFHE para que posteriormente sean tomadas las medidas necesarias. (Ver RG)

Capítulo III. Personal Oficial y Abuso del Caballo

Artículo 436. Jurado de Campo, Delegado Federativo y Delegado Técnico

1. En toda Competición nacional de Doma Clásica el Jurado debe estar constituido por dos, tres, cinco o siete miembros, incluido el Presidente y dependiendo del nivel de la prueba y la competición. (Ver Anexo III).

2. Para la clasificación se sumarán las notas de todos los Jueces. Las excepciones serán solo por imposibilidad de finalizar la prueba por uno de los miembros del jurado por causa de fuerza mayor y serán siempre valoradas por el Presidente del Jurado. En este caso se eliminarían todas las notas juzgadas por dicho juez.

3. Cada Juez deberá ser asistido por un secretario cualificado para su función. Los secretarios serán obligatorios en los Campeonatos de España, Finales de Copa, Masters, CDN3*. En CDN2* o inferiores solo será obligatorio para el Juez en C.

En el caso de que en una prueba no sea posible cubrir los requerimientos de secretarios en base a lo detallado en el párrafo anterior, la decisión de dar comienzo a la prueba será del Presidente del Jurado que estudiará la solución al problema en el menor tiempo posible.

4. Para Campeonatos de España y Finales de Copa y Masters, el Presidente y los otros miembros del Jurado deben ser nombrados por el Comité de Designación de la RFHE, y tendrán como mínimo la categoría de Juez Nacional. El Presidente deberá figurar en la lista de jueces N3 (Ver Reglamento del CTNJ). Los Jueces designados están sujetos al Reglamento del CTNJ Capítulo VI, artículo 9 y no podrán abstenerse de juzgar salvo que concurran razones de fuerza mayor que ponderará el CTNJ.

5. Para CDN el Jurado será nombrado por el Comité de Designación de la RFHE, de la lista de Jueces Nacionales de Doma Clásica en Activo. El Presidente deberá figurar en la lista de jueces N3.

6**.** En un CDN la RFHE nombrará un Delegado Federativo que podrá ejercer como vocal del Jurado en las condiciones que determine el Art. 445.(Solo CDN2)

En Campeonatos de España, Finales de Copa y Masters, así como cuando lo estime oportuno, la RFHE nombrará un Delegado Técnico que asumirá también las funciones del Delegado Federativo (Ver RG art. 148), y debe ser distinta persona del Presidente o un Miembro del Jurado de Campo. El Delegado Técnico desarrolla funciones como supervisor de las notas, invitando a los jueces a comentar posibles discrepancias en el juzgamiento si las hubiere (ANEXO IV).

El Delegado Federativo tendrá la categoría de Juez Nacional N3 ó habilitado

7. En Campeonatos de España y Finales de Copa debe ser nombrado al menos un Juez Reserva, para el caso de que uno de los Jueces no pueda asistir, se indisponga o tenga que ausentarse.

8. En Campeonatos de España y Finales de Copa, el Presidente del Jurado y el Delegado Técnico deben llegar a tiempo para la Primera Inspección de los Caballos (Ver RV Art. 10). En CDN deben llegar a tiempo de tomar las decisiones oportunas, y estar presentes en la Declaración de Participantes y el Sorteo para el Orden de Salida. Corresponderá al Presidente del Jurado decidir sobre la ubicación de los miembros del Jurado de Campo en la pista de competición, efectuando para ello un cuadrante con dicha distribución.

9.–En ningún concurso se puede pedir a un Juez que juzgue más de aproximadamente 40 binomios al día.

En caso excepcional, si el número de binomios a juzgar por un Juez durante el día o en una prueba exceden de 40, el Presidente del Jurado junto con el Delegado de la RFHE y, después de haber analizado la situación, podrán aumentar el número de caballos que pueda juzgar.

Si se da la circunstancia que el número de caballos inscritos excede de 40 en una misma prueba, el CO debe distribuir la prueba en dos (2) días. El número de participantes se dividirá por dos, quedando aproximadamente el mismo número de participantes en cada día.

10. Para las categorías en que se dividen los Jueces, así como para los requisitos necesarios para cada categoría, ver Anexo II y Reglamento del CTNJ.

11. Cuando se acepte una invitación para juzgar, un juez está obligado a declarar si incurren alguna de las causas de conflicto de intereses del art. 156 del Reglamento general, identificando la causa concreta, así como su interés en cualquier caballo y/o jinete que esté participando en Competiciones nacionales y que en los doce meses anteriores al concurso el/ella haya entrenado, impartido clases, cursos intensivos (denominados también con el anglicismo “Clinic” o haya asistido técnicamente a un deportista/competidor o tenga cualquier otro interés económico, para con ello dar la oportunidad a la RFHE y al CO de sustituirle o de asignarle las pruebas en las que no participe dicho caballo. (Ver anexo II.6 y RG, Art. 156 “Conflicto de Intereses”)

La no declaración de un posible conflicto de intereses supondrá iniciación de un expediente sancionador.

Artículo 437. Comisión Veterinaria y Delegado Veterinario

El Reglamento General y el Reglamento Veterinario hacen referencia a la Comisión Veterinaria, Delegado Veterinario y Veterinario del Concurso. Sus nombramientos deben estar de acuerdo con el Reglamento Veterinario.

2. En CDN, de acuerdo con el RG y el RV, se requiere la presencia de al menos un veterinario nombrado por el Comité Organizador. Este tendrá Licencia Deportiva Nacional y estará en el listado de Veterinarios admitidos por RFHE.

Artículo 438. Comisarios

El Reglamento General en su Artículo 139 hace referencia a los Comisarios y sus funciones. La presencia de uno o varios Comisarios es obligatoria en Campeonatos de España, Finales de Copa, CDN***, CDN** y aconsejable en todas las demás competiciones. Los Comités Organizadores solicitarán a la

RFHE la designación de Comisarios para aquellas competiciones en las que éstos se consideren necesarios.

Para Campeonatos de España, Copas, etc. serán obligatorios un mínimo de Comisarios según el número, naturaleza, situación de las pistas, número de inscritos y tamaño de la instalación. Aun siendo obligatorio un mínimo de 1 Comisario por pista, el número final de Comisarios deberá ser aprobado por parte del CTNC y la DT de la disciplina.

El Jefe de Comisarios tiene potestad para presentar Tarjeta Amarilla a aquellos participantes que no sigan las instrucciones de los oficiales y/o incumplan los Reglamentos. Esta Tarjetas Amarillas requerirán la validación mediante firma del Presidente de Jurado. El Presidente de Jurado deberá firmar el mismo día en que la Tarjeta fue presentada.

La primera Tarjeta Amarilla implica una advertencia y la segunda Tarjeta Amarilla a un mismo jinete en el plazo de 12 meses implica tres meses de suspensión para participar en competiciones.

(Ver Manual Comisarios)

Artículo 439. Indemnizaciones del Personal Oficial

Quedan recogidas en el Anexo X del reglamento de Doma “Indemnización al personal oficial de la competición”

Artículo 440. Abuso del Caballo

El Reglamento General hace referencia al Abuso del Caballo en sus Artículos 138, 139 y 141.

No obstante, y de manera genérica, a lo largo de las sesiones de entrenamiento se deberían respetar las pautas que se citan a continuación.

Ninguna posición de cabeza y/o cuello del caballo debe ser mantenida si llevara a cansancio o estrés.

El jinete no debe:

- Usar una presión dura y constante sobre la boca del caballo
- Utilizar ayudas bruscas
- Mantener el brazo y la mano en una posición fijada de forma abusiva.

El comisario tiene competencia y responsabilidad de asegurarse que los jinetes respeten las pautas arriba indicadas e intervendrá si fuese necesario.

El comisario podrá intervenir en los siguientes casos:

- La flexión del cuello conseguida por una forma forzada y/o agresiva de montar.
- Trabajar el caballo en un estado de estrés o fatiga general.

El comisario puede pedir al jinete que ponga su caballo al paso. Sólo en circunstancias excepcionales y con la aceptación de los comisarios, la sesión de entrenamiento podrá exceder de una hora. Las sesiones de entrenamiento deberán incluir fases de relajación y recuperación al paso. Los periodos de paso previo o durante la sesión no se consideran parte de la duración de la misma.

La repetición de los movimientos llevados a cabo en la pista de entrenamiento después de la competición no podrá exceder una duración de 10 minutos. Todas las sesiones de entrenamiento, incluso el calentamiento antes de la competición, solamente pueden ser realizadas en las pistas oficiales de concurso.

El uso de la pista de entrenamiento fuera del periodo oficial de entrenamiento y/o la monta en una pista no supervisada puede llevar a la descalificación del jinete.

Capítulo IV. Inspecciones y Exámenes Veterinarios, Control de Medicación y Documentación de los Caballos

Artículo 441. Inspecciones y Exámenes de los Caballos

En todas las Competiciones Nacionales de Doma Clásica se realizará un Examen a la llegada. ~~En Finales de Copa~~ y Campeonatos de España y Masters se realizará Inspección de Aptitud Física (Primera Inspección).

Las Inspecciones y exámenes de los caballos se deben llevar a cabo de acuerdo con el Reglamento Veterinario, como se detalla en el Anexo I del presente Reglamento.

Un caballo que no haya superado la inspección veterinaria, en las instalaciones donde se realice la competición no podrá ser montado ni entrenado.

Artículo 442. Control de Medicación de los Caballos

En Finales de Copa y Campeonatos de España se realizará Control de Medicación de los Caballos de acuerdo con el Reglamento General, Reglamento Veterinario y Reglamento Disciplinario. Este control también podrá realizarse en cualquier otra Competición Nacional.

Artículo 443. Documentación de los Caballos

El Reglamento General en su Artículo 135 hace referencia a la documentación de los caballos (Libro de Identificación Caballar -LIC-, Tarjeta de Validación deportiva, Pasaporte FEI y Licencia Anual Caballar -LAC- y en todo caso DIE o Pasaporte de la raza). Ver también Anexo I.

Capítulo V. CDN

Artículo 444. CDN***

El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, organización, participación, clasificación, premios, etc. del CDN***.

Si el CO decidiera celebrar pruebas complementarias, deberá incluir en el Avance de Programa el número máximo de caballos que está dispuesto a admitir en cada prueba y el criterio de preferencia en la admisión (orden de inscripción, nivel de las pruebas, etc.), teniendo siempre en cuanta que los inscritos en las pruebas oficiales tendrán preferencia a ser admitidos sobre los inscritos en las pruebas complementarias. Dicho número será adicional al mínimo establecido para las pruebas oficiales, debiendo contar el CO con los medios organizativos necesarios. (Jueces, pista, horarios, etc.). Solo serán puntuables y válidos para los criterios de aptitud y clasificación para Campeonatos, Finales de Copa y Masters, las pruebas oficiales del Avance del programa y nunca las complementarias.

Dado el especial interés en facilitar el acceso de nuevos caballos a niveles de ejecución técnica avanzada, se consideran como opcionales y se recomienda a los CO la inclusión en sus programas de las reprises FEI Intermedia A, Intermedia B, ~~y GP U25.~~

Asimismo, se recomienda a los CO ofrecer a los participantes reprises técnicas opcionales como alternativa a las reprises Kür siempre que estas aparezcan en los programas.

CDN***				
PRUEBAS		1er día	2º día	3er día
Obligatorias:	Grande	Inter II (GP)	GP (GPS) (Kür GP)	GPS (Kür GP)
	Pequeña	San Jorge (Inter I)	Inter I (Kür YR) (Kür Inter I)	Inter I (Kur Inter I)
	Desde 7 años	Clásica 1	Clásica 2	Clásica 3
	Alevines	Alevin Preliminar	Alevin Equipos	Alevin Individual
	Infantiles	Infantil Preliminar	Infantil Equipos	Infantil Individual
	Juveniles 0*	Juv 0* Preliminar	Juv 0* Equipos	Juv 0* Individual
	Juveniles	Juveniles Preliminar	Juveniles Equipos	Juveniles individual
	Jovenes Jinete	Jóvenes J. Preliminar	Jóvenes J. Equipos	Jóvenes J. Individ.
	Under 25	Inter A / Inter II	Inter II / GP U25	GP Under 25/ GP Kur
Opcionales:	7 años	Prelim. 7 años	Preliminar/Final 7 años	Final 7 años
	6 años	Prelim. 6 años	Preliminar/Final 6 años	Final 6 años
	5 años	Prelim. 5 años	Preliminar/Final 5 años	Final 5 años
	4 años	Prelim. 4 años	Final 4 años	
	Intermedia A / B	Intermedia A	Intermedia B	

Los CDN***podrán ser de 3 días, 2 días o 1 día en cuyo caso en las pruebas del 1er y 2º día se podrá repetir la misma reprise. También existe la posibilidad de un concurso de 2 salidas a pista desarrollado en 3 días.

Participación: Por orden de inscripción hasta el límite fijado, dando preferencia a los jinetes que inscriban en las pruebas de mayor nivel. Salvo causa excepcional, la participación de un caballo en las pruebas de cada día seguirá orden progresivo ascendente. Cuando la prueba del último día sea Kür, la participación en la misma estará limitada a los 18 mejor clasificados el día anterior de su mismo nivel (más los empatados en el puesto 18º). El CO incluirá en el programa pruebas de **consolación** para los binomios no clasificados. Dichas pruebas serán de dificultad igual o inferior a la prueba del primer día, y podrán no llevar premios en metálico o bien éstos también serán claramente inferiores.

Premios mínimos:	4 años	5 años	6 años	7 años/ Clásica	San Jorge	Inter I	Inter II (Prueba Grande)	GP y GPS
1º	100 €	150 €	200 €	250 €	300 €	400 €	500 €	700 €
2º	70 €	100 €	150 €	150 €	200 €	300 €	400 €	500 €
3º	50 €	70 €	100 €	100 €	150 €	200 €	300 €	400 €
4º	-	-	-		100 €	150 €	200 €	300 €
5º	-	-	-		50 €	100 €	150 €	200 €
Total	220 €	320 €	450 €	500 €	800 €	1.150 €	1.550 €	2.100 €

Capacidad mínima: 50 plazas + Opcional 5 invitaciones (wild Cards)-Obligatorio tres trofeos. Los premios en metálico serán obligatorios, como mínimo, según indica la tabla de premios con las condiciones que especifica el Anexo IX de este reglamento, en relación con el número de participantes en cada prueba y número de premios establecidos en la tabla. Precios máximos inscripción: 100 € por salida a pista y 120 € (IVA no incluido) por box. En todas las pruebas sin premios en metálico (Alevines, Infantiles, etc…) habrá regalos en especie y sufrirán una reducción del 20% (solo de la matrícula y no el box) del importe total. El Presidente debe ser nombrado de la lista de jueces N3 y además los jueces de esta categoría estarán en número suficiente para cubrir las necesidades de clasificación de los jinetes. El jurado estará siempre compuesto por un mínimo del 30 % de jueces que pertenezcan a otra comunidad en donde se realice la competición y un 30% de jueces N2. Los jueces ~~territoriales~~ autonómicos / N1 no tendrán acceso a la competición de este nivel. Para la realización por primera vez de un CDN3*, será necesaria la celebración de un CDN2* de forma previa con un informe favorable del delegado federativo.

Artículo 445. CDN**

El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, organización, participación, clasificación, premios, etc. del CDN**.

CDN**
-Las pruebas de esta categoría de concurso serán a discreción del CO de entre las publicadas en este reglamento. - La duración (1, 2 o 3 días) y la composición de las pruebas, así como la cuantía de los premios en metálico y de los derechos de inscripción será totalmente a discreción del CO, con las siguientes condiciones: 1. En el Avance de Programa se reflejarán con claridad los extremos anteriores, así como número mínimo de plazas disponibles (con y sin box). Además, el CO podrá reservarse invitaciones directas (wild cards) a jinetes, siempre en número máximo de 5, haciéndolo constar en el Avance de Programa. 2. Son obligatorias clasificaciones separadas para cada categoría. Cuando la prueba del último día sea Kür, la participación en la misma estará limitada a los 18 mejor clasificados el día anterior más los empatados en el puesto 18º. El CO incluirá en el programa **pruebas de consolación** para los binomios no clasificados. 3. En todas las pruebas clasificatorias para Campeonatos, Masters, Finales y Copas de España, los jurados estarán compuestos tal y como sea preceptivo, deberán ser "cerradas" y corresponder a la categoría oficial del jinete y/o caballo que pretenda obtener una calificación válida en las mismas. (CTNJ y Criterios de Clasificación anuales RFHE) 4.Los premios quedan a discreción del CO no habiendo mínimos obligatorios. Hay posibilidad de crear un sistema de la bolsa de premios destinando el 25 % de la matrícula de los jinetes inscritos en esa prueba. El sistema de premios vendrá determinado en el Avance de Programa.
- Participación: Por orden de inscripción. Opcional: 5 invitaciones (wild cards) - Precios máximos: 65.- € por salida a pista. - El Presidente debe ser nombrado de la lista de jueces N3 y además los jueces de esta categoría estarán en número suficiente para cubrir las necesidades de clasificación de los jinetes. El jurado estará siempre compuesto por un 30% de jueces N2 como mínimo. Las pruebas que sean abiertas o que no correspondan a una categoría oficial podrán ser juzgadas por dos jueces nacionales Podrá formar parte del panel del jurado un Juez ~~Territorial~~ autonomico / Juez N1, que juzgará hasta nivel Intermedia I y pertenecerá a la federación autonómica donde se celebre el concurso. Únicamente en casos muy excepcionales podrá juzgar el Delegado de la RFHE previa autorización de la DT Doma RFHE. - Un caballo que participe en la prueba GP, solo podrá participar una vez al día. - Cuando un CDN** este programado para dos días, no se podrán agrupar las pruebas de los dos días en un solo día.

Asimismo, se recomienda a los CO ofrecer a los participantes reprises clásicas opcionales como alternativa a las reprises Kür siempre que estas aparezcan en los programas.

Artículo 446. Masters.

Organización

Anualmente la RFHE adjudicará la organización de los Masters de Young Riders, Junior, Pony, Children, Young Horses de 7, 6 y 5 años. Los cuadros resumen al final del Capítulo detallan los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc.

Los deportistas extranjeros en las categorías -Infantiles-juveniles-jóvenes jinetes y ponis- no podrán participar en las pruebas de los masters para menores. Por el contrario, los jinetes con LDN sí que podran participar en las pruebas reservadas a los masters de caballos jóvenes de 5, 6 y 7 años. ~~años con LDN podrán participar en las finales de los Masters~~.

La participación en estos Masters y el seguimiento técnico que la RFHE realizará durante dichas pruebas, serán un referente a la hora de elaborar los listados para la selección de los equipos que representen a España en la Alta competición internacional en cada una de dichas categorías en ese año. Anualmente, la Planificación Deportiva de la RFHE establecerá los detalles correspondientes a la normativa sobre participación, calificación y procesos de selección relacionados con los Masters.

Su fecha de celebración será establecida a petición de la DT de Doma en el periodo más adecuado para la consecución de los objetivos que han inspirado su creación.

Condiciones comunes a los Masters:

Participación:

1.- Solo habrá participación individual y no por equipos.

2.- Podrán inscribirse los conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE, quienes participarán el 1er día (Art. 422. 10 de este reglamento)

3.- Para el 2º día podrán participar los conjuntos jinete-caballos que hayan participado en la prueba del primer día.

4.- El 3er día saldrán a pista los 18 mejores binomios y exaequos con el 18 sumando puntos del 1º y 2º día.

Ordenes de salida:

1. Para el 1º y 2º día se efectuará un sorteo individual (art 425 de este Reglamento).
2. El 3º día el orden de salida será en orden inverso a la clasificación general obtenida de la suma del 1er y 2º día para los Masters de Young Riders, Juniors, Ponis y Children.
3. Para los Masters de Caballos Jóvenes de 5, 6 y 7 años, el sistema para el orden de salida del 3er día será en orden inverso a la clasificación

general obtenida de la suma del 1er y 2º día.

Ganador:

1. Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los porcentajes con tres decimales de los tres días, dividido entre tres.
2. En caso de empate para decidir los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día.

	Participantes	**1º día**	**2º día**	**3º día**	**Fórmula 3 días**
Master YR	Individual	YR Equip(SJ) .	YR Indiv	KUR YR	Suma 1º+ 2º + 3er día
Master J*	Individual	Juveniles Eq	Juveniles Indiv	KUR Juveniles	Suma 1º+ 2º + 3er día
Master Ponis	Individual	Ponis Equipos	Ponis Individual	Kur Ponis	Suma 1º+ 2º + 3er día
Master Children	Individual	Infantiles preliminar	Infantiles Equipos	Infantiles Individual	Suma 1º+ 2º + 3er día
Master 5 años	Individual	Preliminar 5 años.	Preliminar 5 años	Final 5 años	Suma de 1er día+ 2º día + 3er día
Master 6 años	Individual	Preliminar 6 años	Preliminar 6 años	Final 6 años	Suma de 1er día+ 2º día + 3er día
Master 7 años	Individual	Preliminar 7 años	Preliminar 7 años	Final 7años	Suma de 1er día+ 2º día + 3er día

Capítulo VI. Campeonato de España de Doma Clásica Adultos, U25, Critérium Nacional y Copas Clásicas.

Artículo 447. Organización

Anualmente la RFHE adjudicará la organización del Campeonato de España de Doma Clásica Adultos - U25, el Critérium Nacional y las Copas Clásicas. Los cuadros resumen al final del Capítulo detallan los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc.

Los deportistas extranjeros no podrán participar en las pruebas programadas para los campeonatos en las categorías adultos y U25, pero su participación si está permitida en las pruebas incluidas en el Criterium y Copas. ~~en las pruebas finales, ya que sus resultados no serán tenidos en cuenta para las puntuaciones correspondientes al Campeonato en aplicación de lo dispuesto en el Art. 106.1 del RG.~~

Artículo 448. Participación y Reprises

1. Campeonato de España Adultos y U25 por equipos

Medallas por equipos oro – plata - bronce.

Podrán inscribir uno o más equipos de cuatro binomios las FFAA.

Cada equipo se compone de 3 o 4 conjuntos jinete-caballo (jinetes diferentes) de las categorías Adultos y U25. ~~En los equipos habrá como máx. 2 binomios de la misma categoría,~~ todos los componentes del equipo deben contar con LDN de la misma Federación Autonómica o autorización expresa de las mismas para formar parte de un equipo de otra Comunidad. Todos ellos deberán cumplir las condiciones de participación establecidas por la RFHE. (Ver Art. 422.10) En un equipo compuesto por cuatro competidores sólo contarán para el resultado por equipos las tres mejores medias porcentuales siendo el resultado final la suma de estas medias con tres decimales. Cuando un jinete participe con dos caballos, en la prueba por equipos, el Jefe de Equipo deberá decidir antes del sorteo que caballo forma parte del equipo. (Ver Art. 425.3)

El mismo jinete no podrá formar parte de dos o mas equipos

Para la celebración del Campeonato por equipos será necesaria la participación de un mínimo de 4 equipos correctamente inscritos. Los equipos deben estar previamente inscritos en la RFHE, quien los remitirá al Jurado antes de la reunión técnica.

La declaración de los miembros de cada Equipo se hará por escrito ante el Comité Organizador, por parte de los Jefes de Equipo anteriormente inscritos.

El comité organizador deberá disponer de un formulario donde los Jefes de Equipo anoten los nombres de los miembros del equipo. Por causas de fuerza mayor se podrá sustituir un miembro del equipo hasta una hora antes del comienzo de la primera prueba puntuable para el campeonato por equipos, siempre que este binomio se haya matriculado conforme al reglamento y se haga con la autorización del Presidente del Jurado.

~~Con la sustitución de un miembro del equipo, no se podrá incumplir la norma que un equipo este formado como máximo por dos binomios de la misma categoría~~.

2. Campeonato de España adultos individual.

a) Gran Premio -–Campeonato por equipos y clasifica para el GPS (individual)
Medallas por equipos Oro-Plata-Bronce

El Gran Premio es la primera prueba. Podrán inscribirse aquellos conjuntos jinete-caballo que cumplan con el Artículo 422.10 y los criterios de clasificación establecidos para ello anualmente, hasta un máximo de dos caballos por jinete. Obligatoria para todos los jinetes participantes.

b) Gran Premio Especial –Individual y clasifica para la reprise libre KUR
Medallas prueba técnica Oro-Plata-Bronce

El Gran Premio Especial es la Segunda Prueba Clasificatoria Individual que está limitada a y es obligatoria para las 30 mejores combinaciones jinete-caballo en el Gran Premio inicial, incluyendo los empatados en el 30º puesto. Máximo dos caballos por jinete. Cuando un jinete participe con dos caballos, únicamente podrá optar a medalla y clasificar para la prueba libre Kur con el caballo mejor clasificado en el GPS

Los no clasificados entre los 30 mejores del GP tendrán acceso a un GP adicional de consolación en el que los premios en metálico no serán obligatorios.

c) Reprise libre Kür nivel Gran Premio – Individual
Medallas prueba libre KUR Oro-Plata-Bronce

La Reprise libre Kür nivel Gran Premio es la Competición Final que está limitada a y es obligatoria para los dieciocho mejores jinetes/amazonas del GPS, incluidos los binomios empatados en el puesto 18º. La participación estará limitada a un caballo por participante. Si un jinete/amazona tuviera dos caballos clasificados, participara en esta prueba con el caballo mejor clasificado en el GPS.

En caso de empate en la Reprise libre Kür para los primeros tres (3) lugares, las notas artísticas más altas decidirán el mejor lugar. En caso de que la nota artística sea igual, decidirá la nota más alta de armonía. Si persiste el empate, decidirá la nota más alta de la coreografía.

3. CAMPEONATO DE ESPAÑA U25

a) Intermedia II -–Campeonato por equipos y clasifica para el GP U25 (individual)

La reprise Intermedia II es la primera prueba. Podrán inscribirse aquellos conjuntos jinete-caballo que cumplan con el Artículo 422.10 y los criterios de

clasificación establecidos para ello anualmente, hasta un máximo de dos caballos por jinete. Obligatoria para todos los jinetes participantes.

b) Gran Premio U25 (16-25) –Individual y clasifica para la reprise libre KUR

Medallas prueba técnica Oro-Plata-Bronce

El Gran Premio U25 es la Segunda Prueba Clasificatoria Individual que está limitada a y es obligatoria para las 30 mejores combinaciones jinete-caballo en la Intermedia II, incluyendo los empatados en el 30º puesto. Máximo dos caballos por jinete. En el caso que un jinete participe con dos caballo, únicamente podrá optar a medalla y clasificar para la prueba libre Kur con el caballo mejor clasificado en el GP U25

c) Reprise libre Kür nivel Gran Premio – Individual

Medallas prueba libre KUR Oro-Plata-Bronce

La Reprise libre Kür nivel Gran Premio es la Competición Final que está limitada a y es obligatoria para los dieciocho mejores jinetes/amazonas del GP U25, incluidos los binomios empatados en el puesto 18º. La participación estará limitada a un caballo por participante. Si un jinete/amazona tuviera dos caballos clasificados, participara en esta prueba con el caballo mejor clasificado en el GP U25.

En caso de empate en la Reprise libre Kür para los primeros tres (3) lugares, las notas artísticas más altas decidirán el mejor lugar. En caso de que la nota artística sea igual, decidirá la nota más alta de armonía. Si persiste el empate, decidirá la nota más alta de la coreografía.

4. Copa Clásica Gran Premio

a) Gran Premio - 1ª clasificatoria

El Gran Premio es la primera prueba clasificatoria. Podrán inscribirse aquellos conjuntos jinete-caballo que cumplan con el Artículo 422.10 y los criterios de clasificación establecidos para ello anualmente, hasta un máximo de dos caballos por jinete. Obligatoria para todos los jinetes participantes.

b) Gran Premio Especial – 2ª clasificatoria

El Gran Premio Especial es la Segunda Prueba Clasificatoria Individual que está limitada a y es obligatoria para las 25 mejores combinaciones jinete-caballo en el Gran Premio inicial, incluyendo los empatados en el 25º puesto.

c) Reprise libre Kür nivel Gran Premio – 3ª clasificatoria

La Reprise libre Kür nivel Gran Premio es la Competición Final que está limitada a y es obligatoria para los 18 mejores jinetes/amazonas de las competiciones a) y b) sumando los porcentajes de dichas competiciones como si fueran puntos. En caso de empate para el 18º puesto, la puntuación más alta en el Gran Premio Especial decidirá la clasificación. La participación estará limitada a un caballo por participante. Si un jinete/amazona tuviera dos caballos clasificados deberá

declarar el caballo finalista al finalizar la prueba del 2º día. Para la nota artística se pueden usar medios puntos.

5. Criterium Nacional

a) San Jorge – 1ª clasificatoria

1ª Prueba Clasificatoria. Podrán inscribirse aquellos conjuntos jinete-caballo que cumplan con el Criterio de Clasificación establecido según el Artículo 422.10, hasta un máximo de dos caballos por jinete. Obligatoria para todos los jinetes participantes.

b) Intermedia I – 2ª clasificatoria

La reprise Intermedia I es la segunda prueba clasificatoria del Criterium Nacional que está limitada a y es obligatoria para los 25 mejores conjuntos jinete-caballo en la reprise San Jorge inicial, incluyendo los empatados en el 25º puesto.

Los no clasificados entre los 25 mejores de la reprise SJ tendrán acceso a una San Jorge adicional de consolación en la que los premios en metálico no serán obligatorios.

c) Reprise libre Kür Intermedia I – 3ª clasificatoria

La Reprise Libre Kür nivel Intermedia I es la Competición Final del Critérium Nacional, que está limitada a y es obligatoria para los dieciocho mejores conjuntos de las competiciones a) y b) sumando los porcentajes de dichas competiciones como si fueran puntos. ~~En caso de empate para el 18º puesto, la puntuación más alta en la Intermedia I (notas de conjunto en su caso) decidirá la clasificación.~~ Incluidos los empatados en el 18º puesto

La participación estará limitada a un caballo por participante. Si un jinete/amazona tuviera dos caballos clasificados, participara en esta prueba con el caballo mejor clasificado en la Intermedia I.

6. Copa Clásica Sénior

a) Clásica 1 – 1ª clasificatoria

1ª Prueba Clasificatoria. Podrán inscribirse aquellos conjuntos jinete-caballo que cumplan con el Criterio de Clasificación establecido según el Artículo 422.10, hasta un máximo de dos caballos por jinete. Obligatoria para todos los jinetes participantes.

b) Clásica 2 – 2ª clasificatoria

La reprise Clásica 2 es la segunda prueba clasificatoria de la Copa Clásica que está limitada a y es obligatoria para los 25 mejores conjuntos jinete-caballo en la reprise Clásica 1 , incluyendo los empatados en el 25º puesto.

Los no clasificados entre los 25 mejores de la reprise Clásica 1 tendrán acceso a una Clásica 1 adicional de consolación en la que los premios en metálico no serán obligatorios.

c) Reprise Clásica 3 – 3ª clasificatoria

La Reprise Clásica 3 es la Competición Final de la Copa Clásica, que está limitada a y es obligatoria para los dieciocho mejores conjuntos de las competiciones a) y b) sumando los porcentajes de dichas competiciones como si fueran puntos. En caso de empate para el 18º puesto, la puntuación más alta en Clásica 2 (notas de conjunto en su caso) decidirá la clasificación.

La participación estará limitada a un caballo por participante. Si un jinete/amazona tuviera dos caballos clasificados, participara en esta prueba con el caballo mejor clasificado en la reprise Clásica 2.

En caso de enfermedad certificada del jinete y/o caballo, la próxima combinación jinete-caballo en la clasificación respectiva subirá un puesto para completar el número de combinaciones permitidas.

Las pruebas de Doma del Campeonato de España se desarrollarán bajo las normas contenidas en los Capítulos II, III y IV, excepto las salvedades establecidas en este Capítulo.

Anualmente, la Planificación Deportiva de la RFHE establecerá los detalles correspondientes a la normativa sobre participación, calificación y procesos de selección relacionados con el Campeonato de España de Doma Adultos.

Artículo 449. Orden de Salida

1. Campeonato de España Adultos, Critérium Nacional y Copa Clásica.

El sorteo para el orden de salida se realizará de la forma siguiente:

a) Habrá un sorteo para el orden de salida del primer día.

b) El orden de salida del segundo día será determinado por un sorteo en cinco grupos de seis, donde empezará primero el grupo de jinetes clasificado en los puestos 25 - 30 después de la primera prueba, seguido del grupo de jinetes clasificados en los puestos 19 – 24, a continuación los clasificados entre el los puestos 13 – 18 seguidos de los clasificados entre el 7 – 12 y con el grupo de jinetes clasificado en los puestos 1 - 6 saliendo los últimos.

c) El orden de salida en la Reprise libre Kür nivel Gran Premio será determinado por un sorteo en grupos de 6, donde empezará primero el grupo de jinetes clasificados en los puestos 13 a 18 después de la segunda prueba, seguido del grupo de jinetes 7 a 12 y con el grupo de jinetes clasificados en los puestos 1 al 6 saliendo los últimos.

d) El orden de salida en la Reprise Libre Kür nivel Intermedia I será determinado por un sorteo en grupos de 6, donde empezará primero el grupo de jinetes clasificados en los puestos 13 a 18 después de la segunda prueba, seguido del grupo de jinetes 7 a 12 y con el grupo de jinetes clasificados en los puestos 1 al 6 saliendo los últimos. ~~Se debe tener en cuenta que si un jinete tuviera dos caballos clasificados estos deben tener un mínimo de 6 caballos entre la salida de uno y otro o 1 hora mínimo.~~

El sistema para el sorteo del orden de salida debe quedar establecido en el Avance de Programa.

2. Será eliminado cualquier competidor que no se presente cuando sea su turno para tomar la salida. Las circunstancias imprevistas (accidente de coche, un caballo que pierde una herradura, etc.) no podrán ser aceptadas como excusas.

Artículo 450. Entrenamiento de los Caballos

En ninguna circunstancia y bajo descalificación puede un caballo tomar parte en las competiciones mencionadas anteriormente si ha sido trabajado montado por persona distinta al propio participante, desde 24 horas antes de la hora prevista para la Inspección Veterinaria hasta el final de la última prueba. Esto quiere decir, por ejemplo, que un mozo montado puede pasear en riendas largas y que está permitido a alguien distinto del participante dar cuerda.

Artículo 451. Jurado de Campo y Delegado Técnico

El Art. 436 y los anexos II y III hacen referencia sobre el particular.

Artículo 452. Clasificación

Tanto en el Campeonato de España como en el Critérium Nacional y la Copa Clásica las tres pruebas, que serán valoradas al mismo nivel, cuentan para la Clasificación Final. (ver cuadros de cada campeonato a continuación)

En las tres pruebas se darán para la clasificación resultados en porcentaje con tres decimales. Las puntuaciones de cada juez en porcentaje se sumarán y dividirán entre el número de jueces para obtener el resultado final en porcentaje del jinete para cada prueba. Los porcentajes de las tres competiciones se sumarán y dividirán por tres para obtener la clasificación final. El resultado final de cada participante se dará en forma de porcentaje. Para la publicación de los resultados ver artículo 434.

Si dos participantes tienen el mismo resultado final entre los tres primeros clasificados, la mejor puntuación artística en la Kür decidirá la clasificación ~~salvo para las Copas Clásicas, donde el resultado de la prueba del último día decidirá la clasificación.~~

Un caballo que haya sido eliminado en alguna prueba de clasificación para el campeonato de España Adultos, Criterium Nacional y Copas Clásicas, no podrá acceder a la final.

Campeonato de España de Adultos:			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas:	GP	GPS	Kür GP
Participación:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas anualmente por la RFHE y Art. 422.10. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 30 mejor clasificados en el GP, incluidos los empatados en el 30º puesto. Máx. 2 caballos por jinete, de los cuales solo el mejor clasificado opta a medalla	Obligatoria: 18 primeros clasificados en el GPS incluidos los empatados en el 18º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Orden de salida:	Sorteo Equipos	Sorteo en 5 grupos de 6 en orden inverso a la clasificación del primer día.	Sorteo en 3 grupos de 6 en orden inverso a la clasificación del GPS ~~general de los 2 días anteriores.~~

- Será ganador en la prueba individual Técnica y en la prueba individual libre KUR el jinete/amazona que obtenga la mayor puntuación.

- En caso de empate para los tres primeros puestos (3) en las pruebas técnicas ver ART. 433.3 del Reglamento de Doma Clásica RFHE.

- En caso de empate en la Reprise libre Kür para los tres (tres) primeros puestos, las notas artísticas más altas decidirán el mejor lugar. En caso de que la nota artística sea igual, decidirá la nota más alta de armonía. Si persiste el empate, decidirá la nota más alta de la coreografía.

- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación de la suma de sus 3 mejores resultados. En caso de empate decidirá la puntuación más alta del jinete clasificado en tercer lugar.*

- Después de la prueba del segundo día y antes de la prueba libre KUR habrá un día de descanso.

- Premios mínimos Campeonato individual prueba técnica:	1er clasificado y Medalla de Oro	2.000 €
	2º clasificado y Medalla de Plata	1.500 €
	3 er clasificado y Medalla de Bronce	1.000 €
	Total	**4.500 €**

Premios mínimos Campeonato individual prueba libre KUR:	1er clasificado y Medalla de Oro	2000 €
	2º clasificado y Medalla de Plata	1.500 €
	3 er clasificado y Medalla de Bronce	1.000 €
	Total	**4.500 €**

- - Premios mínimos en cada prueba: Igual que en CDN***

Campeonato de España U25

	1er día	2º día	3er día
Pruebas	Inter II	GP 16-25	GP Freestyle
Participación individual:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.10 Máx. 2 caballos por jinete.	Obligatoria: 30º mejor clasificados el 1er día, incluidos los empatados en el 30º puesto. Máx. 2 caballos por jinete, de los cuales solo el mejor clasificado opta a medalla	Obligatoria 18 primeros clasificados en el GPU25, incluidos los empatados en el 18º puesto. Máx. 1 caballo por jinete.
Orden de salida:	Sorteo individual. (Art. 425.3)	Sorteo individual se realizará en grupos de 5 en orden inverso al resultado obtenido en la clasificación de la prueba por equipos. En el caso de quedar un grupo con un número inferior a 5 participantes, será el grupo que se sorteara en primer lugar y serán los primeros en el orden de salida. A continuación, se sortearan los siguientes grupos de 5	Sorteo en 3 grupos de 6 en orden inverso a la clasificación del GPU25

- Será ganador en la prueba individual Técnica y en la prueba individual libre KUR, el jinete que obtenga la mayor puntuación.

- En caso de empate para los tres primeros puestos (3) en las pruebas técnicas ver ART. 433.3 del Reglamento de Doma Clásica RFHE.

- En caso de empate en la Reprise libre Kür para los tres primeros (3) puestos, las notas artísticas más altas decidirán el mejor lugar. En caso de que la nota artística sea igual, decidirá la nota más alta de armonía. Si persiste el empate, decidirá la nota más alta de la coreografía.

- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación de la suma de sus 3 mejores resultados. En caso de empate decidirá la puntuación más alta del jinete clasificado en tercer lugar.*

- Premios mínimos Campeonato individual U25 prueba Técnica:	Medalla de Oro	1.200 €
	Medalla de Plata	1.000 €
	Medalla de Bronce	800 €
	Total	**3.000 €**
-Premios mínimos Campeonato individual U25 prueba libre KUR:	Medalla de Oro	1.200 €
	Medalla de Plata	1.000 €
	Medalla de Bronce	800 €
	Total	**3.000 €**
~~Premios mínimos en cada prueba: Igual que en CDN***~~		

Copa Clásica GP (Gran Premio)			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas:	GP	GPS	Kür GP
Participación:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas anualmente por la RFHE y Art. 422.10. Máx. 2 caballos por jinete clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.10.	Obligatoria: 25 mejor clasificados en el GP, incluidos los empatados en el 25º puesto. Máx. 2 caballos por jinete, de los cuales solo el mejor clasificado opta a la KUR	Obligatoria: 18 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 18º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Orden de salida:	Sorteo	Sorteo en 5 grupos de 5 en orden inverso a la clasificación del primer día.	Sorteo en 3 grupos de 6 en orden inverso a la clasificación general de los 2 días anteriores.
- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los porcentajes con tres decimales de los tres días y dividir por tres. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación artística del último día			

Critérium Nacional			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	San Jorge	Intermedia I	Kür Intermedia I
Participación	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.10. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 25 mejor clasificados el 1er día, incluidos los empatados en el 25º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 18 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 18º puesto. Max. 1 caballo por jinete
Orden de salida	Sorteo	Sorteo en 5 grupos de 5 en orden inverso a la clasificación del primer día.	Sorteo en 3 grupos de 6 en orden inverso a la clasificación general de los 2 días anteriores.
- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los porcentajes con tres decimales de los tres días y dividir por tres. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación artística del último día. Un caballo que haya sido eliminado en alguna prueba de clasificación para el campeonato no podrá acceder a la final.			
- Capacidad mínima: 30 plazas. Criterio de admisión: Mejor resultado Art. 422.10			
- Premios mínimos Critérium:		1er clasificado	1.000 €
		2º clasificado	700 €
		3er clasificado	500 €
		Total	2.200 €
- Premios mínimos en cada prueba: Igual que en CDN***			

Copa Clásica Sénior			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	Clásica 1	Clásica 2	Clásica 3
Participación	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 25 mejor clasificados el 1er día, incluidos los empatados en el 25º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 18 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 18º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Orden de salida	Sorteo	Sorteo en 5 grupos de 5 en orden inverso a la clasificación general	Orden inverso a la clasificación general
- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los porcentajes con tres decimales de los tres días y dividir por tres. Un caballo que haya sido eliminado en alguna prueba de clasificación para el campeonato no podrá acceder a la final. - En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día.			
- Capacidad mínima: 30 plazas. Criterio de admisión: Mejor resultado Art. 22.9			
- Premios mínimos Copa Clásica:		1er clasificado	800 €
		2º clasificado	600 €
		3er clasificado	400 €
		Total	1.800 €
- Premios mínimos en cada prueba: Igual que en CDN***			

Capítulo VII. Campeonato de España de Doma Clásica de Menores

Artículo 453. Organización

Anualmente la RFHE adjudicará la organización del Campeonato de España de Doma Clásica Individual y por Equipos en las categorías Alevines, Infantiles, Juveniles 0*, Juveniles * y Jóvenes Jinetes. Los cuadros resumen al final del Capítulo detallan los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc. de cada uno de ellos.

Los ponis de categoría A y B no tendrán acceso al Campeonato de España de menores. Los ponis que opten a participar en el campeonato deberán presentar el certificado de medición en la inspección veterinaria. En el caso de que el certificado no cumpla con las categorías de los ponis permitidas, no se le permitirá su participación en el campeonato.

La inspección de aptitud a todos los caballos y categorías se realizará el mismo día.

En el caso de que el Comité Organizador prevea una afluencia muy grande de jinetes, siempre que se haya indicado en el Avance de Programa, las pruebas se podrán realizar a lo largo de cuatro días.

Los deportistas extranjeros no podrán participar en las pruebas finales, ya que sus resultados no serán tenidos en cuenta para las puntuaciones correspondientes al Campeonato en aplicación de lo dispuesto en el Art. 106.1 del RG.

Anualmente, en los casos que así se considere y a propuesta de la DT de la disciplina, se podrán organizar COPAS CLASICAS correspondientes a las diferentes categorías incluidas en el Programa del Campeonato, para aquellos binomios que -en cada categoría- estando autorizados a participar, no cumplan los requisitos de calificación mínimos establecidos por la RFHE.

En todos los temas referente a distribución de pruebas y detalles de la competición, las Copas Clásicas, seguirán lo establecido para el Campeonato de España de su categoría.

Artículo 454. Equipos

Podrán inscribir uno o más equipos de cuatro binomios las FFAA.

Cada equipo se compone de 3 o 4 conjuntos jinete-caballo (jinetes diferentes) y una reserva participante en el campeonato individual de cualquiera de las categorías. En los equipos habrá como máx. 2 binomios de la misma categoría, debiendo todos los componentes del equipo contar con LDN de la misma Federación Autonómica o autorización expresa de las mismas para formar parte de un equipo de otra Comunidad. Todos ellos deberán cumplir las condiciones de participación establecidas por la RFHE. (Ver Art. 422.10) En un equipo compuesto por cuatro competidores sólo contarán para el resultado por equipos las tres mejores medias porcentuales siendo el resultado final la suma de estas medias y dividiendo por 3. En la categoría Infantil solo computara para el equipo el porcentaje obtenido de las notas técnicas, las notas de calidad no se tendrán

en cuenta, pero si se tendrán en cuenta para la clasificación individual. Cuando un jinete participe con dos caballos, en la prueba por equipos, el Jefe de Equipo deberá decidir antes del sorteo que caballo forma parte del equipo.

El mismo jinete no podrá formar parte de dos o mas equipos

Para la celebración del Campeonato por equipos será necesaria la participación de un mínimo de 4 equipos correctamente inscritos. Los equipos deben estar previamente inscritos en la RFHE, quien los remitirá al Jurado antes de la reunión técnica.

La declaración de los miembros de cada Equipo se hará por escrito ante el Comité Organizador, por parte de los Jefes de Equipo anteriormente inscritos.

El comité organizador deberá disponer de un formulario donde los Jefes de Equipo anoten los nombres de los miembros del equipo. Por causas de fuerza mayor se podrá sustituir un miembro del equipo hasta una hora antes del comienzo de la primera prueba puntuable para el campeonato por equipos, siempre que este binomio se haya matriculado conforme al reglamento y se haga con la autorización del Presidente del Jurado.

Con la sustitución de un miembro del equipo, no se podrá incumplir la norma que un equipo este formado como máximo por dos binomios de la misma categoría.

Campeonato de España de Jóvenes Jinetes

	1er día	2º día	3er día
Pruebas	YR Equipos (San Jorge)	YR Individual	Kür YR
Participación individual:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.10 Máx. 2 caballos por jinete.	Obligatoria: 40 mejor clasificados el 1er día, incluidos los empatados en el 40º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria 18 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 18º puesto. Máx. 1 caballo por jinete.
Participación equipos:	Prueba de equipos	Ver articulo 454	
Orden de salida:	Sorteo individual. (Art. 425.3)	Sorteo individual se realizará en grupos de 5 en orden inverso al resultado obtenido en la clasificación de la prueba por equipos. En el caso de quedar un grupo con un número inferior a 5 participantes, será el grupo que se sorteara en primer lugar y serán los primeros en el orden de salida. A continuación, se sortearan los siguientes grupos de 5	Sorteo en 3 grupos de 6 en orden inverso a la clasificación general de los 2 días anteriores.

- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de hacer el promedio de los resultados en porcentaje con tres decimales de las tres pruebas. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación artística del último día

- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación una vez realizado el promedio de los tres primeros resultados de la prueba de equipos. En caso de empate decidirá la puntuación más alta del jinete clasificado en tercer lugar.*

Un caballo que haya sido eliminado en alguna prueba de clasificación para el campeonato no podrá acceder a la final.

- PREMIOS

Medalla de oro 1000 €

Medalla de plata 850 €

Medalla de bronce 650 €

Campeonato de España de Juveniles (*)

	1er día	2º día	3er día
Pruebas	Juveniles Equipos	Juveniles Individual	Kür Juniors
Participación individual:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.10 Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 40 mejor clasificados el 1er día, incluidos los empatados en el 40º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 18 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 18º puesto. Máx. 1 caballo por jinete. Art. 422.10
Participación equipos:	Prueba de equipos	Ver articulo 454	
Orden de salida:	Sorteo individual (Art. 425.3)	Sorteo individual se realizará en grupos de 5 en orden inverso al resultado obtenido en la clasificación de la prueba por equipos. En el caso de quedar un grupo con un número inferior a 5 participantes, será el grupo que se sorteara en primer lugar y serán los primeros en el orden de salida. A continuación, se sortearán los siguientes grupos de 5	Sorteo en 3 grupos de 6 en el orden inverso a la clasificación general de los dos días anteriores.

- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de hacer el promedio de los resultados en porcentaje con tres decimales de las tres pruebas. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación artística del último día.

- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación una vez realizado el promedio de los tres primeros resultados de la prueba de equipos. En caso de empate decidirá la puntuación más alta del jinete clasificado en tercer lugar.*

Un caballo que haya sido eliminado en alguna prueba de clasificación para el campeonato no podrá acceder a la final.

- ~~Los~~ Premios ~~deberán ser en especie.~~

Medalla de oro 1000 €

Medalla de plata 850 €

Medalla de bronce 650 €

Campeonato de España Juveniles 0*			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	Juveniles Equipos 0*	Juveniles Equipos 0*	Juveniles Individual 0*
Participación individual:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. 422.10 Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 40 mejor clasificados el 1er día, incluidos los empatados en el 40º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 18 primeros clasificados, según puntuación acumulada del primer y segundo día incluidos los empatados en el 18º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Participación Equipos	Prueba equipos	Ver articulo 454	
Orden de salida:	Sorteo individual	Sorteo individual se realizará en grupos de 5 en orden inverso al resultado obtenido en la clasificación de la prueba por equipos. En el caso de quedar un grupo con un número inferior a 5 participantes, será el grupo que se sorteara en primer lugar y serán los primeros en el orden de salida. A continuación, se sortearán los siguientes grupos de 5	Sorteo en 3 grupos de 6 en el orden inverso a la clasificación general de los dos días anteriores.

Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de hacer el promedio de los resultados en porcentaje con tres decimales de las tres pruebas. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día.

- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación una vez realizado el promedio de los tres primeros resultados de la prueba de equipos. En caso de empate decidirá la puntuación más alta del jinete clasificado en tercer lugar.*

Un caballo que haya sido eliminado en alguna prueba de clasificación para el campeonato no podrá acceder a la final.

- Los premios deberán ser en especie.

Campeonato de España de Infantiles			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	Infantiles **Equipos**	Infantiles Equipos	Infantiles Individual
Participación individual:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. 422.10. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 40 mejor clasificados el 1er día, incluidos los empatados en el 40º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 18 primeros clasificados, según puntuación acumulada del primer y segundo día, incluidos los empatados en el 18º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Participación Equipos	Prueba Equipos	Ver artículo 454.	
Orden de salida:	Sorteo individual	Sorteo individual se realizará en grupos de 5 en orden inverso al resultado obtenido en la clasificación de la prueba por equipos. En el caso de quedar un grupo con un número inferior a 5 participantes, será el grupo que se sorteara en primer lugar y serán los primeros en el orden de salida. A continuación, se sortearán los siguientes grupos de 5	Sorteo en 3 grupos de 6 en el orden inverso a la clasificación general de los dos días anteriores.

Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de hacer el promedio de los resultados en porcentaje con tres decimales de las tres pruebas. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día.

- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación una vez realizado el promedio de los tres primeros resultados de la prueba de equipos. En caso de empate decidirá la puntuación más alta del jinete clasificado en tercer lugar.*

Un caballo que haya sido eliminado en alguna prueba de clasificación para el campeonato no podrá acceder a la final.

- Los premios deberán ser en especie

Campeonato de España de Alevines			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	Alevines Equipos	Alevines Equipos	Alevines Individual
Participación individual:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. 422.10. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 40 mejor clasificados el 1er día, incluidos los empatados en el 40º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 18 primeros clasificados, **según puntuación acumulada del primer y segundo día** incluidos los empatados en el 18º puesto. Máx. 1 caballo por jinete.
Participación Equipos	Prueba Equipos	Ver articulo 454	
Orden de salida:	Sorteo individual	Sorteo individual se realizará en grupos de 5 en orden inverso al resultado obtenido en la clasificación de la prueba por equipos. En el caso de quedar un grupo con un número inferior a 5 participantes, será el grupo que se sorteara en primer lugar y serán los primeros en el orden de salida. A continuación, se sortearán los siguientes grupos de 5	Sorteo en 3 grupos de 6 en el orden inverso a la clasificación general de los dos días anteriores.
Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de hacer el promedio de los resultados en porcentaje con tres decimales de las tres pruebas. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día - Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación una vez realizado el promedio de los tres primeros resultados de la prueba de equipos. En caso de empate decidirá la puntuación más alta del jinete clasificado en tercer lugar.* Un caballo que haya sido eliminado en alguna prueba de clasificación para el campeonato no podrá acceder a la final. -Los premios deberán ser en especie			

* En los equipos habrá como máx. 2 binomios de la misma categoría.

Capítulo VIII. Campeonato de España de Caballos Jóvenes

Artículo 455. Organización

Anualmente La RFHE adjudicará la organización del Campeonato de España de Caballos Jóvenes. El objeto principal es la selección y el correcto entrenamiento del caballo joven de doma, y también fomentar el interés por los concursos de doma mediante la participación de caballos jóvenes.

La participación está reservada a Caballos Jóvenes de 4, 5, 6 y 7 años de edad, así como de 8 y 9 contada desde el 1 de enero del año de su nacimiento. (RG Art. 133.2)

Edad y condiciones de participación, ver Art. 422.

Los deportistas extranjeros que tengan tarjeta de residencia y LDN podrán participar en este Campeonato. El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación etc.

Campeonato de España de Caballos Jóvenes

Pruebas	4 años	5 años	6 años	7 años	8 y 9 años
1er. día	- - -	Prelim. 5 años	Prelim. 6 años	Prelim. 7 años	YR Preliminar
2º día	Prelim. 4 años	Prelim. 5 años	Prelim. 6 años	Prelim. 7 años	San Jorge
3er. día	Final 4 años	Final 5 años	Final 6 años	Final 7 años	Kür YR
Participación 1er. y 2º día (1er. día 4 años)	Obligatoria: Caballos que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.10.				
Participación 3er. día. (2º día 4 años) Final	Obligatoria: 18 primeros clasificados en la puntuación acumulada el 1er día y 2º día (1er. día 4 años), incluidos los empatados en el 18º puesto. ~~Ver (RG Art. 106.1)~~				

- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados de los tres días. ~~multiplicados por los correspondientes coeficientes:~~

~~1er. día = 1; 2º día = 1,5; 3er. día = 2. (4 años: 1er. día = 1,5; 2º día = 2)~~ En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día. En caso de empate para los tres primeros puestos en la prueba del día se sumarán las notas de "sumisión" y "expectativa de futuro", y dividido por dos, la nota resultante más alta romperá el empate. Si todavía siguen empatados, la nota de "sumisión" decidirá. En el caso que todavía persista el empate quedarán ex-aequo.

Un caballo que haya sido eliminado en alguna prueba de clasificación para el campeonato no podrá acceder a la final.

- Criterio de admisión: Superar criterios de clasificación establecidos por RFHE en Art. 422.10

- Orden de salida: 1er y 2º día por sorteo. 3er día (2º día 4 años) Sorteo en 3 grupos de 6 en orden inverso a la clasificación general de los 2 días anteriores. (Excepto Art. 425.2)

Premios mínimos Campeonato de España:

	4 años	5 años	6 años	7 años	8 y 9 años
1er. clasif. (Oro)	700 €	800 €	900 €	1.000 €	1.000 €
2º clasif. (Plata)	500 €	600 €	700 €	800 €	800 €
3er. clasif. (Bronce)	300 €	350 €	400 €	500 €	500 €
Total	1500 €	1750 €	2000 €	2300 €	2300 €

En cuatro años habrá premios el 1er día

En cinco, seis, siete y de ocho a nueve años el 1er y 2º día. Según la siguiente distribución

Premios	4 años	5 años	6 años	7 años	8 y 9 años
1º	100,00 €	150,00 €	200,00 €	250,00 €	300,00 €
2º	70,00 €	100,00 €	150,00 €	200,00 €	200,00 €
3º	50,00 €	70,00 €	100,00 €	150,00 €	150,00 €
4º	-	-	-	100,00 €	100,00 €
5º	-	-	-	50,00 €	50,00 €
Total	220,00 €	320,00 €	450,00 €	750,00 €	800,00 €

- Capacidad mínima Campeonato: 100 plazas. Capacidad mínima por categoría: 25 plazas.

Capítulo IX. Copa del Rey.

Artículo 456. Organización

Será asignada a un Comité Organizador por la Junta Directiva de la RFHE a propuesta de la Dirección Técnica.

Anualmente se podrá celebrar un **Trofeo Copa del Rey**, durante competiciones de nivel mínimo CDN***.

La Copa del Rey será otorgada al binomio ganador según la media de las pruebas de la categoría GP en el concurso de referencia. Una reproducción de la Copa Original será entregada al binomio ganador de la misma.

La Copa del Rey estará dotada de unos premios mínimos en metálico a los tres primeros clasificados, iguales a los correspondientes a los de las pruebas clasificativas y adicionales a los mismos.

Para su celebración, deberá contar de un mínimo de 6 binomios inscritos (Articulo 109 Reglamento General). En caso de no llegar a este mínimo la DT podrá adecuar las condiciones para la celebración de la Copa.

Capitulo X. Copa de España (Amateur)

Artículo 457. Organización

La Copa de España Amateur se organizará anualmente y proclamará mejor jinete de la Copa en su categoría.

Será asignado a un Comité Organizador por la Junta Directiva de la RFHE a propuesta de la Dirección Técnica.

Para su celebración, deberá contar de un mínimo de 40 binomios inscritos y/o representantes de 5 FFAA. En caso de no llegar a este mínimo la DT adecuará las condiciones para la celebración de la Copa.

Esta Copa pretende dar un objetivo deportivo a todos aquellos que practican la Doma Clásica que no acceden a la final del Campeonato de España de su categoría oficial y a todas las categorías abiertas que no recoge el Reglamento General.

Artículo 458. Clasificación y participación.

Es obligatorio estar en posesión de la LDN en vigor, así como la documentación en regla del caballo con el que participe.

Para participar en la Final de la Copa de España Amateur los jinetes deberán presentar al menos dos clasificaciones en competición ~~territorial~~ autonómica o nacional, siendo al menos una de ellas en un CDN** o superior. Para que el jinete pueda clasificarse en los ~~territoriales~~ concursos autonómicos de su comunidad, su Federación Autonómica debe incluir las mismas pruebas y niveles sobre los que estos jinetes desean clasificarse eligiendo una prueba de cada nivel por día de competición.

En la categoría de ponis A y B los binomios podrán acceder a la Copa de España Amateur sólo con una clasificación ~~territorial~~ autonómica en su categoría. Deberán aportar certificado de medición. La FFAA y la DT pueden autorizar su participación bajo su criterio.

Los comités organizadores tendrán en cuenta que los ponis deberían competir a primera hora del concurso por seguridad en las pistas de ensayo, en caso de poder habilitar una pista para ellos es independiente y a elección del comité organizador.

Los participantes que acudan a la Final de esta Copa deben ser presentados por su Federación Autonómica junto con una certificación de su clasificación ~~territorial~~ autonómica.

La normativa, embocaduras, etc. será la misma que para las pruebas y niveles que se establezcan para las competiciones clasificativas ~~con las limitaciones que correspondan.~~

El mismo caballo puede participar dos veces en el mismo día con diferentes jinetes en la misma prueba o con diferentes jinetes en distintas pruebas.

Artículo 459. Niveles, Pruebas y categorías.

Los participantes podrán hacerlo en las siguientes categorías:

- Rider 1
- Rider 2
- Rider 3
- Clásica
- Benjamines
- Asiento y Posición
- Ponis A
- Ponis B
- San Jorge
- Alevines
- Infantiles
- Juveniles 0*
- Juveniles *
- Jóvenes Jinetes.
- Doma Adaptada *

Las reprises para cada categoría vendrán detalladas en la página web de la RFHE.
*La Dirección Técnica de Doma Paralímpica de acuerdo con la Dirección Técnica de Doma Clásica de la RFHE tomarán en consideración la inclusión de los niveles que estimen oportunos de Doma Paralímpica dentro de esta Copa de España Amateur. Estos puntuales acuerdos quedaran reflejados en el Avance de Programa de esta Copa.

Artículo 460. Restricciones a la participación

Las pruebas de Benjamines, Menores en general serán cerradas a su categoría de edad. Los ponis a su categoría o alzada correspondiente y condiciones de edad de su jinete por categoría, según el Reglamento de Ponis de la RFHE. La alzada será determinada por un certificado oficial de medición al igual que en los campeonatos.

No tendrán acceso los jinetes menores (excepto Benjamines, Asiento y posición y Ponis) que hayan participado en las pruebas finales, del último día, en el Campeonato de España de Menores. Si así fuera estos participantes tienen ya otra competición específica a su alcance.

No tendrán acceso a la prueba de San Jorge y Clásica los jinetes que hayan participado en la final del último día del Critérium y Copa Clásica del Campeonato de España de Adultos. Si así fuera estos participantes tienen ya otra competición específica a su alcance.

Ningún participante puede acceder a esta Copa de España Amateur con porcentajes inferiores al 55% en ambas clasificatorias.

Artículo 461. Finales

Final individual

Todas las categorías tendrán su final a título individual. La final constará de ~~tres~~ dos pruebas tal y como resume el cuadro anexo de la Copa (excepto benjamines y asiento y Posición). Las tres pruebas, que serán valoradas al mismo nivel, cuentan para la Clasificación Final.

En las ~~tres~~ dos pruebas se darán para la clasificación resultados en porcentaje con tres decimales. Las puntuaciones de cada juez en porcentaje se sumarán y dividirán entre el número de jueces para obtener el resultado final en porcentaje del jinete para cada prueba. Los porcentajes de las ~~tres~~ dos competiciones se sumarán y dividirán por ~~tres~~ dos para obtener la clasificación final. El resultado final de cada participante se dará en forma de porcentaje. Para la publicación de los resultados ver artículo 434.

Si dos participantes tienen el mismo resultado final entre los tres primeros clasificados, la mejor puntuación del último día decidirá la clasificación.

Sorteo para el orden de salida:

Se efectuará un sorteo para ~~la primera y segunda calificativa~~ el primer día (Art 425 R DC). El ~~3er~~ 2º día el orden de salida será por sorteo en grupos de 6 en orden inverso a la clasificación general ~~tras la suma de las dos primeras calificativas en porcentaje.~~

Final por equipos

Para todas las categorías equipos se contará la puntuación del 1º día de participación. La proclamación de los campeones por equipos será ~~el segundo día de la Copa~~, una vez todos los participantes hayan realizado su primera salida a pista.

Los equipos se formarán únicamente por jinetes y amazonas pertenecientes a una misma Federación Autonómica. No se admiten equipos mixtos entre distintas Federaciones, salvo que la DT por falta de inscritos de una Federación autonómica permita crear un equipo mixto.

Los equipos estarán formados con posibilidad de mezclar sus componentes, si lo desean, en disposición vertical entre las categorías. Por ejemplo, dos Rider 2, con un benjamín, con uno de Asiento y posición, pero nunca más de dos binomios de la misma categoría en un mismo equipo.

Serán equipos formados por máximo 4 binomios, con posibilidad de tener un reserva. Su inscripción deberá estar formalizada en tiempo y forma ante la RFHE por la Federación Autonómica correspondiente.

Resultará ganador el equipo (como representante de su Federación Autonómica) que en la suma de los porcentajes de sus 3 mejores binomios obtenga la puntuación más alta y así sucesivamente para el 2º y 3er clasificado.

Una Federación puede tener o presentar tantos cuantos equipos como desee.

En caso de empate a los tres primeros puestos, desempatarán por la puntuación de su tercer clasificado en nota. De estos participantes dará el puesto más alto a su equipo aquel participante que tenga un porcentaje más alto.

Copa de España Amateur:			
	1er día	**2º día**	~~**3er día**~~
Rider 1	Rider 1 A	Rider 1 B	~~Rider 1 C~~
Rider 2	Rider 2 A	Rider 2 B	~~Rider 2 C~~
Rider 3	Rider 3 A	Rider 3 B	~~Rider 3 C~~
Benjamines	-----	Ponis A individual	~~Ponis A individual~~
Asiento y Posición	-----	A y P Preliminar	~~A y P Final~~
Ponis A	Ponis A Preliminar	Ponis A Individual	~~Ponis A Individual~~
Ponis B	Alevín Equipos	Alevín Equipos	~~Alevín Individual~~
Alevines	Alevines Equipos	Alevines Equipos	~~Alevines Individual~~
Infantiles	Infantiles Equipos	Infantiles Equipos	~~Infantiles Individual~~
Juveniles 0*	Juv 0* Equipos	Juv. 0* Equipos	~~Juv 0* Individual~~
Juveniles *	Juv. Equipos	Juv. Individual	~~KUR Juveniles~~
Jóvenes Jinetes	Jov. Jinetes Equipos	Jov Jinetes Indiv.	~~KUR Jov. Jinetes~~
Clásica	Clásica 1	Clásica 2	~~Clásica 3~~
San Jorge	San Jorge	Jóvenes Jinetes Indiv	~~Intermedia I/ Kur Inter I~~
Doma Adaptada *	A establecer por la DT	A establecer por la DT	~~A establecer por la DT~~

- Participación Individual: Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los porcentajes con tres decimales de los ~~tres~~ dos días y dividir por ~~tres~~ dos. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día. En caso de empate para la prueba decidirán las notas de conjunto más altas en pruebas técnicas y la nota artística más alta en pruebas artísticas.

-Participación Equipos: Sera ganador e equipol que más puntos acumule después de la suma de los porcentajes de los 3 mejores binomios de un mismo equipo de su resultado del 1er día.

Los premios en metálico se establecen de la siguiente manera:

En pruebas de jinetes menores, siempre que haya un mínimo de 4 participantes: El ganador recupera el precio de inscripción (matriculas más box). 2º 30%menos del mismo importe y 3º 50% menos del mismo importe.

En pruebas de jinetes adultos: Se creará una bolsa de premios con el 25% de los importes de matrícula, desde el 4º caballo. Si no hubiera este mínimo no habrá premios en metálico. Del importe resultante el 50% del montante total será para el 1er clasificado, el 30% para el 2º y el 20% para el tercero.

De no haber un mínimo de 3 participantes por categoría o 3 equipos, podrán celebrarse las pruebas clasificativas, pero sin opción a la Copa.

Precios máximos: 40 € por salida a pista y 90 € por box

* El Departamento de Doma Adaptada de la RFHE dictará las normas, condiciones de participación y requerimientos anuales para la inclusión en la Copa de España de la categoría Paraecuestre.

Anexo I. Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Control de Pasaportes

(~~Interpretación del Artículo 1011 del~~ Reglamento Veterinario)

1. Examen a la llegada.

A la llegada, o con posterioridad tan pronto como sea posible, Cada caballo debe ser examinado por el Delegado Veterinario o la persona en quien delegue, para verificar el estado de salud general, identidad y estado de vacunación del caballo.

El examen debe ser llevado a cabo de la siguiente forma, teniendo en cuenta que el caballo debe dirigirse a las cuadras tan rápidamente como sea posible y causándole los menores inconvenientes en todo ello:

1.1 Comprobación de la identidad del caballo por comparación con la página de identificación en su pasaporte ó LIC. Se realizará de forma aproximada, práctica y con sentido común.

1.2 Comprobación de que los requisitos de vacunación exigibles al día de la fecha estén en orden y de que todos los detalles del pasaporte ó LIC están correctamente completados.

1.3 Comprobación de la edad del caballo, si el concurso o cualquier competición está limitado a caballos de una edad específica. (Ver RG, Art. 133).

1.4 Efectuar un examen clínico que verifique que el caballo no sufre ninguna enfermedad infecto-contagiosa.

Tan pronto como sea posible en la práctica se informará al Delegado federativo de cualquier irregularidad significativa de las anteriormente mencionadas. El Delegado Federativo debe resolver sobre dichas irregularidades antes de permitir competir al caballo.

El examen a la llegada será obligatorio en todas las Competiciones Nacionales, y el CO mantendrá los LICs ó Pasaportes bajo su custodia a disposición de el/los Veterinarios Oficiales y del Delegado Federativo durante todo el Concurso.

2. Inspección de aptitud física (Primera Inspección)

En Campeonatos de España , Masters y Finales de Copa, no más tarde de la primera hora de la tarde del día anterior a la primera competición cada caballo debe ser inspeccionado para determinar su aptitud física para competir.

Los Jefes de Equipo y/o las Personas Responsables deben organizarse a tiempo para que sus caballos sean inspeccionados a la hora especificada en el programa. La inspección debe ser efectuada por la Comisión Veterinaria junto con miembros del Jurado de Campo. Solamente estos oficiales juntos están facultados para eliminar a un caballo que se considere que no es físicamente apto para el concurso.

Los caballos declarados no aptos pueden ser reinspeccionados por los mismos oficiales y solamente en presencia de las personas directamente interesadas, antes de ser autorizados a competir.

La Inspección deberá realizarse de la forma siguiente:

2.1 Se establecerá un día y hora de comienzo, informando de ello en el avance de programa y un orden de salida para la inspección

2.2 Los caballos deben ser presentados de una manera controlada y segura con filete o con doble rienda. Esta permitido el uso de algún tipo de cadenilla pasada por el filete con un ramal, además de las riendas, para un mayor control del caballo. Cualquier equipo utilizado para la presentación del Caballo debe estar de acuerdo con el Código de Conducta de la RFHE para el Bienestar del Caballo y su uso queda a discreción de la Comisión Veterinaria/Delegado y Miembro(s) del Jurado de Campo.

Los presentadores pueden llevar una fusta de hasta 120 cm

Cualquier otro arnés o equipo, como mantas, vendas, etc. se debe quitar. No se permitirá ninguna excepción.

2.3 Ningún caballo puede ser presentado de forma que oculte de alguna manera su identidad mediante la aplicación de pintura o tinte o cualquier otra sustancia.

2.4 La inspección deberá tener lugar en una superficie firme, plana y limpia pero que no resbale.

2.5 El caballo deberá ser presentado delante de la Comisión Veterinaria/Delegado y Miembro(s) del Jurado de Campo. ~~(Ver Fig.1)~~

2.6 La Comisión Veterinaria/Delegado debe comprobar la identidad del caballo y darse cuenta de cualquier signo evidente de lesión o enfermedad.

2.7 El caballo se debe presentar al paso y al trote ~~(ver Fig. 2 y 3)~~. La Comisión Veterinaria/Delegado y/o los Miembros del Jurado de Campo deben darse cuenta de cualquier signo de cojera. Si fuera necesario, el paso y el trote pueden ser repetidos.

2.8 Antes de que el caballo se marche del lugar de la inspección el Miembro del Jurado de Campo debe anunciar la decisión del panel de inspección:

- Aceptado

- No aceptadosangra

- Reinspección

En caso de duda el Comité de Inspección debe ordenar que el caballo se coloque en una zona de espera bajo supervisión oficial para una inspección posterior inmediatamente a continuación de que el último caballo haya sido inspeccionado. El Veterinario examinador, que debe tener experiencia específica del aparato locomotor, examinará el caballo mientras está en la zona de espera, consultando con el Veterinario del Equipo o el Veterinario Privado del competidor individual. Informará de sus averiguaciones al Comité de Inspección que posteriormente reinspeccionará el caballo en un sitio y hora adecuados y tomará una decisión final. En el caso de igualdad de votos el Presidente del Jurado de Campo tendrá el voto decisivo y la decisión será anunciada de inmediato.

2.9 Los Jefes de Equipo deben de estar presentes con los caballos de su equipo además de los mozos y/o los competidores.

2.10 Las Personas Responsables (competidores) deben estar presentes con los caballos individuales, además de sus mozos.

2.11 Todas las personas involucradas en la inspección del caballo deben estar correctamente vestidas.

2.12 Debe tenerse muy en cuenta que éste no es un examen veterinario detallado y que tan pronto como sea posible deberá ser completado en la medida necesaria.

3. Delimitación de responsabilidades de Jurado de Campo, Delegado Federativo y Comisión Veterinaria.

3.1 Jurado de Campo

3.1.1 Responsabilidades de la Comisión Veterinaria ~~(Art.1009)~~

La Comisión Veterinaria informará al Jurado de Campo (si fuera necesario) de cualquier asunto de naturaleza distinta a la estrictamente técnica veterinaria.

3.1.2 Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Controles de Pasaportes ~~(Art. 1011)~~

La Comisión Veterinaria informará al Jurado de Campo sobre cualquier caballo que en el Examen a la llegada considere que no es físicamente apto. Dichos caballos deben ser reinspeccionados por el Jurado de Campo junto con la Comisión Veterinaria antes de permitirles competir.

El Presidente del Jurado también deberá ser informado de cualquier caballo al que se haya denegado el permiso para competir.

3.1.3 Selección de caballos para ser sometidos a Control de Medicación ~~(Art. 1017)~~

En Campeonatos de España y Finales de Copa, el Presidente del Jurado aconsejado por la Comisión Veterinaria/Delegado Veterinario es responsable de la selección aleatoria y específica de los caballos a los que se tomará muestra durante el concurso.

3.1.4 Abuso del Caballo (RG Art. 138)

Se deberá informar al Comisario Jefe y, si fuera necesario al Jurado de Campo cualquier caso del que se tenga conocimiento de Abuso del Caballo.

3.2 Delegado Federativo

3.2.1 Responsabilidades de la Comisión Veterinaria ~~(Art. 1009)~~

La Comisión Veterinaria informará al Delegado Federativo (si fuera necesario) de cualquier asunto de naturaleza distinta a la estrictamente técnica veterinaria.

3.2.2 Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Controles de Pasaportes ó LIC ~~(Art. 1011)~~

A continuación del Examen a la llegada, tan pronto como sea posible en la práctica, la Comisión Veterinaria informará al Delegado Federativo de los detalles de cualquier irregularidad significativa en los pasaportes ó LIC. Dichas circunstancias deben ser resueltas, siguiendo las directrices emitidas por la RFHE, antes de permitir al caballo competir. Si el Jurado de Campo no siguiera la recomendación de la Comisión Veterinaria de no permitir competir a un caballo, el Delegado Federativo deberá ser informado de las circunstancias.

3.2.3 Procedimiento para la toma de muestras ~~(Art. 1019)~~

El Delegado Federativo deberá ser informado de inmediato de la negativa u obstrucción voluntaria por parte de cualquier persona a someter a un caballo a la toma de muestras.

Comité de Inspección. Directrices

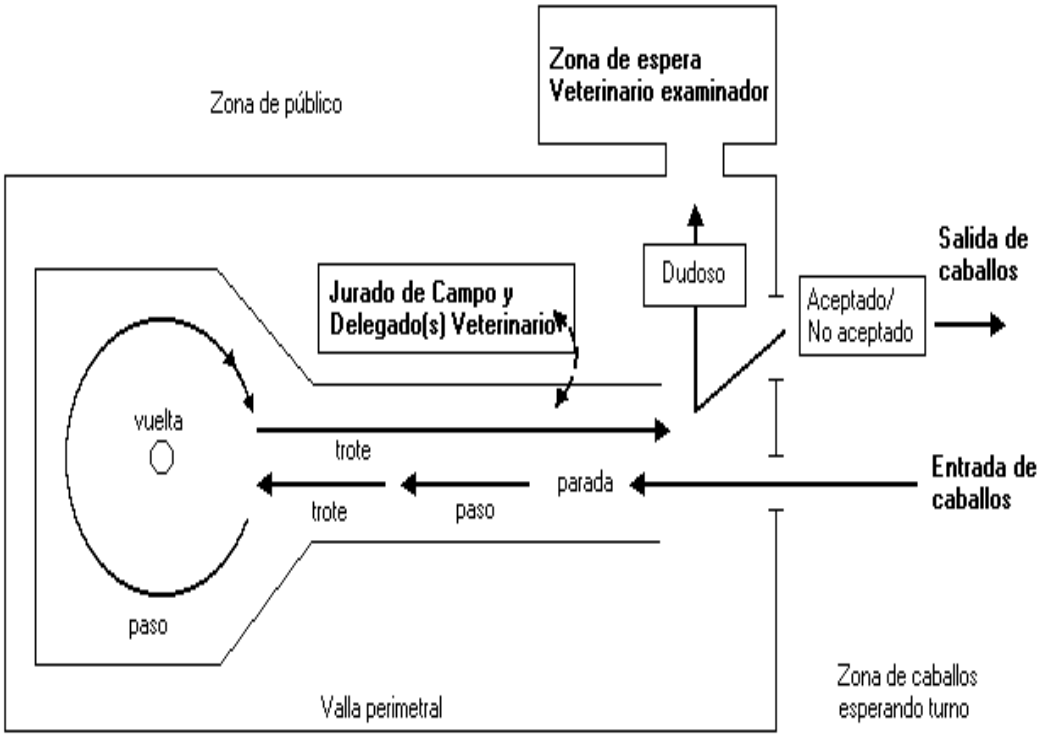

Anexo II Jueces Nacionales de Doma Clásica

El Reglamento del CTNJ hace referencia a los Jueces Nacionales de Doma Clásica.

1. Los Jueces Nacionales de Doma Clásica pueden ser de categoría N3 y de categoría N2.

Los jueces de Nivel 1 (Art. 11 reglamento del CTNJ) son aquellos Jueces Autonómicos cuyos cursos de promoción a esta categoría hayan sido validados y supervisados por el CTNJ.

Los Jueces de Nivel 1 únicamente podrán parte del jurado en los CDN2* que se realicen dentro de la comunidad donde se encuentran federados, en donde se les está permitido juzgar hasta la prueba del nivel Intermedia I.

2. Las categorías de Jueces para cada Concurso y el procedimiento para su nombramiento se detallan en el Artículo ~~437~~ 436 y el Anexo III del presente Reglamento.

3. Para ser nombrado y actuar como Juez en Competiciones Nacionales es necesario figurar en las listas de Jueces Nacionales en activo que anualmente publica la RFHE, y cumplir las condiciones establecidas por el CTNJ. Se exceptúan los Jueces de nacionalidad y residencia extranjera cuando sean invitados a juzgar Competiciones Nacionales (Ver RG Art. 157.1.4)

4. Anualmente, la RFHE publicará las listas oficiales por categorías de Jueces Nacionales de Doma Clásica en Activo.

5. No se podrá realizar un curso de jueces, seminario o cualquier actividad formativa durante un Campeonato.

6. Conflicto de Intereses

No podrá ser Oficial de una Competición de Doma Clásica toda persona cuya actuación suponga conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en el Artículo 156 del RG.

6.1–Los jueces nacionales o ~~territoriales~~ autonómicos no podrán actuar como oficiales de una competición y competir en el mismo concurso. Si podrán combinar la temporada juzgando y compitiendo.

6.2 Todos los Jueces nacionales o ~~territoriales~~ autonómicos nombrados para formar parte del Jurado de Campo en un concurso de Doma de cualquier categoría, estarán obligados a hacer una declaración previa a su aceptación, en la que manifiesten los conflictos de intereses y/o Incompatibilidades que resulten de los Art 156 y Art. 157 del RG.

6.3 El Presidente del Jurado, el Delegado y el Director del concurso serán personas distintas, aquellas personas que tengan relación con el CO solo podrán ser vocales del jurado.

	Jueces N3	**Jueces N2**	**Jueces ~~Territoriales~~ autonómicos / N1**
Competiciones	CDN todos.	CDN todos	CDN 2* e inferiores
Función	Presidente/ Delegado/ Vocal	Delegado Habilitado/ Vocal	Vocal en las condiciones marcadas para los CDN **

Anexo III Categorías de los Concursos de Doma Clásica

Categoría	Participación	Nivel máximo	Oficiales (mínimo)**
CDN***	Preferencia pruebas de mayor nivel	GP	*Presidente Juez N3, resto miembros Jueces Nacionales. Delegado Federativo o Técnico.+ comisarios.
CDN**	Orden de Inscripción	a discreción del CO de entre las publicadas en este reglamento.	*Presidente Juez N3, resto miembros Jueces Nacionales, con posibilidad de un ~~Territorial~~ autonómico/ N1 (Ver art.445 CDN**) + 1 Comisario. Delegado Federativo

*Condiciones definidas en cuadros específicos para CDN** y CDN***.

**En el caso del Delegado a disposición del Comité de designación podrá ser nombrado

Copa de España Kür	Reglamento Doma Art. 422.10	Kür GP	5 Jueces Nacionales Presidente: Nacional "N3" + Delegado Federativo o Técnico + Comisión Veterinaria + Comisarios (+ 1 Juez reserva)
Camp. España X		Alevines Individual	5 Jueces Nacionales Presidente: Nacional "N3" + Delegado Federativo o Técnico + Comisión Veterinaria + Comisarios (+ 1 Juez reserva)
Camp. España Ch		Infantiles Individual	
Camp. España J 0*		Juveniles Individual 0*	
Camp. España J *		Kur Juveniles	
Camp. España Y R		Kür YR	
Camp. España U 25		Inter II /GP16/25 / Kur GP	
Camp. España Adultos		GP - GPS - Kür GP	
Critérium Adultos		Kür Intermedia I	Presidente: Nacional "N3" + Delegado Federativo o Técnico + Comisión Veterinaria + Comisarios (+ 1 Juez reserva)
Campeonato de España de Caballos Jóvenes		Final 4 años Final 5 años Final 6 años Final 7 años	
Masters ~~U25~~, YR, Juniors, Ponis, Children, Caballos Jóvenes 5 , 6 y 7 años		GP ~~U 25~~, Kur YR, Kur Juniors, Kur ponis, Infantiles Individual, Final 5,6 y 7 respectivamente.	

Delegado Federativo o Técnico con la función de supervisión de notas.

En los Campeonatos, Masters Selección, Copas de España y Copa SM El Rey podrá invitarse a juzgar a Jueces Internacionales extranjeros que de acuerdo con el RG Artículo 144, serán equiparados a Juez Nacional "N3". La aprobación del nombramiento de un Juez Internacional extranjero corresponde, al igual que el de los jueces nacionales, al Comité de Designación definido en el Reglamento del CTNJ.

Anexo IV Directrices para los Jueces Nacionales "N3".

~~Delegado Técnico~~.

1. Jueces Nacionales N3

(Los Jueces Nacionales "N3" sólo pueden ser nombrados por el Comité de Designación (ver Reglamento de CTNJ)

I. Para acceder a la categoría de Juez Nacional “N3” se debe contar con experiencia como Juez "N2" y cumplir las condiciones que fija el Reglamento del CTNJ.

II. Debe estar capacitado para impartir Seminarios de Jueces.

III. Debe estar capacitado para actuar como Presidente del Jurado de Campo al más alto nivel de competición.

IV. Debe estar capacitado para la observancia de las normas "no escritas" de vestimenta y protocolo.

V. Debe mostrar la actitud adecuada con jinetes, propietarios, organizadores y los demás oficiales.

VI. Debe tener capacidad de trabajo en equipo.

2. Delegado Técnico.

Podrá intervenir en el caso de notas discrepantes entre los miembros del jurado de una prueba. Actuará en casos de:

- Importantes diferencias en el puesto de clasificación
- Graves diferencias entre los porcentajes asignados.
- Evidentes desvíos en una sola nota.
- Errores advertidos que no sean correctos.

Detectado el problema se invitará a los jueces protagonistas de la diferencia a reunirse y exponer su opinión sobre la discrepancia desde sus propios puntos de vista.

La manera de intervención deberá ser siempre didáctica y expositiva, tendente a la unificación y aclaratoria del equivoco, intentando alcanzar un consenso. Los principios que marcarán la pauta en la orientación de la nota serán aquellos basados en la Escala de entrenamiento, el reglamento DC y los principios clásicos de la disciplina.

Bajo ningún concepto estará autorizada la modificación, rectificación o intervención sobre la nota asignada por este juez ni de manera inmediata ni a posteriori.

En otras competiciones donde el Delegado Técnico no esté presente esta función podrá ser asumida por el Presidente del Jurado.

Cuando sea necesaria la intervención del Delegado Técnico, éste enviará un informe al CTNJ.

La RFHE requiere que todos los oficiales del deporte ecuestre se adhieran al Código de Conducta para Oficiales y específicamente a los siguientes puntos:

1. El Juez de Doma Clásica de la RFHE es un experto en Doma Clásica y Caballos, que debe tener conocimiento de los principios de la Doma Clásica, de las Reglas y Reglamentos de la RFHE y, basándose en su competencia técnica, está cualificado para juzgar las competiciones nacionales de Doma Clásica de la RFHE. Siempre representa a la RFHE.

2. Un juez debe evitar cualquier conflicto de intereses real o percibido. Un juez debe tener una posición neutral, independiente y justa con respecto a los deportistas, propietarios, entrenadores, CO y otros oficiales, e integrarse bien en un equipo. Los intereses financieros y/o personales nunca deben influir o ser percibidos como una influencia en su forma de juzgar.

Las actividades que provocan o pueden provocar un "conflicto de intereses" al oficiar en un CDN incluyen, entre otras, entrenar a un Caballo/Atleta participante.

3. Un juez tiene que estar bien preparado para las pruebas que juzga y tiene que cooperar bien con el CO y sus colegas.

4. Es responsabilidad del Juez estar en buena salud y en condiciones de oficiar durante toda la duración del Evento.

5. El juez debe ir vestido adecuadamente y debe ser siempre consciente de que está representando a la RFHE.

6. Se prohíbe el uso de comunicaciones electrónicas, como por ejemplo los teléfonos móviles dentro de las casetas de los jueces mientras se juzga.

7. Los Jueces no deben consumir alcohol hasta terminar el día de juzgamiento.

8. En las casetas de los Jueces sólo se permite la presencia de personas que oficien (incluyendo a los Oficiales que cumplan con los requisitos de promoción).

9. No se permiten medios de comunicación ni equipos de grabación en la caseta de los Jueces.

10. La RFHE y el Comité Técnico Nacional de Jueces de la RFHE tienen el derecho de emprender acciones disciplinarias contra los jueces que no sigan el Código y el Reglamento de la RFHE.

Anexo V. "Paso de Dos"

"Paso de Dos" es una prueba de Doma Clásica en la que hay dos jinetes en la pista al mismo tiempo. El equipo se compone de dos jinetes y dos caballos y cada uno puede ejecutar los ejercicios tanto en conjunto como individualmente. La calidad de los ejercicios realizados será decisiva en la forma de juzgar. La pareja del Paso de Dos realizará la prueba con su propia coreografía al nivel de reprise libre Kür especificado.

Forma de juzgar:

Tres jueces, sentados todos en C. Un juez puntúa un binomio jinete/caballo, y otro juez puntúa al otro binomio. Los dos jueces sólo darán notas técnicas. El otro juez puntuará la presentación artística.

Hojas de reprise: Hojas oficiales de reprises Kür

Anexo VI. Directrices para las pruebas de Caballos Jóvenes

Para todos los concursos nacionales de caballos jóvenes será de aplicación el Reglamento para los Concursos de Doma Clásica de la RFHE, excepto en lo que difiera de lo siguiente:

Principios Generales

En 1996, la FEI elevó a categoría internacional las reprises para caballos de cinco y seis años. Estas reprises fueron utilizadas por primera vez en el Campeonato de Europa en Verden GER, en 1997. El primer Campeonato del Mundo de Caballos Jóvenes se celebró en 1999 en Arnhem NED.

Las reprises para caballos de 4, 5, 6 y 7 años son diferentes.

El objeto principal es el correcto entrenamiento del caballo joven de doma, la promoción de las yeguadas nacionales y fomentar el interés por los concursos mediante la participación de caballos jóvenes.

- Reprises

4 años	Reprise Preliminar para caballos de 4 años
	Reprise Final para caballos de 4 años
5 años	Reprise Preliminar para caballos de 5 años
	Reprise Final para caballos de 5 años
6 años	Reprise Preliminar para caballos de 6 años
	Reprise Final para caballos de 6 años
7 años	Reprise Preliminar para caballos de 7 años
	Reprise Final para caballos de 7 años

- Vestimenta y equipo

Igual que en los artículos 426 y 427 de este Reglamento, exceptuando la muserola cruzada/mejicana que no está permitida. Es obligatorio el uso de filete simple. En la pista de competición sólo se permite fusta en las pruebas de 4 años (120 cm. máximo) En las pruebas de 5, 6 y 7 años se permite fusta (120 cm. máximo) en la pista de entrenamiento, pero el jinete debe soltarla antes de entrar en la zona alrededor de la pista de competición, bajo penalización de 0,5% de la máxima puntuación posible (Art 429.8).

- Forma de juzgar

Ideas básicas:

Se juzgará la manejabilidad, los aires básicos y la impresión general del caballo como caballo de doma. El juez se preguntará si la presentación corresponde o no a la idea general que tenemos de un caballo de doma; si el entrenamiento del caballo va por el camino correcto; y si el caballo tiene aptitudes para la alta competición en Doma Clásica.

Se prestará especial atención al contacto suave y constante, la adecuada actitud salivante de la boca y una nuca elástica en los tres aires básicos y en las transiciones que demuestren una conexión eficaz a través del dorso. Los trancos

y pasos deben estar en el ritmo y sin tensión. Son importantes la colocación y la incurvación, el desarrollo armónico a ambas manos y la flexibilidad. Debe haber impulsión, desarrollada desde los posteriores a través de un dorso oscilante y un contacto estable.

En general los errores fundamentales de entrenamiento supondrán notas bajas. Ejemplos de dichos errores son: ritmo desigual notorio, tensión, falta de contacto duradera, dorso poco oscilante, grave falta de rectitud y remetimiento de posteriores insuficiente.

Las faltas leves (ej. parada no recta, pérdida momentánea de concentración, momentos de cuello corto o estar momentáneamente delante de la mano) deben ser juzgadas con alguna indulgencia, si, en principio, el caballo está demostrando buen movimiento y se aprecia una presentación correcta de acuerdo con su nivel de entrenamiento.

Caballos que al principio de la prueba muestren tensión y alguna pérdida momentánea de concentración o que incluso puedan estar un poco asustados, deben ser juzgados con más benevolencia que en otras pruebas de doma de mayor nivel.

Ejemplos de faltas leves en la prueba de 4 años:

- Todas las que afecten a la falta de precisión.
- Perdidas de alineación.
- Escaso tiempo de suspensión.
- Desobediencias muy puntuales que afecten al estado general de la prueba.

La reunión no es exigible en este nivel y los jueces cuidarán de que la actitud sea la que corresponde a un potro de esta edad. Son fundamentales los 3 primeros puntos de la escala de entrenamiento.

Ejemplos de faltas leves en la prueba de 5 años:

- Transiciones no exactamente en las letras
- Galope medio con ligera falta de rectitud
- Ligera falta de rectitud en el momento de reunir después de los alargamientos

Los ejercicios que se piden a un caballo de 5 años son por lo general de un nivel bajo y no se pide plena reunión.

Ejemplos de faltas leves en la prueba de 6 años:

- Empezar los movimientos laterales no exactamente en las letras
- No mantener la incurvación longitudinal durante los últimos dos o tres trancos después de empezar e instalar al caballo en travers

Los movimientos laterales y los cambios de pie en el aire son una parte importante para la calificación de los caballos de 6 años y se pide una reunión mucho más claramente definida.

Aires básicos:

Paso:

Art. 403 del presente reglamento.

Es en este aire del paso en el que más se notan las imperfecciones de la doma. A un caballo joven no se le debe pedir el paso “en la mano” en las primeras etapas de su entrenamiento porque exigir reunión en esta etapa va a influir negativamente en el desarrollo del caballo.

El caballo debe avanzar bien y ganando terreno, y debe ir hacia adelante tomando la embocadura confiado.

Trote:

Art. 404 del presente reglamento.

La calidad del trote se juzga por la impresión general, la regularidad y elasticidad de los trancos -debidas a un dorso flexible y un buen remetimiento de posteriores- y por la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, incluso después de una transición de un trote a otro.

Galope:

Art. 405 del presente reglamento.

La calidad del galope se juzga por la impresión general, la regularidad y la ligereza de los tres tipos de galope (de trabajo, medio y largo) -debida a la aceptación de la embocadura con una nuca flexible y al remetimiento del tercio posterior y la actividad de los corvejones- así como por la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, incluso después de una transición de un tipo de galope a otro.

Sumisión:

Aquí entran todos los ejercicios y dificultades correspondientes al nivel (ej: alargamiento trancos, cambios pie simple o ejercicios laterales).

Las directrices de lo que aparece en cada reprise por edad son los siguientes:

– 4 años: Sumisión, contacto, rectitud, obediencia y respuesta a las ayudas

– 5 años: Sumisión, elasticidad, flexibilidad, contacto rectitud y obediencia y aptitud para sostenerse por si mismo.

– 6 años: Sumisión, elasticidad, flexibilidad, contacto, rectitud, obediencia incluyendo cambios de pie en el aire, espalda adentro y apoyos.

Lógicamente no pueden incluirlo todo, pero estos conceptos son globalizadores de otros. Por ejemplo las transiciones que proporcionan gran información al juez sobre el estado de preparación y las cualidades del caballo no aparecen pero también se valoran en este punto.

Expectativa de futuro:

Aquí el énfasis está en los tres aires básicos, el tipo y la calidad de la conformación del caballo, su carisma y presencia, su flexibilidad y la medida en que el caballo es capaz de realizar los ejercicios sin esfuerzo aparente. Un

caballo con potencial para el deporte a alto nivel se preferirá frente a otro que termina su prueba muy obediente pero realmente no tiene aptitudes para la Doma Clásica en sus niveles más altos.

Según el Handbook Dressage el juzgamiento de la Impresión General se basa en:

1.- El desarrollo y corrección de la escala de entrenamiento

2.- La calidad de los aires y fluidez de los ejercicios

3.- El potencial como caballo de deporte para la alta competición

4.- El desarrollo y ejecución de la prueba del día

5.- Expresión

6.- Conformación

7.- Temperamento.

El jinete:

La calificación del asiento, las ayudas y la influencia del jinete juega un papel secundario.

Forma de juzgar una Reprise de Caballos Jóvenes:

El jurado estará compuesto por al menos tres jueces nacionales. Los tres jueces, normalmente, se sentarán juntos en la misma caseta (la situada en C) y juzgarán en equipo, sin dar notas por separado.

En los casos en los que se utilicen jueces en el lado mayor, estos deberán contar con sistema de comunicación constante con los demás miembros del Jurado.

En la distribución de los jueces se recomienda que uno tenga la función encomendada de hacer el comentario (cuando sea necesario) al finalizar la prueba cada caballo. El comentario va sobre todo en beneficio de los espectadores y el principal objetivo es explicar la aptitud para la silla y los puntos fuertes de cada caballo en relación a las exigencias de cada nivel de competición, la calidad de los tres aires básicos, y la aptitud del caballo como caballo de doma de alto nivel. Es muy recomendable que sólo actúen como comentaristas jueces con experiencia suficiente y de categoría nacional "N3" como mínimo.

En la final del Campeonato de España de Caballos Jóvenes y en los CDN3* se recomienda el comentario a fin de captar el interés de los espectadores y aclarar la diferencia entre las pruebas de caballos jóvenes y otras pruebas de doma.

Además, y como parte de la hoja de calificación, los jueces completarán una justificación de las notas concedidas. Los jueces darán un informe detallado por escrito, subrayando los puntos fuertes y débiles de cada caballo. Dentro de las calificaciones se debe prestar especial atención al apartado de “Expectativas de futuro”, donde deben ponerse todos los aspectos positivos y negativos.

La organización debe tener previsto después de cada caballo un breve espacio de tiempo (máximo cinco minutos) que permita el comentario y completar las puntuaciones y las observaciones.

Puntuación:

En pruebas de caballos jóvenes se permite un decimal.

Juzgamiento especial pruebas 7 años

De acuerdo con la normativa FEI, las pruebas de caballos jóvenes de 7 años, serán juzgadas por el formato mixto de Jurado Reprise Técnica y Jurado Hoja Notas Generales de Calidad de los ejemplares.

La distribución de los jueces será la establecida por dicha categoría en las pruebas FEI, tanto en cantidad como en la situación y competencias de los Jueces integrantes del Jurado.

Los participantes podrán optar por la embocadura de “filete” o “bocado y filete”.

Anexo VII. Reprises de Doma Clásica (Art. 421) y grafico de pistas de competición

(*)

Nivel 0:	Asiento y Posición Preliminar
	Asiento y Posición Final
	Benjamines 1
	Benjamines 2
	Ponis A
Nivel 1:	Preliminar 4 años
	Final 4 años
	Alevines Preliminar
	Alevines Equipos
	Alevines Individual
	Promoción 1 (Alevines Preliminar)
	Rider 1 A
	Rider 1 B
	Rider 1 C
	Ponis B
Nivel 2:	Preliminar 5 años
	Final 5 años
	Infantiles Preliminar
	Infantiles Equipos
	Infantiles Individual
	Promoción 2 (Infantiles Preliminar)
	Rider 2 A
	Rider 2 B
	Rider 2 C
	Ponis C
Nivel 3:	Ponis Preliminar
	Ponis Equipos
	Ponis Individual
	Promoción 3 (Ponis Preliminar)
	Juveniles 0* Preliminar
	Juveniles 0* Equipos
	Juveniles 0* Individual
	Rider 3 A
	Rider 3 B
	Rider 3 C
	~~Ponis D~~
Nivel 4	Preliminar 6 años
	Final 6 años
	Clásica 1
	Clásica 2

	Clásica 3
	Juveniles Preliminar
	Juveniles Equipos
	Juveniles Individual
	Promoción 4 (Juveniles Preliminar)
Nivel San Jorge:	Preliminar 7 años
	Final 7 años
	Jóvenes Jinetes Preliminar
	Jóvenes Jinetes Equipos (San Jorge)
	Jóvenes Jinetes Individual
	San Jorge
Nivel Intermedia I	Intermedia I
Nivel Avanzado	
Intermedia A	Intermedia A
Nivel Intermedia B	Intermedia B
Nivel Intermedia II	Intermedia II
Nivel GP	Gran Premio 16-25
	Gran Premio
	Gran Premio Especial
Reprises Kür	Kür Ponis
	Kür Juniors
	Kür YR
	Kür Intermedia I
	Kür Intermedia A/B
	Kür Gran Premio

(*) Las reprises oficiales de la RFHE son las únicas que pueden utilizarse en CDN, y están disponibles en la web: **www.rfhe.com**

Pista de Doma 60 x 20:

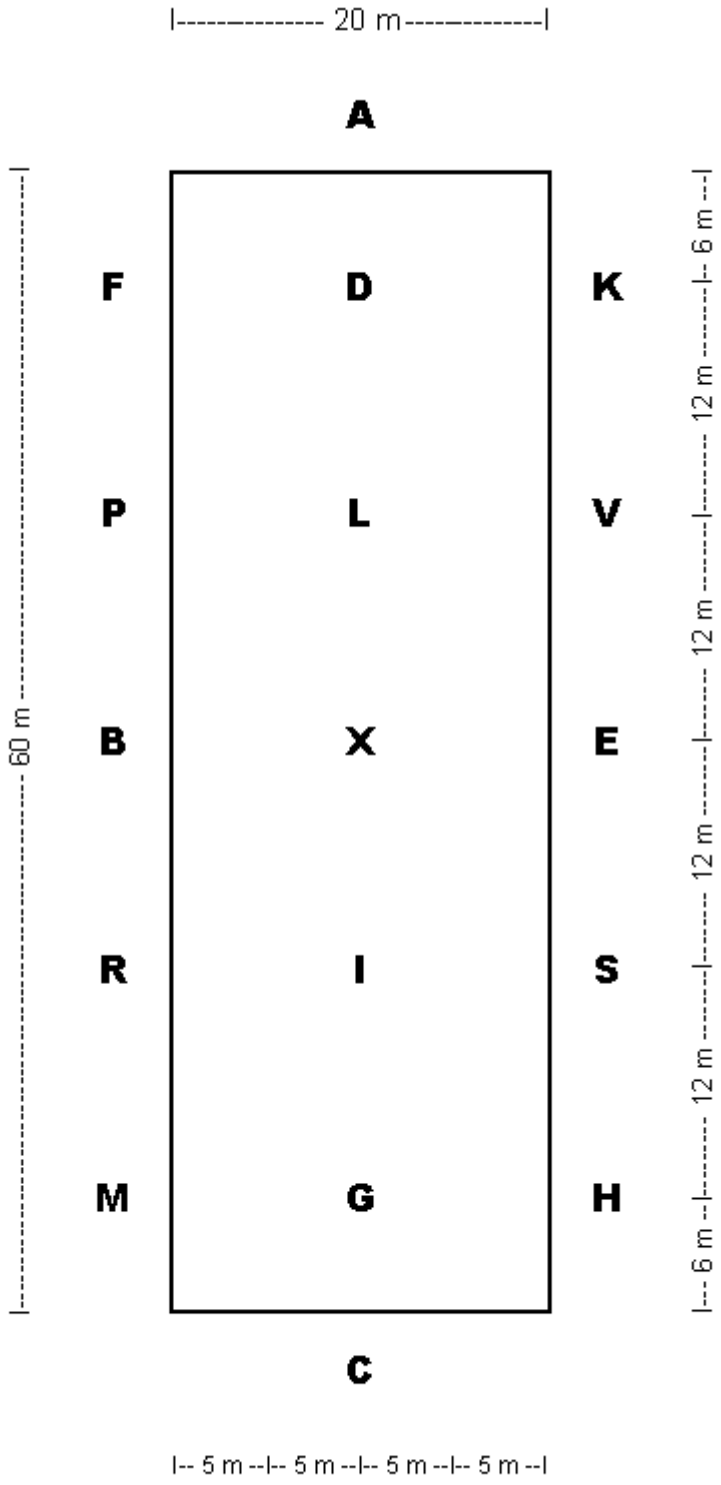

Pista de Doma 40 x 20:

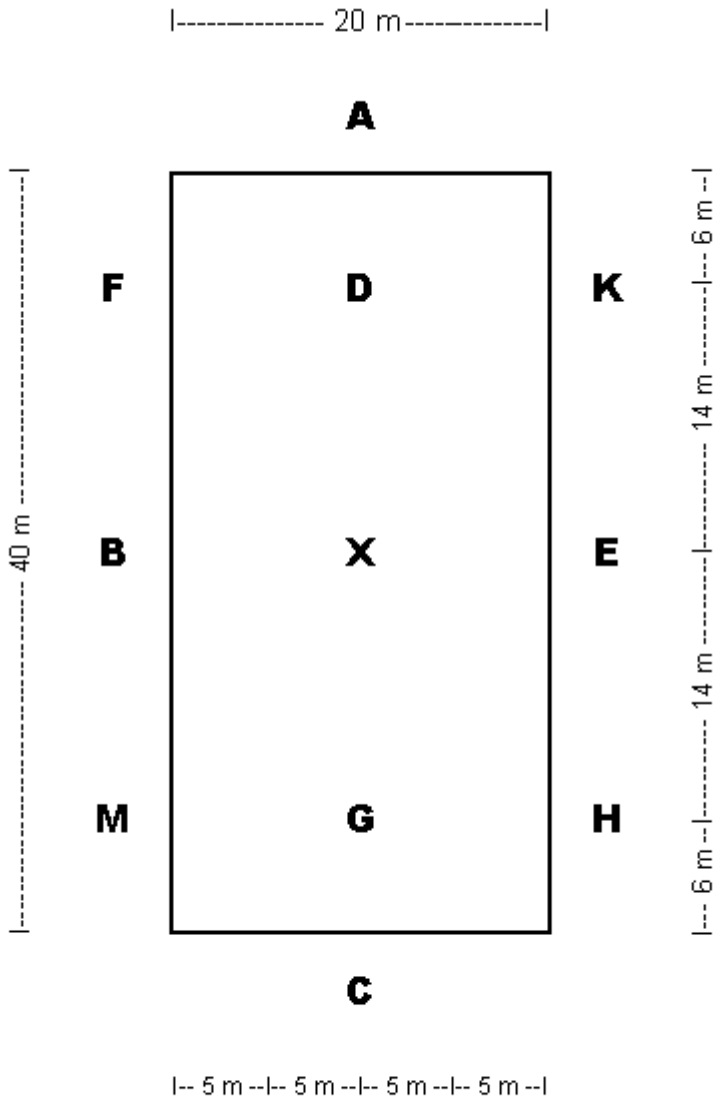

Anexo VIII. La escala de Entrenamiento

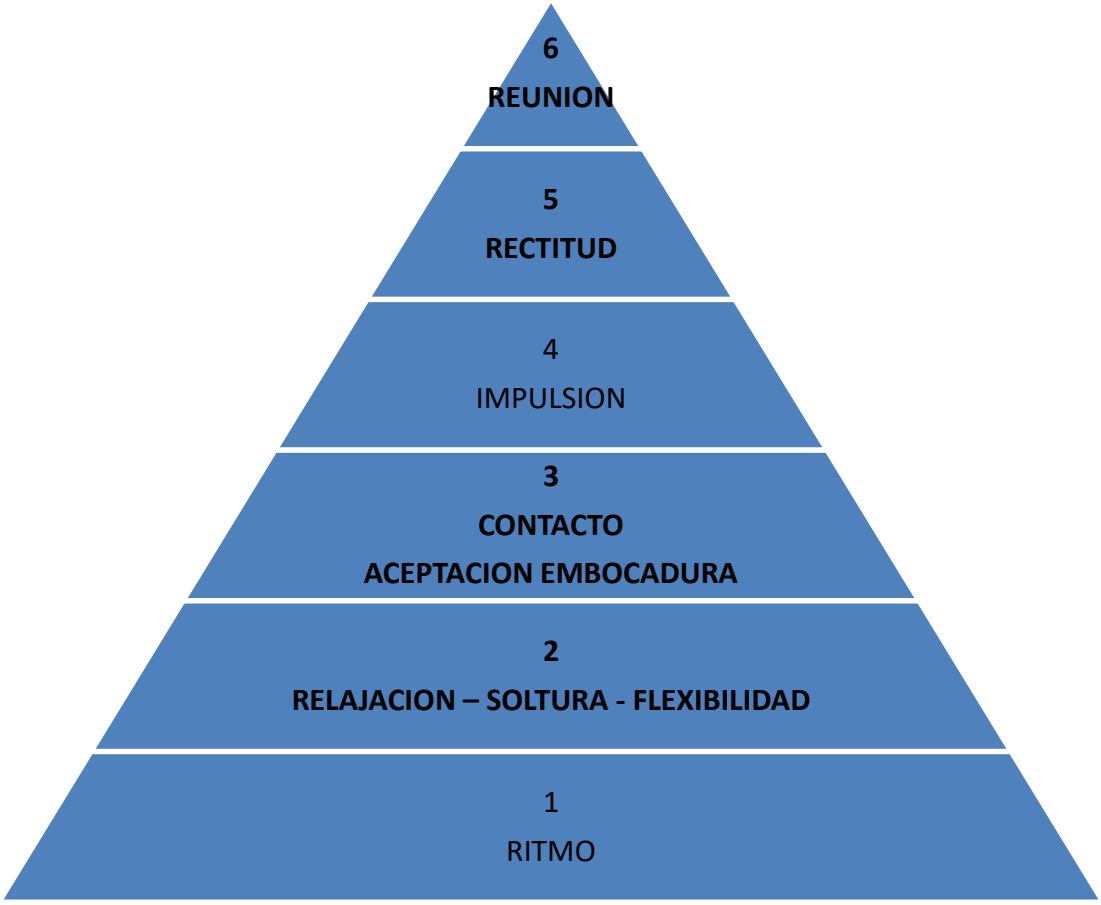

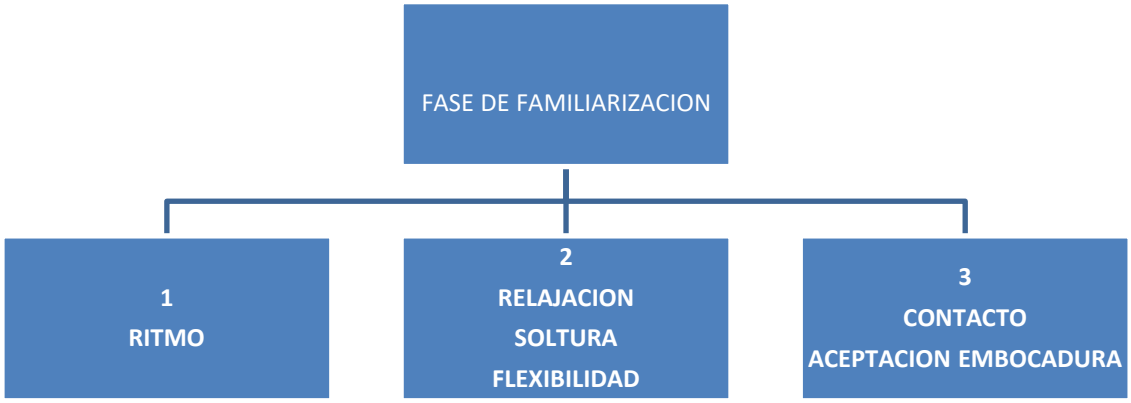

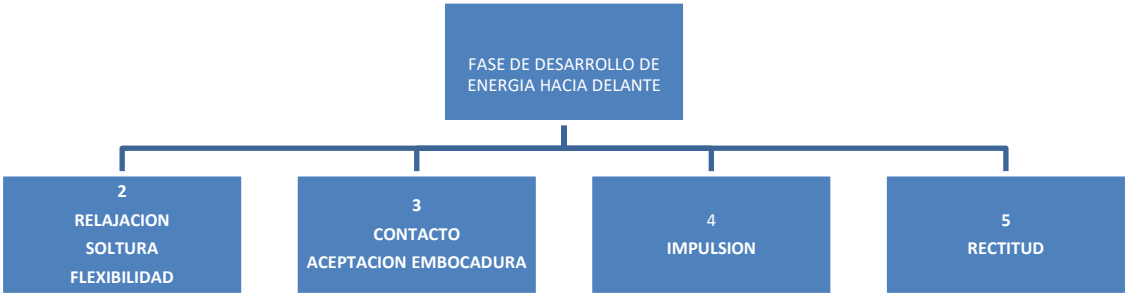
FASE DE DESARROLLO DE ENERGIA HACIA DELANTE
2
RELAJACION
SOLTURA
FLEXIBILIDAD
3
CONTACTO
ACEPTACION EMBOCADURA
4
IMPULSION
5
RECTITUD

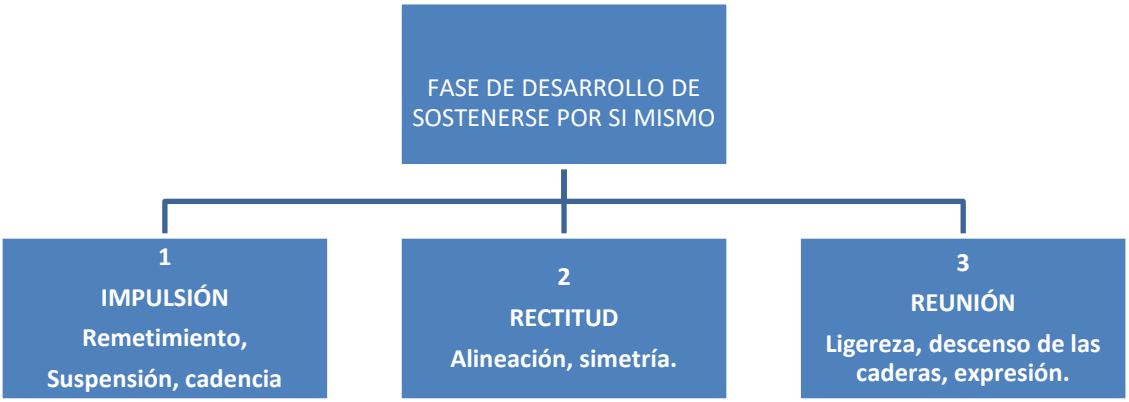
FASE DE DESARROLLO DE SOSTENERSE POR SI MISMO
1
IMPULSIÓN
Remetimiento,
Suspensión, cadencia
2
RECTITUD
Alineación, simetría.
3
REUNIÓN
Ligereza, descenso de las caderas, expresión.

Anexo IX. Premios

CDN3*

Distribución tabla de premios según número de participantes en la prueba:

No. Participantes en la prueba	Derecho a premio	
4	1º clasificado	
5	1º y 2º clasificados	
6	1º/2º/3º clasificados	
De 7 a 9	1º/2º/3º/4º clasificados	Según el número de premios mínimos establecidos en la tabla de premios para la prueba
10 o mas	1º/2º/3º/4º/5º	Según el número de premios mínimos establecidos en la tabla de premios para la prueba

Anexo X.

Indemnización al personal oficial de la competición

CARGOS	CDN3*	CDN2*	CDN1* PONIS
Presidente del Jurado	170,00 €	160,00 €	125,00 €
Vocal Jurado	140,00 €	132,50 €	100,00 €
Jefe de Comisarios	170,00 €	160,00 €	125,00 €
Delegado RFHE	170,00 €	160,00 €	125,00 €
Delegado Veterinario	170,00 €	160,00 €	125,00 €
Comisario	140,00 €	132,50 €	100,00 €

- **La RFHE revisará anualmente estas indemnizaciones tomando como referencia el IPC**
- **Estas cantidades se percibirán por día de concurso más el de descanso, si lo hubiere.**

▪ En las disciplinas olímpicas las indemnizaciones a los jueces nacionales que actúan en competición internacional en España serán las mismas que la FEI marca para sus oficiales.

▪ Los Jueces percibirán una cantidad equivalente a la indemnización de un día, correspondiente al de su llegada, con independencia de la distancia de su desplazamiento, siempre que en el mismo ya desarrolle cualquier tipo de actividad relacionada con su cargo.

▪ Cuando reglamentariamente se realice Inspección Veterinaria el día anterior a la primera prueba, se entenderá que la competición comienza ese día para el personal oficial que deba estar presente en estos actos.

▪ El alojamiento y manutención (desayuno, comida y cena) del personal oficial deberá tener lugar en establecimiento de, al menos, tres estrellas.

▪ La dieta por día asciende a 37,50 €

▪ Cuando una de las comidas (almuerzo o cena) no sea ofrecida por el CO, la cantidad a percibir por los oficiales será de 25 €

▪ Los gastos de viaje se percibirán análogamente a lo establecido por la regulación aplicable al régimen de indemnización para los funcionarios públicos. Los gastos de transporte deberán abonarse por cada día que los oficiales deban desplazarse a un municipio distinto al de su domicilio particular. El precio por kilómetro se pagará a 0,26 € más peajes si los hubiera.

▪ Si el viaje se realiza por un medio de transporte distinto al vehículo, cuando el importe del billete sea superior al importe que se percibiría por kilómetros recorridos, deberá consultarse con el Comité Organizador.

Todas estas cantidades serán abonadas por el CO antes de la ceremonia de entrega de premios del último día, salvo las de aquellos cargos que la AGO de la RFHE acuerde que sean subvencionados en cada disciplina, habilitándose para ello la correspondiente dotación anual presupuestaria.

Anexo XI.

Aplazamiento o solicitud de un nuevo concurso fuera de plazo

Será posible solicitar una competición o aplazamiento con posterioridad a la aprobación del calendario únicamente si su sede dista más de 300 km de aquella con la que fuera a coincidir y su fecha fuera la misma

En el caso de cambio de categoría de un CDN, tanto a una categoría superior como inferior, se deberá solicitar permiso a los Comités Organizadores que tengan publicado en el calendario un CDN coincidiendo las mismas fechas y se encuentren a una distancia igual o inferior a 300km.